

# ARTE SUNTUARIO EN LOS AJUARES DOMÉSTICOS

**La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII**



CARMEN LORENZO MONTEERRUBIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTE SUNTUARIO  
EN LOS AJUARES DOMÉSTICOS.

La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII

CARMEN LORENZO MONTEERRUBIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE ARTES

ÁREA ACADÉMICA DE ARTES VISUALES

A la memoria de mis padres  
Antonio y Ana María

Todas las fotos son de Carmen Lorenzo Monterrubio



CONSEJO  
EDITORIAL

Esta obra fue realizada con apoyo de fondos PROMEP

# ARTE SUNTUARIO EN LOS AJUARES DOMÉSTICOS.

La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII

CARMEN LORENZO MONTEERRUBIO



Plato de talavera, detalle de lavamanos, Ex convento de San Francisco. Pachuca, Hgo.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

2022

Adolfo Pontigo Loyola  
*Rector*

Octavio Castillo Acosta  
*Secretario General*

Marco Antonio Alfaro Morales  
*Coordinador de la División de Extensión de la Cultura*

Erika Liliana Villanueva Concha  
*Directora del Instituto de Artes*

### **Fondo Editorial**

Asael Ortiz Lazcano  
*Director de Ediciones y Publicaciones*

Joselito Medina Marín  
*Subdirector de Ediciones y Publicaciones*

Primera edición electrónica: 2022

D.R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
Abasolo 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, C.P. 42000  
Dirección electrónica: editor@uaeh.edu.mx

El contenido y el tratamiento de los trabajos que componen este libro son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**ISBN: 978-607-482-707-1**

Esta obra está autorizada bajo la licencia internacional Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd) No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Para ver una copia de la licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.



Hecho en México/*Printed in México*

# ÍNDICE

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| PRESENTACIÓN                           | 7      |
| INTRODUCCIÓN                           | 11     |
| EL ÁMBITO SOCIAL                       | 13     |
| EL REAL Y MINAS DE PACHUCA             | 13     |
| LA MINERÍA                             | 16     |
| LAS COMPAÑÍAS DE MINEROS               | 23     |
| EL COMERCIO                            | 26     |
| EL COMERCIO TRASATLÁNTICO              | 27     |
| EL COMERCIO INTERNO                    | 35     |
| LAS TIENDAS                            | 38     |
| EL ÁMBITO FAMILIAR                     | 41     |
| EL MATRIMONIO COMO BASE DE LA SOCIEDAD | 41     |
| LA DOTE MATRIMONIAL                    | 52     |
| LAS ARRAS                              | 59     |
| CARTAS DE DOTE                         | 62     |
| CANTIDADES DADAS EN DOTE               | 66     |
| RELACIONES FAMILIARES                  | 68     |
| EL AJUAR DOMÉSTICO                     | 75     |
| CONTENIDO EN LAS CARTAS DE DOTE        | 75     |
| VESTIDOS                               | 75     |
| JOYAS                                  | 85     |
| MUEBLES                                | 88     |
| OBJETOS DE MESA                        | 93     |
| OBJETOS RELIGIOSOS                     | 96     |
| OBJETOS PERSONALES                     | 100    |
| ESCLAVOS                               | 102    |
| PLATA                                  | 107    |
| ARTE SUNTUARIO                         | 111    |

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| EL VALOR SOCIAL DE LOS OBJETOS    | 111 |
| EL VALOR SIMBÓLICO DE LOS OBJETOS | 114 |
| <b>OBJETOS Suntuarios</b>         | 116 |
| VESTIDOS                          | 116 |
| JOYAS                             | 120 |
| MUEBLES                           | 122 |
| OBJETOS DE MESA                   | 123 |
| OBJETOS RELIGIOSOS                | 124 |
| OBJETOS PERSONALES                | 126 |
| <b>CONCLUSIONES</b>               | 127 |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>               | 133 |
| <b>ANEXOS</b>                     | 146 |
| ANEXO 1. LISTA DE CONTRAYENTES    | 146 |
| ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS     | 164 |

## PRESENTACIÓN

UN “COFRE DE MARAVILLAS”.

CARTAS DE DOTE DE LA PACHUCA VIRREINAL DEL SIGLO XVII

Gustavo Curiel

Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM

No queda la menor duda que el magnífico libro de Carmen Lorenzo Monterrubio es una lujosa y rica arca colmada de valiosísima información para el conocimiento a profundidad de la cultura material de la sociedad pachuqueña del siglo XVII. Si se abre esta arca, repleta de insospechadas maravillas, el lector podrá examinar con detenimiento los diversos componentes de la cultura material de una peculiar localidad minera, al tiempo que se desvelan los valores que esos objetos de uso diario tuvieron, especialmente en el ámbito femenino. La llave para poder abrir la complicada cerradura de este imaginario mueble la proporciona la autora: se trata de 97 cartas de dote que sirven para abordar el intrincado y fabuloso mundo de los bienes útiles de carácter suntuario.

No hay que perder de vista que los habitantes de la Pachuca virreinal también formaron parte de la primera globalización del mundo moderno, iniciada en 1492 con el descubrimiento de América. Como lo demuestra Carmen Lorenzo este mineral se integró al jugoso y muy redituable circuito del comercio mundial, donde lo mismo transitaban objetos de lujo de Europa, que de Asia o de la “Tierra”. Al examinar con cautela la información que contienen las cartas de dote se observa que hay noticias sustanciales sobre materias de diversa índole; se pueden mencionar: las alianzas matrimoniales, las relaciones de poder, las calidades sociales, los grupos de élite, los usos y las costumbres de los habitantes, la vestimenta, las joyas, el arreglo personal, las devociones particulares, los nombres de las telas con que vestían y arropaban sus cuerpos, los componentes de los ajuares domésticos, el papel que tuvieron las viudas y otras mujeres en compañías mineras, las tiendas, la esclavitud, las importaciones, los bienes de consumo local, entre otros asuntos de relevancia para la construcción de la historia regional y la historia del arte novohispano.

Si bien, el estudio pormenorizado de una sola carta de dote siempre pergeña un reducido horizonte, 97 escritos del mismo tenor documental permiten descubrir un universo concreto: el de los objetos de uso cotidiano de la Pachuca virreinal. Si se lee con detenimiento este texto se sabrá cuáles fueron las familias más importantes de la referida localidad minera, además de sus intereses comerciales y las redes sociales en las que estaban infiltradas por medio del lustre, el decoro, el prestigio social, el linaje y la estirpe. Así, surgen del “arcón de maravillas” los célebres Rivadeneira -familia relacionada con el riquísimo latifundio de Santa María de Cuezpalapa o la Estanzuela, en el actual estado de Veracruz-, los Montenegro, los Castañeda y los Soria Calderón. Los variados componentes de la cultura material que aquellas mujeres llevaron a sus matrimonios, como bienes propios, son reflejo directo de los lujos y las pobrezas de esa población, al tiempo que reproducen -o tratan de remedar- los exitosos modelos de comportamiento social y los protocolos sociales de los estratos más acaudalados de la Nueva España. Por lo general, el valor monetario de las dotes estaba en relación con el capital con que participaban los hombres al momento de casarse, es decir, con las llamadas arras propternupcias (décima parte del caudal reconocido). Lo que las mujeres aportaban al matrimonio era un patrimonio personal e intocable, y se podía demandar su restitución en caso de disolución del enlace. Asimismo, las cartas dotales permiten conocer las calidades raciales de las contrayentes y sus esposos. Con estos contratos notariados, las mujeres lograron individualizarse como personas jurídicas, al tiempo que fueron reconocidas socialmente y participaron de alguna manera en los intereses económicos familiares (alianzas matrimoniales).

La autora también saca a la luz pública los nombres de algunos mercaderes y afirma que en el siglo XVII había siete de ellos que eran importantes. Además se apunta el trabajo de los “mercadejeros”, indígenas que viajaban a la Ciudad de México para vender los productos que se producían en Pachuca o llegaban allí desde lugares cercanos (comercio regional).

En los ajuares domésticos analizados llama la atención la presencia de muebles “de la sierra”, es decir, de mobiliario elaborado en las serranías de los alrededores, donde la madera era abundante, especialmente de Huauchinango, los cuales tuvieron gran notoriedad. Recuérdese que en inventarios de bienes de civiles de la Ciudad de México y Puebla es frecuente encontrar muebles de Huauchinango, los cuales llegaron a tener precios muy altos y compitieron incluso con el mobiliario de importación. Ahora se sabe que también Molango produjo escritorios

de cierta importancia que se comercializaron más allá de la Sierra Alta. Un objeto que ocupa un lugar de relevancia en los listados de bienes que ofrece la autora es una costosa “cama de camino”, ostentoso artefacto adornado con un cielo de damasco y goteras de terciopelo que fue valuado en una muy buena cantidad de pesos, al tiempo que se percibe la forma como viajaban, de venta en venta, los ricos pachuqueños, en los albores del siglo XVII.

En el escrito de Carmen Lorenzo, los objetos son analizados y agrupados por layas; también se incluyen cuadros descriptivos que permiten consultar con facilidad los nombres de estos bienes de uso cotidiano. Cada objeto está en relación con complicados rituales sociales como lo es, por ejemplo, el de beber chocolate en costosos cocos chocolateros con asas y pies de plata labrada, utilizando para ello labrados “paños chocolateros” (servilletas para cubrir las vestimentas y no mancharse).

Pero no todo fue lujo. Los inventarios de bienes que sirven de base al estudio pertenecen también a mujeres de los estratos medios de la población. La documentación registra -a modo de contrapunto- ajuares domésticos de polos opuestos, con lo que se obtiene una visión completa de los objetos de uso diario que consumió la sociedad pachuqueña. En algunos casos hay estrados de importancia; en otros, los muebles de asiento y los cojines para las damas son escasos. Se conoce cómo eran los colchones de las camas, las alfombras, los cuadros de pintura, las almohadas, las servilletas, los manteles, las cajas de polvos para rapé, los agnus dei, los espejos, las joyas de pecho, los verdugados, los guardainfantes, los jubones, los atacadores, los mangotes, los armadores, los capotillos, los bernegales, las tijeras de despabilar, las petacas chocolateras, los bufetillos de estrado, las cuberterías, los guantes, los chapines, los peines, los sombreros, etcétera. La lista de pertenencias es enorme e imposible de citar aquí. Un componente más de la riqueza de las familias es la posesión de ganado.

Otro acierto del libro es la inclusión de un glosario de términos en el que se aclara, hasta donde es posible, el significado de las palabras antiguas. De esta manera, el lector queda informado de los nombres, las procedencias, las calidades y los materiales de los bienes útiles que se guardaron puerta adentro de las casas.

Es de desear que futuras investigaciones, basadas en la interpretación sólida de fuentes de primera mano virreinales indaguen sobre la cultura material de las diversas poblaciones de Nueva España, sólo así, sumando esfuerzos, se podrá obtener una visión más congruente de los múltiples bienes de uso diario que acompañaron a los habitantes del reino de la Nueva España en su transitar por la vida y la historia.

Barrio de San Lucas, Coyoacán, julio de 2014

## INTRODUCCIÓN

Las familias ricas de la sociedad novohispana mostraban su riqueza en objetos de lujo, sobre todo de importación. Los ajuares domésticos nos muestran la riqueza que se exhibía de manera personal y el poder que confería el uso de ciertos objetos.

El estudio del arte suntuario en los ajuares domésticos de la sociedad de Pachuca en el siglo XVII, a través del estudio de las cartas de dote, nos muestra una sociedad con claras diferencias sociales, donde la élite no sólo mostraba sino también presumía el lujo y la riqueza. La explotación minera desarrollada a mediados del siglo XVI y la consecuente importancia comercial confirió al Real y Minas de Pachuca un importante auge económico que se puede observar en la cantidad y variedad de arte suntuario al interior de las residencias del siglo XVII.

En las cartas de dote de Pachuca del siglo XVII se enlista una gran variedad de bienes, desde propiedades hasta productos y objetos. Las casas novohispanas del siglo XVII se caracterizaron por tener objetos procedentes de diferentes regiones: de Asia, Europa y América.<sup>1</sup> De Asia venían objetos suntuarios, principalmente de China que traía el Galeón de Manila al puerto de Acapulco; de Europa llegaban telas, vestidos, brocados, encajes, medias, puntas, entre otros, y de América, productos de Guatemala y Cuba, incluyendo lo producido en el territorio novohispano, como la loza de Puebla y los escritorios de Michoacán.

La sociedad novohispana basaba su prestigio en los bienes que poseía, así, la aristocracia gozaba de una posición privilegiada de acuerdo a la posesión de “esclavos y sirvientes, carruajes y palanquines, ropa suntuosa, joyas y objetos de lujo; [además de] ser titular de una capilla funeraria familiar en algún templo y del patronazgo de un convento; dotar huérfanas y ayudar con limosnas a hospitales y orfanatos por medio de cláusulas testamentarias”.<sup>2</sup>

La exhibición de las fortunas era un medio para el reconocimiento social. En realidad, se buscaba pertenecer o por lo menos pretender parecerse a los españoles y nobles, y se mostraban las posesiones y lujos cada vez que se podía en reuniones, comidas y festejos. Es así

<sup>1</sup> Este carácter tripartita en el menaje de las casas ha sido extensamente estudiado por el Dr. Gustavo Curiel.

<sup>2</sup> Antonio Rubial G. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, en compilación de Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas. *La muy noble y leal ciudad de México II. Ensayos sobre la ciudad de México*. Departamento del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Iberoamericana, A. C. México. 1994. p. 78.

que lucir ricas telas, portar finas joyas, ofrecer el asiento en muebles importados, presentar la comida en vajillas de porcelana chinas, pisar alfombras preciosas y exhibir a los sirvientes y los esclavos de la casa, era señal de prestigio y reconocimiento social. El hombre del Virreinato “cifró en la adquisición y acumulación de bienes suntuarios su poderío económico y prestigio social. Por medio de la posesión de piezas de oro y plata, vestidos costosos, encajes, sedas, brocados, perlas, piedras preciosas y otra multitud de ricos objetos, las clases más privilegiadas de la sociedad manifestaron al resto de la población, tanto los valores de la cultura occidental como los medios de comportamiento a seguir”.<sup>3</sup>

Para la sociedad de Pachuca esta forma de concebir la vida no era ajena, en especial para la élite minera, que se sustentaba en la adquisición de bienes de lujo que provenían del exterior. Es así que aunado a la minería se consolidó el comercio y los comerciantes o mercaderes llegaron a ser un poderoso sector económico.

El estudio de los bienes que fueron dados en dote en Pachuca en el siglo XVII nos da una visión no sólo de las diferencias dentro de la sociedad, sino también de cómo los grupos sociales definían su nivel de estatus y privilegios.

Incluso en los inventarios de bienes más pobres aparecen objetos de importación, “lo que indica que las piezas suntuarias no sólo llegaron a ser adquiridas por las clases más acomodadas del virreinato”,<sup>4</sup> aunque claro, los precios variaban según la calidad del producto.

Una característica de los ajuares domésticos novohispanos, como se refleja en las cartas de dote de Pachuca del siglo XVII, es la variedad y el lujo de los objetos. La intención de este trabajo es dar a conocer la riqueza del arte suntuario en los ajuares domésticos de las familias que dotaron a sus hijas en una región minera, a través del estudio de cartas de dote del siglo XVII provenientes del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII”, en ¿Regionalización en el arte? Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1992. p. 128.

<sup>4</sup> Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias...”, p. 141.

<sup>5</sup> Cada una de estas cartas de dote (97 en total) muestra la anterior clasificación que se tenía de estos documentos.

## EL ÁMBITO SOCIAL

### EL REAL Y MINAS DE PACHUCA

A principios del siglo XVII Pachuca no contaba con un escudo de armas “ni privilegio ni merced particular de Su Majestad”,<sup>6</sup> y estaba bajo la jurisdicción de la ciudad de México. Había alrededor de doscientas casas que estaban apartadas “como a tiro de arcabuz”, bajas, con paredes de adobe y cubiertas de terrado y tejamanil.<sup>7</sup>

La primera iglesia de Pachuca tuvo la advocación de La Magdalena.<sup>8</sup> Otras construcciones religiosas posteriores fueron la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de una nave construida de adobe y cubierta de tejamanil, aunque la torre era de cal y canto; la iglesia de La Veracruz hecha de adobe y cubierta con ladrillo, y la ermita de Santiago de adobe y cubierta con paja.<sup>9</sup> Destaca el convento y el templo de San Francisco, que comenzó a construirse en el año de 1596 y se terminó alrededor de 1660, hecho de una nave de cal y canto y cubierto de teja, donde residían seis frailes franciscanos descalzos que vivían de las limosnas.<sup>10</sup>

La Caja Real de Pachuca se fundó en 1667 y se cerraba con tres llaves, una la guardaba el alcalde mayor, otra un diputado y la tercera el escribano, y para abrirla se requería de la presencia de los tres.<sup>11</sup> En este edificio se depositaba la plata del diezmo, que era el diez por ciento de lo producido por los mineros y que estaban obligados a pagar al Rey. Además, ahí se guardaba la plata que iba a la Corona y que se marcaba con una coronilla que decía “Rey”, y de ahí se enviaba a la Hacienda de la Caja Real de México. A esta plata se le nombraba real o de la coronilla. Otro tipo de plata era la plata del rescate, que se sellaba con una R, y que equivalía a la quinta parte de la plata refinada y se nombraba quinto.<sup>12</sup>

6 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. Col. Lo nuestro... Instituto Hidalguense de la Cultura, Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993. p. 43.

7 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, p. 43.

8 Según el informe de Francisco Ruiz, cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción al Arzobispado en 1569, en Juan Manuel Menes Llaguno. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. p. 27.

9 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42-45. Tanto la Iglesia de Veracruz como la ermita de Santiago se perdieron en el tiempo.

10 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, p. 44.

11 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42-45.

12 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 43-44.

Contar con una Caja Real le dio a Pachuca un reconocimiento oficial, a pesar de que la producción de estos Reales no se comparaba con la de otros lugares como Guanajuato, Zacatecas, Durango o San Luis Potosí.<sup>13</sup> Las Cajas Reales administraban el mercurio y ahí los mineros cumplían sus obligaciones fiscales y se recaudaba el diezmo, es decir, se pagaban los impuestos de la plata que los mineros producían.



Edificio de las Cajas. Compañía Real del Monte y Pachuca. Detalle.

En las casas reales se congregaban las autoridades locales para tratar asuntos sobre política y administración.

El Real y Minas de Pachuca era un poblado pequeño que contaba con una calle real por donde pasaban las procesiones, un camino real que iba a la ciudad de México, un arroyo principal, carnicerías y plazas.

<sup>13</sup> Cristina Montoya enfatiza que Pachuca era un centro minero de menor importancia. María Cristina Montoya Rivero. "Minería y arquitectura virreinal: una edificación en Pachuca", en edición de Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar. *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. p. 97.

La mayoría de las construcciones de Pachuca eran casas de vivienda, que se diferenciaban unas de otras por su tamaño y calidad. Las de las familias más ricas tenían varios cuartos o aposentos “pertenecientes y anexos” y su construcción era de materiales más fuertes, mientras que las más modestas eran pequeñas y de materiales perecederos.

En comparación con las dotes, las propiedades más baratas con valor entre veinticinco y mil pesos, coincidieron con dotes menores de quinientos hasta cinco mil pesos; mientras que la propiedades que fueron valuadas entre mil y dos mil quinientos pesos fueron dadas por aquellas familias que ofrecieron a sus hijas dotes de más de tres mil pesos, llegando incluso hasta siete mil pesos.

En Pachuca se vivía una tranquilidad provinciana, pero en algún tiempo sufrió de inundaciones que alarmaron a la población. En 1629 sucedió la “gran inundación” en la ciudad de México que inició el 20 de septiembre y duró dos días. “Hubo miles de muertos, heridos y damnificados; las casas de adobe se derrumbaron y muchas otras se arruinaron de techos y cimientos; las calles desecadas del siglo anterior recuperaron su aspecto de canales y sólo el circuito de la plaza Mayor se mantuvo fuera de las aguas; el comercio sufrió grandes pérdidas; los alimentos escasearon, y las enfermedades hicieron presa de los más débiles”.<sup>14</sup> Este hecho repercutió en muchas de las minas de Pachuca, que se inundaron y otras más que se cayeron.<sup>15</sup>

Posteriormente, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, José Antonio de Villaseñor y Sánchez se encargó de recopilar, a través de un cuestionario, los informes que los gobernadores y alcaldes mayores hicieron del Virreinato de la Nueva España. En su obra describe a la jurisdicción de la Villa de Pachuca y sus pueblos con “temperamento frío” y residencia de alcalde mayor, “su fábrica material es proporcionada y vistosa por lo concertado de sus calles, plazas y edificios, adornándola su iglesia parroquial de primorosa arquitectura, con cura clérigo, dos vicarios y muchos eclesiásticos”. En ese entonces, la población ascendía a novecientas familias de españoles, mestizos y mulatos, y ciento veinte indios con su gobernador, “cuya república está en un pueblo unido a la villa, que intitulan Pachuquilla.”<sup>16</sup>

14 María del Carmen León Cázares. “A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 35.

15 Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (en adelante AHPJEH). Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636, f. 49 v.

16 José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Editorial Trillas. México. 1992. p. 149.



Iglesia de San Francisco, Pachuca, Hgo.

## LA MINERÍA

El viajero italiano Giovanni Francesco Gemelli Careri llegó a Pachuca el 18 de abril de 1697 y conoció algunas minas de Pachuca y Real del Monte, describiendo las condiciones de trabajo y lo peligroso que resultaba esta tarea. En Pachuca visitó dos minas: la de Santa Cruz, donde se sacaba el metal por medio de malacates, y Navarro, donde observó las llamadas “escaleras a muescas”, que eran troncos de madera con hendiduras, que los mineros usaban para bajar a los tiros o vetas para recoger el metal y subir con la carga. “Lo malo es que, aun cuando los mezquinos indios llevan luz, no obstante como ésta no puede hacerles ver lo que hay abajo, es preciso que pongan los pies al azar; y así se precipitan a veces con el metal a la espalda”.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Giovanni Francesco Gemelli Careri. *Viaje a la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983. p. 93.

En la superficie trabajaban bajo el sistema de patio, que consistía en extender en enormes patios el mineral y molerlo con grandes piedras que eran tiradas por mulas o caballos, para después ser separado por medio de la amalgama de azogue o mercurio.<sup>18</sup>

En Pachuca había un numeroso grupo de migrantes que procedían de distintos pueblos, en especial los indios naboríos y aquellos que trabajaban mediante el repartimiento forzoso o rotativo. Estos trabajadores vivían cerca de la labor y la hacienda de sus amos en casillas bajas cubiertas de paja que nombraban cuadrillas, mientras cumplían con sus días de trabajo o los que estaban obligados a dar.<sup>19</sup>

A partir del descubrimiento de las primeras minas de la región creció la producción de plata en todo el territorio de la Nueva España y este auge duró desde finales del siglo XVI hasta las primeras tres décadas del XVII. En Nueva España se dio un periodo de florecimiento en la minería entre los años 1550 a 1630, momento en el que se explotaron metales de baja y alta ley<sup>20</sup> y vetas superficiales. Después de 1630 hasta 1690 la minería sufrió una disminución en su producción.

En la región de Pachuca, las minas se localizaban en los cerros alrededor de la población, por ejemplo, en el Cerro de la Magdalena estaban las de San Buenaventura, Nuestra Señora del Buen Suceso, San Lorenzo, Los Remedios, San Marcos, San Vicente, San Miguel, San José y Buenavista; las del Cerro de San Ildefonso eran las minas de San Diego, Santa Inés, San Miguel y La Palma; en el Cerro de San Agustín estaba la San Bernabé; la del Cerro de Santiago se nombraba Nuestra Señora; en el Cerro de la Candelaria se localizaban las de Nuestra Señora del Carmen, San Juan y Santa Cruz, y en el Cerro Alto, frente al socavón de Motolinía, atrás del Convento de San Francisco, estaban las minas San Diego y El Peñol, localizadas junto a la Hacienda de San José.

A principios del siglo XVII, en la región de Pachuca había treinta ingenios de minas, de los cuales veinticinco pertenecían a Tlahuelilpa que era cabecera de los demás Reales, y los restantes a Real de Arriba (San Miguel del Cerezo).<sup>21</sup> Estas minas continuaron produciendo plata durante todo el siglo.

<sup>18</sup> Rafael Abascal Macías, *et al. Pachuca: arte e historia*. Serie Cultura Popular 2. Centro Regional Hidalgo, INAH-SEP-Fonapas Hidalgo. Pachuca, Hidalgo. 1979. p. 3.

<sup>19</sup> Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata: el precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Divulgación. México. 1991. pp. 110-111.

<sup>20</sup> La baja o alta ley se refiere a la cantidad de plata que había en cierta pieza de metal.

<sup>21</sup> "Anónima Descripción de las Minas de Pachuca", pp. 42-45.



Vista de la Hacienda San Buenaventura.

Con el descubrimiento de la técnica alemana del sistema de amalgamación para el beneficio de la plata, introducida en Pachuca por el sevillano Bartolomé de Medina en 1555,<sup>22</sup> que empleaba el azogue o mercurio, se hizo necesario el continuo abasto de este escaso material. Una de las causas que provocaron la caída en la producción de plata en la Nueva España fue la dependencia de las remesas de azogue de las minas españolas de Almadén, municipio perteneciente a la provincia de Ciudad Real en Castilla-La Mancha, cuyas minas de mercurio se conocieron desde el siglo XII, las minas de Huancavelica en Perú, y las de Idria en la península independiente de Croacia y Eslovenia, repúblicas integradas a la antigua Yugoslavia.<sup>23</sup> La Nueva España se abastecía básicamente de las minas de Almadén y entre 1620 y 1645 se recurrió a las de Idria.<sup>24</sup> La regulación en el abasto de azogue y las políticas de la Corona en este ramo no favorecieron a las minas novohispanas. La distribución del azogue estaba en manos de la Corona y de algunas autoridades reales que recibían ganancias exorbitantes, además, en la década de 1630, las exportaciones de Almadén que llegaban a Veracruz se desviaron hacia Perú. Dos tercios de las minas novohispanas trabajaron con el método de amalgamación, por lo que la reducción y escasez de azogue provocó la ruina de muchas de ellas.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Este sistema se inició en la Hacienda de la Purísima Concepción en Pachuca.

<sup>23</sup> P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1976. pp. 210-211.

<sup>24</sup> P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México Colonial...*, p. 211.

<sup>25</sup> David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 29.

El monopolio del azogue por parte de la Corona hacía que fuera muy caro adquirirlo, y muchas veces las autoridades reales se aprovecharon de esta situación al ver la necesidad de los mineros para trabajar sus minas.<sup>26</sup> Decía Gemelli Careri:

“porque el mercurio, viniendo de España y del Perú, es carísimo, debiendo pagarlo a ochenta y cuatro pesos de a ocho el quintal, con la obligación de separar con esto cien marcos de plata. Cuando allí estuve, sin embargo, lo vi pagar hasta a trescientos pesos, no porque el rey lo venda tan caro, sino porque sabiendo la necesidad que de él tiene muchas veces el dueño de una mina, el virrey y los oficiales reales tratan de aprovecharse, y esta carencia de mercurio es la pobreza de México”.<sup>27</sup>

Debido a este monopolio, muchos de los dueños de minas contraían deudas para lograr un abasto seguro de azogue. En 1634 la Corona introdujo un programa de aumento de impuestos y una estricta política comercial, por lo que exigió el pago de las deudas del mercurio que habían adquirido los dueños de las minas y rehusó seguir proveyendo de mercurio en condiciones de crédito fácil.<sup>28</sup> En las minas de Pachuca, casi todas las haciendas mineras estaban endeudadas, aunque la deuda no era tan grande como en otras regiones. “Casi todas ellas [las haciendas de los mineros] deben azogues a S. M. aunque son las aquí los que menos les deben en toda la Nueva España, y que están más desamparadas”.<sup>29</sup>

Entre 1635 y 1665 se vivió la peor crisis minera en la Nueva España, que hubiera durado hasta iniciado el próximo siglo, “de no haber sido por las remesas de azogue del Perú recibidas por Acapulco desde 1665.”<sup>30</sup>

Además de la falta de azogue, la minería en Pachuca de principios del siglo se vio afectada por las inundaciones de los tiros, que siempre fueron una calamidad. Como lo menciona la Anónima Descripción de las Minas de Pachuca:

---

26 Andrés Lira. “Economía y sociedad”, en *Historia de México*. Tomo 7. Salvat Mexicana de Ediciones, S. A. de C. V. México. 1986. p. 1230.

27 Giovanni Francesco Gemelli Careri. *Viaje a la Nueva España...*, p. 96.

28 J. I. Israel. “México y la “crisis general” del siglo XVII”, en Enrique Florescano. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y la América Latina 1500-1975*. Fondo de Cultura Económica. México. 1979.

29 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42-45.

30 Cuauhtémoc Velasco Ávila, Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos y Edgar Omar Gutiérrez López. *Estado y Minería en México (1767-1910)*. Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comisión de Fomento Minero. México. 1988. p. 24.

“Las minas son las mejores, más ricas y durables que hay en aquel reino de Nueva España, pues habiendo más de cincuenta años que se labran, descubren más plata, mientras más se ahondan. A los principios se sacó mucha la copia [acopio] de los indios que había que las labrasen y por falta de ellos y hondura de las minas y estar llenas de agua que no bastaron para desaguarlas fuerza de particulares sin algún socorro de S. M. y porque las que no se han labrado no se pueden ahondar han venido en disminución; que si las unas se desaguasen y todas se ahondasen volvería la riqueza porque casi todas las minas de este real están por labrar y las que han labrado son de sólo dos vetas, a la una llaman la Descubridora Vieja (que es en el cerro de la Magdalena y está derrumbada y puede dársele socavón con mucha facilidad) y la otra, La Ceciliana [Siciliana] en el cerro de San Cristóbal: ambas han sido y son muy ricas”.<sup>31</sup>

El problema de las inundaciones de las minas no fue exclusivo de Pachuca, sino de todas las de la época, porque los tiros alcanzaban los mantos freáticos y no se tenía la tecnología para poder desaguarlas.

Las minas de Pachuca, sin embargo, no se vieron afectadas por la disminución de la población indígena y, aunque dependían del trabajo de repartimiento forzoso, empleaban un número muy pequeño de trabajadores. Los sistemas de repartimiento forzoso y de trabajo de indios naboríos asalariados, junto con los esclavos negros, fueron empleados para el trabajo de la minería, por lo que siempre había forma de conseguir trabajadores, aunque fueran pocos.<sup>32</sup> La escasez de mano de obra en la minería comenzó a sentirse a fines de siglo cuando fue difícil allegarse de indios de repartimiento, por lo que los dueños de minas buscaron contratar trabajadores libres a un alto costo.<sup>33</sup>

Además, la producción de plata en Pachuca no era muy grande, comparada con la de las minas ubicadas más al norte, como las de Zacatecas y Guanajuato. En efecto, las zonas mineras del centro del país producían sólo la tercera parte del total de la producción a nivel nacional.<sup>34</sup>

<sup>31</sup> “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42-45.

<sup>32</sup> Bakewell refuta a Borah cuando establece que los mineros de Pachuca no podían disponer de indios bajo el sistema de repartimiento a mediados del siglo XVII, ya que esta mano de obra fue sustituida por trabajadores libres o sujetos mediante deudas. P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 308.

<sup>33</sup> Cuauhtémoc Velasco, y otros. *Estado y Minería en México...*, p. 27.

<sup>34</sup> David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico...*, pp. 26-27.

A pesar de que la población indígena de Pachuca disminuyó a principios del siglo XVII, principalmente por las epidemias, la actividad minera continuó sin muchos problemas. Según David Brading no existe una relación entre la caída demográfica que propuso Woodrow Borah<sup>35</sup> y la crisis minera, ya que muy poca gente en la Nueva España trabajaba en la mina y no se necesitaban más de 11,000 trabajadores, por lo que “fácilmente podía eludir los efectos de la disminución de la población indígena”.<sup>36</sup> Brading también supone que la minería se encontraba en auge mientras que la población iba en disminución y la crisis minera se dio sólo cuando la población se encontraba estable, es por esto que ambos eventos no estuvieron vinculados. Bakewell propuso que a partir de 1630, la Nueva España experimentó una economía de autosuficiencia e independencia respecto a la metrópoli, y que la minería dependió más del capital local debido a la política de la Corona de cobrar la deuda minera y de mandar el mercurio a Perú, por lo que los mineros se vieron obligados a buscar nuevas oportunidades para su producción en los capitales locales.<sup>37</sup> En Pachuca, entre 1667, año en el que se creó la Caja Real, y 1671, se notó un aumento en la recaudación de impuestos sobre la plata, que se interpretó “como prueba de que la existencia de una Caja en un lugar, efectivamente disminuía la evasión fiscal”.<sup>38</sup>

Otro problema fue que el precio de la plata disminuyó mientras que su producción se hacía cada vez más cara. Además, los mineros trabajaban sus propias minas, pero estaban obligados a dar una parte de sus ganancias a la Corona.

De acuerdo a nuestros documentos, en Pachuca desde principios del siglo XVII hasta los años treinta hubo poca actividad en las minas, pero a partir de 1630 comenzó un trabajo, si no intenso si continuo, que duró el resto del siglo. En este largo periodo cuando la minería no producía lo suficiente, la población tuvo que dedicarse más a otras actividades como la ganadería y el comercio. Mientras que en la década de 1630 la minería novohispana iba en decadencia, en Pachuca en ese preciso momento comienza un proceso de recuperación. La posición de Bakewell sobre la caída estrepitosa de la minería a partir de 1630 no se aplica para el caso de Pachuca.

35 Woodrow Borah. *El siglo de la depresión en Nueva España*. Ediciones Era, S. A. México. 1982.

36 David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico...*, p. 24.

37 P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 317.

38 P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 255.



Vista de hacienda minera. Camelia.

A mediados del siglo XVIII todavía se empleaba el sistema de beneficio por azogue y, aunque en Real del Monte se continuaba sacando plata, que constituía el principal producto de comercio de la jurisdicción, se seguía padeciendo por las inundaciones de los socavones, debido a que la máquina de vapor para el desagüe se introdujo en la región hasta 1824.<sup>39</sup>

Entre 1690 y 1810 hubo otro periodo de auge en la minería novohispana, que alcanzó grandes niveles de producción y que permitió que se rompieran las cadenas que la ataban a las políticas de la Corona en cuanto al abasto de azogue y al suministro de mano de obra. Las haciendas contribuyeron a que los dueños de minas obtuvieran fácilmente los insumos necesarios para la minería. Cada vez más se usó el método de fundición que requería de minerales de alta ley, por lo que se buscaron nuevos yacimientos y vetas más ricas con una menor dependencia del azogue que demandaba el método de amalgamación, pero con el que se podían beneficiar minerales de baja ley. Con el descubrimiento de la Veta Vizcaína por Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, la región adquirió un nuevo auge.<sup>40</sup> Este periodo fue también de estabilidad en los precios, además, a finales de este siglo la Corona implementó

<sup>39</sup> Ver José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano...*, pp. 149-150, y además R. W. Randall. *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*. Fondo de Cultura Económica. México. 1977.

<sup>40</sup> Rafael Abascal Macías, et al. *Pachuca: arte e historia...*, pp. 4-6.

medidas para la recuperación de la producción minera en la Nueva España, reduciendo el impuesto del quinto al diezmo, facilitando la distribución de azogue y creando un clima de confianza para atraer inversiones. El abasto de mano de obra continuó con el sistema de repartimiento y su exclusividad a la minería y a las obras públicas. El siglo XVIII fue, entonces, de recuperación y crecimiento, con una economía más sólida, basada en el renacimiento de la minería y el continuo aumento de la población.

### LAS COMPAÑÍAS DE MINEROS

Cuando la minería sufrió una disminución en su producción muchos mineros buscaron asociarse para obtener apoyo cuando escaseaba el azogue u otro material; entre estas compañías se encontraba la de Miguel de Castañeda y Francisco de Rivadeneira, quienes compartían la mina de San Buenaventura.<sup>41</sup> El mismo Miguel Castañeda “tenía en compañía” las minas nombradas San Diego y Santa Inés con el Lic. Garci Sánchez de Montoya y Ana Rentería de Avendaño.<sup>42</sup> La mina llamada Nuestra Señora del Carmen la tenían Miguel de Castañeda y su mujer Elvira Sánchez, además de los herederos de Francisco Romero.<sup>43</sup> Elvira Sánchez y su marido poseían también las minas de San Juan, Santa Cruz y San Miguel.<sup>44</sup> Miguel de Castañeda, el Lic. Garci Sánchez y Juan Martínez de Chavarría formaron una compañía para administrar la mina de San Diego, ubicada “en el cerro a mano izquierda como vamos de este Real de Tlaililpa al del Monte”.<sup>45</sup> Otra compañía fue la que formaron Miguel de Castañeda, el Lic. Garci Sánchez y Luis López de Avevilla, todos en posesión de la mina La Palma.<sup>46</sup> Estas compañías funcionaron en el año de 1634. Otros mineros que se unieron en compañía fueron Francisco Díaz Navarro y Francisco Vázquez en 1637.<sup>47</sup>

Alonso de Villaseca, Agustín Guerrero y Gaspar de Rivadeneira fueron poderosos empresarios mineros que lograron hacerse de grandes fortunas en el siglo XVI, aunado al incremento en su poder político. La riqueza que lograron poseer se basó en establecer relaciones

41 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167r.

42 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167r.

43 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167v.

44 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 167v.

45 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 168r.

46 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634, f. 168r.

47 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 127r.

de parentesco a través de alianzas matrimoniales, por ejemplo, Agustín Guerrero contrajo nupcias con Mariana, hija de Alonso de Villaseca. “Al establecer relaciones de parentesco, estos empresarios españoles fortalecían sus lazos, consolidaban sus posesiones y atenuaban sus problemas financieros: el matrimonio fue una forma más de asociación”.<sup>48</sup> La riqueza y el poder que ellos forjaron fueron heredados a sus sucesores en el siglo XVII, como el caso de Bartolomé Guerrero Villaseca.<sup>49</sup>

El matrimonio fue un detonante para fortalecer y consolidar las riquezas de los grandes empresarios mineros. La aristocracia de Pachuca incrementó sus propiedades y diversificó su inversión no sólo en la minería, también en la agricultura, la ganadería y el comercio, tanto en el Real y Minas de Pachuca como en otras regiones.

Otros mineros importantes del siglo XVII fueron Gabriel de Chávez Sabugal, quien poseía varias minas en Real del Monte en 1633<sup>50</sup>, José Nicolás de la Torre, quien dotó a su hija Beatriz de Rivera y de la Torre con la Hacienda de San Nicolás Buenavista en la jurisdicción de Tulancingo,<sup>51</sup> Francisco Yáñez Montenegro, propietario en 1668 de las minas de San Marcos, San Vicente y San Miguel, todas en el cerro de la Magdalena en las Minas de Pachuca,<sup>52</sup> y Nicolás de Lara quien heredó varias minas a su mujer e hijo en 1691.<sup>53</sup> De apellido Castañeda, también sobresalió Francisco como minero.<sup>54</sup> Antonio de Soto junto con su esposa Catalina de Montenegro fueron prominentes mineros, y su hijo Antonio Félix de Soto, también minero, contrajo matrimonio con Josefa de Rivadeneira, quienes tuvieron como hija a Antonia de Soto y Rivadeneira. Esta última fue dotada por su abuela Catalina de Montenegro en 1673.<sup>55</sup> Como vemos, la asociación entre las familias Rivadeneira y Soto contribuyó a forjar y consolidar una élite en la sociedad de Pachuca del siglo XVII.

Estas asociaciones se llevaron a cabo a través de alianzas matrimoniales, que permitieron por un lado fortalecer las fortunas y el poder de los mineros, y por otro diversificar la economía y promover la inversión en otros rubros, en momentos en que la producción minera se encontraba en relativa crisis.

48 Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 146.

49 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-59.

50 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 112v.-113r.

51 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 84v.

52 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 109v.

53 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

54 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

55 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.



Kiosco. Mineral del Monte, Hgo.

Poderosos mineros como los Rivadeneira y los Castañeda “fijaban convenios, se hacían mutuamente determinadas concesiones, ocasionalmente compartían recursos; en pocas palabras, de alguna y otra forma establecían alianzas que incrementaban su poder económico y político”.<sup>56</sup>

Además de Ana Rentería de Avendaño hubo otras mujeres que participaron en la minería como Catalina de Castañeda en 1683,<sup>57</sup> María Ortega y Tolosa viuda del capitán Nicolás Lara en 1691,<sup>58</sup> Elvira Sánchez quien fue esposa de Miguel de Castañeda,<sup>59</sup> Lorenza Butrón y Morán, quien estuvo casada con el capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo,<sup>60</sup>

56 Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 131.

57 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

58 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

59 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

60 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

Catalina de Montenegro viuda de Antonio de Soto,<sup>61</sup> María de Montenegro casada con Antonio Yáñez,<sup>62</sup> Ana Suárez de Herrera cuyo marido fue Alonso Martín de la Parra,<sup>63</sup> Beatriz Morán quien estuvo casada con Juan Martínez de Chavarría Butrón,<sup>64</sup> Magdalena de Castro casada con Juan Campero,<sup>65</sup> Francisca Gómez quien se casó con Martín de Alcega,<sup>66</sup> Eloísa Domínguez casada con Juan de Soto,<sup>67</sup> Juana de Soria madre de Inés de Soria Calderón minera de Real del Monte,<sup>68</sup> Inés Domínguez quien estaba casada con Bartolomé de Peña de Real de Omitlán,<sup>69</sup> y María de la Vega cuyo esposo fue Francisco de Vera Villavicencio de las Minas de Capula.<sup>70</sup> Hay que aclarar que, en la mayoría de los casos, estas mujeres tuvieron participación en las minas en asociación con sus maridos, y en pocos como viudas.

## EL COMERCIO

Desde un principio, la corona española fijó el puerto de Sevilla para comerciar con la Nueva España y a partir de 1564 salían de Sevilla dos flotas con destino a Veracruz, que tardaban entre año y medio y cuatro años para realizar el viaje completo.<sup>71</sup> Debido a la dificultad para que llegaran los productos europeos a América, éstos eran sumamente escasos y por lo tanto caros, aunado al aumento de su precio por la imposición de los impuestos (almojarifazgo, alcabala, avería).<sup>72</sup> El destino final de tales productos era la ciudad de México. A partir del descubrimiento del método de amalgamación de patio para el beneficio de la plata, el comercio por el Atlántico aumentó considerablemente, siendo la plata el principal producto del flujo comercial.

61 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

62 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636. Al momento de contraer matrimonio Catalina de Montenegro en 1636, sus padres Antonio Yáñez y María de Montenegro habían fallecido.

63 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

64 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641.

65 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630.

66 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

67 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

68 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643, y AHPJEH.

Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

69 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638.

70 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660.

71 Takako Sudo Shimamura. "Navegación y comercio en Nueva España. Siglos XVI y XVII", en *Gran Historia de México Ilustrada II. Nueva España 1521-1750*. Bernardo García Martínez (coordinador). Planeta DeAgostini, CONACULTA, INAH. México. 2002. p. 222.

72 Takako Sudo Shimamura. "Navegación y comercio en Nueva España...", p. 223.

La ruta de la seda y las especias por el Pacífico tenía como finalidad llegar a las Filipinas y lograr el tornaviaje o el viaje de regreso. Finalmente, la expedición de Miguel López de Legazpi y Andrés de Urdaneta permitió encontrar esta ruta en 1565, facilitando el comercio entre Nueva España y Manila. “En 1573 salió de Manila, rumbo a Acapulco, el primer galeón cargado con sedas chinas y 20,000 piezas de porcelana. Este fue el origen del famoso galeón de Manila, también conocido como nao de la China”.<sup>73</sup>

El Galeón de Manila transportaba como sus principales productos sedas finas y brocados, porcelanas, lacas, especias, piedras preciosas y muebles, entre otros artículos de lujo.<sup>74</sup> Además de la plata novohispana, otros productos fueron objeto de comercio como cacao, vainilla, tintes, zarzaparrilla, cueros, entre otros.



Detalle de la Torre del Reloj Monumental. Pachuca, Hgo.

## EL COMERCIO TRASATLÁNTICO

Entre 1580 y 1620 se dio un periodo de máxima expansión comercial entre España y Nueva España. Muchos autores coinciden que a partir del año de 1620 comenzó un deterioro comercial ultramarino, debido sobre todo a la disminución de la supremacía de España y Portugal en Europa y el paso gradual del poderío holandés, francés e inglés, países con los que el imperio español mantenía constantes guerras.<sup>75</sup> El siglo XVII novohispano fue convulsivo por la política

<sup>73</sup> Takako Sudo Shimamura. “Navegación y comercio en Nueva España...”, p. 230.

<sup>74</sup> Takako Sudo Shimamura. “Navegación y comercio en Nueva España...”, p. 231.

<sup>75</sup> J. I. Israel. “México y la “crisis general”...”, p. 130.

de la Corona al tratar de extraer de América el mayor número de recursos para costear los gastos de guerra que mantenía con estos países europeos.<sup>76</sup>

Bakewell, sin embargo, no está de acuerdo con la fecha de inicio de la depresión comercial, ya que “no hay razón para pensar que la producción argentífera de la Nueva España haya disminuido durante la década de 1620-1630”,<sup>77</sup> siendo la plata el principal producto de exportación a España. Esto va contra las cifras de importación de azogue a la Nueva España que Chaunu demuestra y que fueron mayores entre 1615 y 1630, como “en ningún periodo anterior”,<sup>78</sup> es decir, entre los reinados de Felipe III y Felipe IV.

Las políticas de la Corona regulaban el comercio y el tráfico de mercancías, por ejemplo, el mercurio, la pólvora y el tabaco, entre otras materias, fueron monopolizadas por el Rey y por las autoridades virreinales.

A partir de 1631 hasta la segunda mitad del siglo XVIII se prohibió el intercambio entre los virreinos de Nueva España y Perú, debido a que la Corona veía en esto una seria competencia y el desvío de la plata novohispana a esta región sudamericana.<sup>79</sup> La Corona permitió que se restableciera este comercio ocho años después “con la condición de no transportar mercancías chinas”.<sup>80</sup> Esta medida, por otro lado, favoreció el comercio con otros países, como Venezuela, con el que se comerciaba el cacao, además de que se promovía el contrabando.

Diversos factores influyeron en el deterioro comercial de la Nueva España: 1) la constante amenaza holandesa que rondaba Acapulco, 2) el apoyo a las manufacturas textiles de Castilla que redujeron las exportaciones novohispanas, 3) la disminución del flujo de plata al Extremo Oriente a través de Manila y por lo tanto del comercio de sedas y brocados chinos a la Nueva España, 4) la severa escasez del mercurio y las deudas que generó su adquisición entre los mineros novohispanos por las ganancias que quería obtener la Corona y 5) la cada vez más corrupta administración oficial local. En este último aspecto, los funcionarios reales, corregidores y alcaldes mayores recibían un mísero sueldo que compensaban con ganancias al

<sup>76</sup> La tesis que presenta Bakewell sobre la autosuficiencia económica que alcanzó la Nueva España durante el siglo XVII se refiere también a la continua disminución en el comercio trasatlántico de productos europeos.

<sup>77</sup> P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 315.

<sup>78</sup> P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 315.

<sup>79</sup> Como vimos en el apartado de Minería, de las minas de Huancavelica en Perú provenía la mayor parte del mercurio o azogue, esencial para el sistema de amalgamación.

<sup>80</sup> Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva Historia Mínima de México*. El Colegio de México. México. 2007. p. 82.

recolectar los impuestos e imponer métodos de extorsión, la venta de mercaderías españolas, el cobro de favores concedidos a españoles y el uso abusivo del sistema de repartimiento.<sup>81</sup> Los alcaldes mayores se valieron del control que tenían en el reparto de productos para enriquecerse ilegalmente, lo que condujo a una situación de corrupción sin medida,<sup>82</sup> por ejemplo, éstos obligaban a los indígenas a comprar mercancías que estaban en malas condiciones o que eran innecesarias a precios excesivamente altos, además de vender sus productos a precios sumamente bajos (repartimiento de mercancías). Esta situación provocó que a mediados del siglo XVII se sucedieran carestías, motines, sublevaciones y bandolerismo.<sup>83</sup>

En la década de 1620 aumentó la presión fiscal, continuó la disminución de la población indígena, se incrementó la tensión entre los colonos españoles y la “burocracia parasitaria” y avanzó el conflicto de los criollos y el clero secular contra los funcionarios locales. Todos estos factores se desarrollaron de forma inseparable a la crisis que vivía Europa y a los altos costos militares que España sufragó durante el siglo XVII.<sup>84</sup>

La caída del tráfico comercial de los puertos novohispanos, en especial los de Veracruz y Acapulco, se debió a una “crisis de mercado”, es decir, a un declive en la demanda de artículos europeos y sobre todo del oriente en la Nueva España.<sup>85</sup>

Los impuestos y las alcabalas se aplicaron también al comercio, por ejemplo, la circulación de productos entre los puertos de Veracruz, Boca del Río, Alvarado y Tuxpan fue controlado por las aduanas marítimas porque se consideraba como comercio exterior.<sup>86</sup>

A pesar de todos estos factores que afectaron el tráfico comercial ultramarino a la Nueva España a partir de la década de 1620, el comercio no cesó y, en el caso de Pachuca se mantuvo de manera constante, ya que se experimentó un abasto regular de mercancías provenientes del exterior durante todo el siglo XVII.

81 J. I. Israel. “México y la “crisis general”..., p. 138.

82 “Los comerciantes del Consulado enviaban mercancías a los alcaldes mayores [...] quienes la “repartían” entre los indígenas a cambio de la promesa implícita de que tendrían que entregar al cabo del tiempo una carga específica de la producción local (grana, textiles, cacao, etc.) al precio que se considerara “arreglado”. Pedro Pérez Herrero. *Comercio y mercados en América Latina Colonial*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992. p. 87.

83 Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”..., pp. 98-99.

84 J. I. Israel. “México y la “crisis general”..., pp. 143-144.

85 P. J. Bakewell. *Minería y sociedad en el México colonial...*, p. 314.

86 M. Souto Mantecón. “El renacimiento de la historia del comercio colonial, estudios de caso y visiones comparativas”, en *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. p. 36.

Contrario a lo que se piensa, la crisis minera y la depresión del comercio ultramarino no hundieron la economía de la Nueva España, sino más bien se diversificaron las actividades relacionadas a la agricultura, por lo que la Nueva España logró poco a poco independizarse económicamente de España. La disminución en la producción minera y en el tráfico comercial obligó a los novohispanos a voltear los ojos a los recursos que les ofrecía su propia tierra, por lo que el siglo XVII fue de reestructuración económica y de aumento en la autosuficiencia productiva.



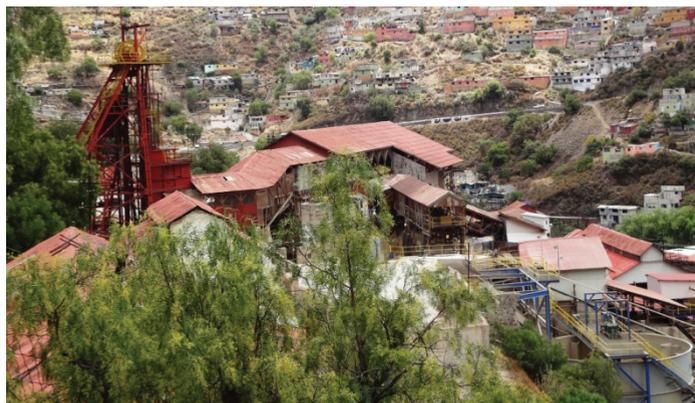
Detalle de la Torre del Reloj Monumental. Pachuca, Hgo.

La población novohispana durante el siglo XVII dependió entonces de un desarrollo económico más que político, tanto para la autosuficiencia alimenticia, como para el abastecimiento de productos y servicios que les proporcionaban e intercambiaban con otros centros especializados. Las poblaciones novohispanas de ese entonces pasaron de depender de un sistema político tributario desarrollado en el siglo pasado, a ser centros económicos con áreas de influencia que los dotaban de bienes y productos. El desarrollo de las poblaciones novohispanas y su necesidad de abasto dependieron cada vez más de su propio desarrollo económico.<sup>87</sup>

<sup>87</sup> Ivonne Mijares. "El abasto urbano: caminos y bastimentos", en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura

Michel Morineau sugiere, con base en registros no oficiales de plata y plata sin quintar llegada a Europa, una situación de alta productividad en la minería y autosuficiencia económica en la Nueva España.<sup>88</sup> John Lynch, a su vez, supone que el siglo XVII fue un periodo de cambios más que de estancamiento.<sup>89</sup> En el mismo tenor, Bernardo García Martínez piensa que la Nueva España vivió un periodo de florecimiento económico, por lo menos durante la primera mitad del siglo XVII. “La minería experimentaba crecimiento sostenido, y de la exitosa introducción de ganado, trigo y otras especies se había pasado a actividades manufactureras de raíz europea”,<sup>90</sup> siendo el comercio, sobre todo el ultramarino, la actividad económica dominante en la Nueva España y, por ende, la que producía grandes ganancias.

Por otro lado, la necesidad de obtener productos o bienes como herramientas e insumos para la minería, así como telas y objetos suntuarios, favoreció la actividad comercial en la Nueva España. En la búsqueda de abastecerse de objetos de lujo que les permitieran reflejar una posición social favorable, los sectores medios y altos de la población facilitaron la llegada de bienes traídos de diversos lugares del mundo, como se ve claramente en la región de Pachuca.



Vista de la Mina San Juan Pachuca. Pachuca, Hgo.

---

Económica. México. 2005. p. 124.

<sup>88</sup> Carmen Yuste. “El renacimiento de la historia del comercio colonial: estudios de caso y visiones comparativas”, en coordinación de Virginia Guedea y Leonor Ludlow. *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. p. 51, citando a Morineau.

<sup>89</sup> J. I. Israel. “México y la “crisis general”...”, p. 132, según J. Lynch.

<sup>90</sup> Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”..., p. 93.

A partir de 1561 el comercio trasatlántico de España se organizó mediante el sistema de flotas, donde se hacía un solo viaje anual “en el que los barcos navegaban juntos, escoltados por una fuerza armada, y con sus contenidos celosamente contabilizados y sujetos a varios impuestos”.<sup>91</sup>

Además, el desarrollo de nuevas tecnologías marítimas y la apertura de rutas de comercio permitieron que el Galeón de Manila tocara el puerto de Acapulco cada año trayendo objetos de China, Japón y Manila. El gusto por los objetos orientales se arraigó sobre todo en las familias adineradas de la sociedad de la Nueva España, adquiriendo para sus casas biombos, rodaestrados, muebles de origen oriental, además de porcelana, textiles, pinturas, y otros.<sup>92</sup> Este gusto no sólo dominó en la ciudad de México sino que se extendió a muchas otras regiones novohispanas como el caso de Pachuca.

Se requirió de un desarrollo tecnológico en navegación y en instrumentos náuticos, además de una cartografía precisa y amplia con una visión más integral del mundo para el comercio de estos productos. El descubrimiento de la ida de las Filipinas al puerto de Acapulco permitió abrir la ruta Acapulco-Manila-Acapulco y, con ello, alcanzar las ricas tierras orientales.<sup>93</sup> Las influencias culturales entre ambos países enseguida se hicieron notar.<sup>94</sup>

Trabajos de excavación arqueológica realizados en la Plaza Independencia en el centro de Pachuca, mostraron la existencia de abundante porcelana china y quizá inglesa, además de cerámica vidriada y de los tipos mayólica y talavera,<sup>95</sup> lo permite asegurar el auge económico de la región de Pachuca desde el siglo XVI hasta mediados del XVII.<sup>96</sup>

91 Bernardo García Martínez. “La época colonial hasta 1760”..., pp. 81-82.

92 Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias...”, p. 131.

93 La ruta de ida y vuelta del Galeón la describe Salvador Rueda como sigue: “Durante casi cuatro décadas se buscó la ruta que uniera los puertos novohispanos del Mar del Sur con las anheladas islas de las Especies, así como la de retorno. Al zarpar de Acapulco, los navíos simplemente tomaban la corriente ecuatorial que los llevaba a las Islas Marianas y a Guam, escalas de pertrechamiento y aguaje. Determinar la ruta de retorno a América presentó mayores dificultades. Tocó al piloto mayor y experimentado marino, el agustino fray Andrés de Urdaneta, buscar y marcar el “tornaviaje”. Desde las Filipinas dirigiendo la proa hacia el norte, hasta muy cerca de la costa de Japón, encontró la corriente que lo condujo hasta el litoral californiano, luego de 118 días de navegación”. Salvador Rueda Smithers. “La nao de China. Riqueza a contracorriente”, en *Arqueología Mexicana*. Editorial Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Vol. VI. Núm. 33. Septiembre-octubre 1998. p. 57.

94 Las influencias culturales se reflejaron en el habla, la arquitectura, la gastronomía, el vestido, en algunas artes y costumbres, y en el ir y venir de personas. También por la ciudad de México “pasaron multitud de mercaderías que desde las islas Filipinas los comerciantes españoles hacían llegar a Europa”. Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias...”, p. 130.

95 Mayólica se refiere a una cerámica común provista de un esmalte metálico originaria de la isla de Mallorca, que se introdujo en Italia y alcanzó importancia en el siglo XV. Talavera de la Reina es un tipo de cerámica proveniente de Castilla, España, de influencia italiana desde el siglo XVI, que de inmediato fue copiada por los alfareros de Puebla de los Ángeles. Ver María Josefa Martínez del Río de Redo. “Artes menores: artes industriales”. *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1986. p. 1175.

96 Abascal, Rafael. “Restos prehispánicos en la Plaza Independencia. Pachuca, Hgo.”, en *Historiografía Hidalguense II. Teotlalpan*. Memorias del Segundo Simposio, Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C., FONAPAS. Núms. 10, 11 y 12. Pachuca, Hgo. 1978. p. 200.

Las familias de Pachuca dieron acogida no sólo a objetos orientales, sino también a los provenientes de España, Italia, Alemania, Francia, incluso de lugares tan lejanos como India, Siria y Rusia. La población de Pachuca también tuvo y consumió objetos y productos de La Habana y de Guatemala, además de los hechos en territorio novohispano, los llamados “de la tierra” y “de la sierra”.

Las familias de estratos sociales altos y medios de Pachuca compartían el gusto por los objetos importados, especialmente de China, España y Francia, es así que en estos hogares abundaban terciopelos, brocados, porcelanas, telas y muebles, entre otros. La diferencia radica en que en las familias con menos recursos estos objetos son más modestos o de menor valor que los de las familias que podían adquirirlos más caros.

A Pachuca llegaron ricas telas, bordados, listones e hilos que provenían básicamente de España, sin olvidar los ricos mantos con puntas de Sevilla y los tapetes y las alfombras de Alcaraz. Del Galeón de Manila se puede contar una diversidad de productos orientales como telas bordadas, vestidos guarnecidos con pasamanos de seda o con puntas de seda, incluyendo las sayas de Pequín, medias de seda, cojines de terciopelo, colgaduras de cama, tablas de manteles, cajas, colchones, escritorios de concha, y la famosa porcelana en platos y tazas. De Bretaña (Francia) eran famosas sus camisas bordadas y con encajes y sus pañuelos, además de sus sábanas, almohadas y acericos. De Cambrey (Francia) encontramos principalmente pañuelos con puntas y encajes finos. Milán (Italia) era un importante centro de producción de puntas y encajes de oro y plata finos con las que se adornaban los vestidos, las naguas, los tapapiés y otras telas. De Alemania provenían los manteles y las servilletas. Una región de Moscú (Moscovia) producía las sillas de vaqueta. Gran variedad de telas y ropa fue importada de Holanda como pañuelos, paños de manos, camisas, calzones, sábanas, almohadas, entre otros. De India llegaron vestidos, sobrecamas, tapapiés y acericos. Damasco, capital de Siria, fue desde sus inicios un importante centro comercial y productor de lana, lino y seda. En este lugar se elaboraba el “damasco”, un tejido fabricado desde la antigüedad en seda brocada de excelente calidad. Las cartas de dote mencionan a los damascos de Europa y Asia en vestidos, jubones, sayas, polleras, colgaduras de cama, tablas de manteles, cojines, tapapiés, alfombras, sobrecamas, doseles y pabellones. Las alfombras moriscas también fueron usadas en la región de Pachuca. De la Habana (Cuba) fueron traídas cajas de madera, en especial de cedro, con cerraduras y llaves y, finalmente, de Guatemala llegaba el cacao.

Lo que más se dotó en Pachuca fueron las ropas y las telas, productos consumidos básicamente por las mujeres. Las telas y encajes fueron importados de diversos países como España, Portugal, Italia, Francia, Inglaterra y China.

Según nuestros documentos, a partir de la década de 1630 el comercio y la minería de Pachuca se desarrollaron de manera continua hasta finales del siglo, pero en algunos años se observa un descenso en el comercio ultramarino. Existió un vacío relativamente importante desde principios de este siglo hasta la década de los treinta del mismo, momento en el que comienza a despuntar el comercio ultramarino hasta 1650 más o menos, a partir de entonces desaparece paulatinamente, y para 1660 continuó de manera estable durante el resto del siglo.

En general, podemos decir que a partir de la década de los treinta del siglo XVII y durante el resto de este siglo se mantuvo en las Minas de Pachuca un abasto regular de productos provenientes del comercio exterior, por lo que este tipo de actividad fue una alternativa para el desarrollo de la región, en especial cuando la minería se encontraba en relativa crisis o no producía lo suficiente para sustentar a la población. Pachuca ofreció la plata extraída de sus minas a cambio de recibir estos productos, ya que como vimos algunas de éstas continuaron trabajando durante todo el siglo.



Estatua del Monumento a Miguel Hidalgo. Pachuca, Hgo.

## EL COMERCIO INTERNO

El comercio regional y local posibilitó el desarrollo de los centros urbanos ligados a la minería. Con el surgimiento de los centros mineros como Pachuca se fueron desarrollando en su área de influencia espacios económicos integrados y especializados, que abastecían de productos y alimentos a la creciente y demandante población, es decir, que la producción de plata facilitó la creación de centros de producción en diferentes ramos, ajenos a su función original.<sup>97</sup>

Pachuca se fundó originalmente como un centro minero, para después constituirse como un lugar de población que incorporaba a sitios de producción encargados de abastecerla económicamente, es así que Pachuca dependía del abastecimiento de recursos de pueblos de la región que realizaban actividades agropecuarias tendientes a una mayor autosuficiencia alimenticia. En efecto, el crecimiento de Pachuca estuvo ligado al desarrollo de su área de influencia que incorporaba una vasta región y le proporcionaba un abasto seguro.<sup>98</sup>

Debemos considerar también que Pachuca fue, desde sus inicios, un punto estratégico comercial donde confluían diversos productos que iban a la costa del Golfo, al altiplano o a diversas regiones o comunidades del norte.

Una vez establecidas las haciendas mineras y los ingenios de moler metales, se fue creando una red de comercio regional para el abastecimiento de la creciente población española y del resto de la población indígena.

La construcción de caminos fue una necesidad para el desarrollo del comercio interno. El viaje terrestre era en general pesado, lento y costoso, y sólo era redituable en la medida que los productos fueran de alto valor y no se echaran a perder. Pachuca como otros centros mineros y por su cercanía a la ciudad de México contó con un camino real.

La actividad comercial se hizo cada vez más importante. En Pachuca de principios del siglo XVII se encontraban siete mercaderes que tenían “caudal de mil hasta diez mil pesos cada uno, tratan en mercaderías de la tierra y de Castilla,”<sup>99</sup> y para 1670 había entre ocho

<sup>97</sup> Ver Pedro Pérez H. *Comercio y mercados en América Latina Colonial...*, p. 81.

<sup>98</sup> Ver Ivonne Mijares. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”..., p. 123. En este sentido, Pedro Pérez define a una ciudad como parte integrante de un sistema regional y no de manera aislada, “insertado a su vez en una configuración nacional e internacional”. Pedro Pérez H. *Comercio y mercados en América Latina Colonial...*, p. 83.

<sup>99</sup> “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 43.

y diez indios llamados “mercaderejos” que acudían de la ciudad de México para vender sus productos.<sup>100</sup>

En Pachuca, Apolinar de Vera Villavicencio (1660) se decía “mercader de ropa y otros géneros”,<sup>101</sup> mientras que otros mercaderes fueron Pedro Montero de Espinosa (1648),<sup>102</sup> José Martín de Aradillas (1662),<sup>103</sup> Juan Pérez Lazo (1667),<sup>104</sup> Simón de Unibarru Echavarría (1667),<sup>105</sup> Tomás de Espinosa de los Monteros (1669),<sup>106</sup> Cristóbal Pérez de Vargas (1672),<sup>107</sup> Tomás de la Horta (1678),<sup>108</sup> Alonso Camacho (1683),<sup>109</sup> Pedro Fernández de Posadas (1683)<sup>110</sup> y Juan Antonio de Medina (1684),<sup>111</sup> y en Real del Monte: José de Ordoñaga (1701)<sup>112</sup> y Melchor Urbano (1701).<sup>113</sup> De éstos, cinco venían de España: Tomás de Espinosa de los Monteros y Melchor Urbano de Sevilla, José de Ordoñaga de Vizcaya, Pedro Fernández de Posadas de Oviedo y Pedro Montero de Espinosa de Villa de Agamonte, y sólo Tomás de la Horta era originario del Valle de Tulancingo.

Para el caso de Pachuca, el comercio nacional, regional y local tuvo, al igual que el comercio ultramarino, una serie de fluctuaciones que podemos resumir de la siguiente manera: a principios del siglo comenzó a despuntar este tipo de comercio creciendo paulatinamente durante la década de los treinta y continuando hasta fines de los cuarenta. De nuevo, a principios de los cincuenta hasta fines de la década de los sesenta cae el comercio, pero se recuperó durante los setenta. Los ochenta fueron malos años para esta actividad, pero ya en los noventa resurgió notablemente. Como sucedió con el comercio ultramarino, podemos hablar de un abasto continuo de bienes y productos resultado del comercio interior en la región de Pachuca, por lo que la actividad comercial al exterior y al interior fue importante durante todo el siglo.

<sup>100</sup> Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, pp. 98, citando la *Descripción del Arzobispado*.

<sup>101</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, NP. 249, C. 34, 1660, f. 74r.

<sup>102</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 28v.

<sup>103</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 19v.

<sup>104</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 62v.

<sup>105</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 117v.

<sup>106</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669, f. 12r.

<sup>107</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 135

<sup>108</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, NP. 282, C. 41, 1678, f. 25v.

<sup>109</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 11r.

<sup>110</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683, f. 12r.

<sup>111</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, NP. 286, C. 41, 1684, f. 112v.

<sup>112</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r.

<sup>113</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 72r.

Por último, es interesante notar la especialización en la producción de ciertos bienes en la Nueva España de este siglo, como fueron los escritorios de Michoacán, las colchas de Toluca, el tabaco de Papantla, la cera de Campeche y la famosa loza fina de Puebla. La fabricación artesanal de objetos de barro y de petates y mecates logró mantenerse.<sup>114</sup> En el ahora territorio hidalguense, Molango se dedicó al trabajo en madera<sup>115</sup> y Metztlán a la fabricación de escritorios,<sup>116</sup> básicamente. En general, “de la sierra” provenían las colchas, los paños y en especial los escritorios. Sólo se hace mención de un vestido “de esta mina” guarnecido de seda azul con un costo de 30 pesos en el año de 1651.<sup>117</sup>

Al parecer, existió una diferenciación en el acceso a los productos, ya que a los peninsulares y criollos se les reservaban, aunque no de manera exclusiva, los bienes traídos de Europa y Oriente, mientras que a la población indígena se les dejó los productos y frutos del país.<sup>118</sup>

Posteriormente, para el siglo XVIII los comerciantes novohispanos llegaron a ser un grupo muy poderoso que competía con los comerciantes peninsulares por el manejo del comercio exterior, “en buena medida en virtud del control que los novohispanos ejercieron sobre la economía interna de Nueva España”.<sup>119</sup> A mediados de ese siglo, Real del Monte, más que Pachuca, se perfilaba como un centro comercial regional importante que abarcaba una extensa región. En este Real se daban cita mercaderes y población en general.<sup>120</sup>

---

114 José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Instituto de Historia. Serie de Divulgación No. 1. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1962. p. 91.

115 “Una hechura de crucifijo de naranjo hecho en Molango con su dosel de terciopelo en cuatro pesos”. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628, s/f.

116 “Dos escritorios de la sierra de Mestitlán con cerraduras y llaves doradas en doce pesos”. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 85r.

117 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38 r. A principios de siglo, las Minas de Pachuca contaban con cinco sastres. “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42, 45.

118 José Miranda. *España y Nueva España en la época de Felipe II*, p. 92.

119 M. Souto Mantecón. “El renacimiento de la historia del comercio colonial...”, p. 40.

120 “Muchos traficantes del comercio de México pasan a él (Real del Monte) con ropas y otros géneros al rescate de las platas, con cuyas ferias se verifica más considerable su comercio”. José Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro americano...*, p. 150.



Iglesia Nuestra Señora del Rosario. Mineral del Monte, Hgo.

Como hemos visto, la minería y el comercio novohispanos estuvieron ligados durante todo el siglo XVII. En la región de Pachuca ambas ramas productivas mostraron un trabajo continuo, sin embargo, el tráfico de bienes y productos adquirió mayor relevancia.

## LAS TIENDAS

Los objetos suntuarios que los estratos medios novohispanos exhibían con lujo, se adquirían en tiendas, mercados y ferias, como la que se hacía cada año en Acapulco a la llegada del Galeón de Manila, entre los meses de enero y febrero y que duraba treinta días aproximadamente. Los objetos de manufactura novohispana, hechos por pueblos especializados se enviaban a la ciudad de México, para de ahí ser llevados a Europa y Asia. Ligado al comercio se encontraban las tiendas de ropa, donde se vendía toda clase de telas, hilandería, objetos de costura y otros productos. Estas tiendas estaban especializadas en “todo género de China, de Castilla y de la tierra”.

En Pachuca algunas tiendas fueron incorporadas a las dotes,<sup>121</sup> por ejemplo, en 1692 Cristóbal Pérez de Vargas, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, declaró haber recibido una “tienda de mercaderías”, que junto con unas casas de morada, preseas y menaje de casa, dieron un total de 650 pesos de oro común.<sup>122</sup> Esta tienda incluía diversos productos como listón de Castilla, listón de Colonia, estoraque, seda torcida de colores, seda negra torcida, seda floja de diferentes colores, hilo de Castilla, hilo de color, pita morada, pita blanca, hilera, hilo reparado, juntas vetadas, juntilla de resplandor, agujetas de listón, plata falsa, punta de oro falso, puntas de Flandes medianas, puntas de Cambray, medias de tornáis, medias de seda de China, medias de algodón, medias de algodón finas, medias de algodón chicas, alfileres, botones de cerdas, agujas de coser lana, agujas de coser, hilo galludero, naguas de lana y algodón, calzones de paño no aforrados, calzones de paño, naguas de bayeta con sus guarniciones, naguas de Sultepec, quesquémiles, camisas de manta de la sierra, camisas blancas de Campeche, colcha de la sierra, paños de algodón, capotes de palmilla, mantas de moro, manta de la Puebla, manta ajedrezada, sayas, platilla, toca de lino, lampotes de China, lienzo de presilla, ruán florete, crea de león, cotense florete, petatillo, escarlata, lamparilla encarnada, pelo de camello, picote, acericos de la India, medias de Milán, lanilla, corte de puntas de manto, seda floja acijada, capisayos de paño, gamuza, jerga, palmilla, bayeta de la tierra, peines de Castilla, navajas grandes, zapatos chicos y grandes, pastillas de boca, sombreros finos, sombreros entrefinos, cuchillos de mesa, jícara blancas, azules y medianas, tecomates, platos finos de la Puebla, bolsas, cascabeles, papel, añil, camarón, petates, tabaco de Papantla, cacao podrido, cacao de Guatemala, alumbre, azafrán, plomo, aros de barril, balanzas y pesas, rosarios y anillos ordinarios, cuentas y cordones. La tienda venía con su chapa, llave, aldabillas y el armazón.<sup>123</sup>

Ésta bien surtida tienda contaba no sólo con ropa y telas, sino también con objetos de uso y adorno personal, objetos de cocina, hilandería, productos agrícolas, herramientas y objetos religiosos.

121 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 36r.

122 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 36r.

123 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.



## EL ÁMBITO FAMILIAR

### EL MATRIMONIO COMO BASE DE LA SOCIEDAD

En un principio se consideró que “el único matrimonio válido era el eclesiástico”<sup>124</sup> y los hijos producto de este eran considerados por la Iglesia como legítimos. En este sentido, el matrimonio era de exclusiva competencia de la Iglesia, pero a partir del Concilio de Trento (1545-1563) comenzó a dirimirse una pugna entre Iglesia y Estado, entre el poder eclesiástico y el poder civil.<sup>125</sup> En ese momento el matrimonio no sólo se consideró como sacramento, sino también como contrato.

En este Concilio se fijaron los dogmas esenciales de la Iglesia católica, como una respuesta a la Reforma protestante de Lutero, entre éstas las referentes al matrimonio.<sup>126</sup> La doctrina, los cánones y el decreto sobre el matrimonio se definieron en la sesión XXIV, celebrada el 11 de noviembre de 1563, en tiempos del Papa Pío IV. En ese entonces se declaró que el matrimonio debía hacerse con libre elección de los contrayentes, pero con el consentimiento de los padres, prohibiendo en todo momento los matrimonios clandestinos.<sup>127</sup>

El matrimonio, como fundamento de la familia y por ende de la sociedad, fue esencial para fijar los valores y las normas que las personas debían seguir en comunidad. A partir del matrimonio se asignaron reglas de honor y legitimidad, a la vez que se constituyó la base para la adquisición de prestigio y estatus social. La transmisión de las fortunas y las herencias tuvieron un mayor control a partir del Concilio de Trento, cuando los padres tuvieron mayor injerencia en la elección matrimonial de sus hijos. En este sentido, el patrimonio familiar no debía perderse en matrimonios “mal habidos”.

124 Antonio Rubial García. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, p.78.

125 Diana Marre. “La aplicación de la Pragmática Sanción de Carlos III en América Latina: Una revisión”. *Scripta Vera*. Edición electrónica de trabajos publicados sobre Geografía y Ciencias Sociales. Reproducido de: *Quaderns de l’Institut Català d’Antropologia*. Barcelona. No. 10. Hivern 1997. pp. 217-249, según Daisy Ripodas Ardanaz.

126 Desde un inicio, la Biblia prohibió el matrimonio entre parientes: “Ningún varón se llegue a parienta próxima alguna, para descubrir su desnudez” (Levítico, 18:6). *La Santa Biblia. Antiguo Testamento*. Antigua versión de Casiodoro de Reina (1569) revisada por Cipriano de Valera (1602). Sociedades Bíblicas Unidas. Impreso en Corea. Revisión de 1960.

127 Según el *Decreto de Reforma sobre el Matrimonio*, Capítulo 1.

A través del matrimonio se regulaba también la sexualidad, ya que se consumaba la unión de la pareja con el acto sexual, con el único objeto de procrear hijos. El matrimonio se definía entonces como “la sociedad legítima del hombre y la mujer, que se unían con vínculo indisoluble, para perpetuar su especie, ayudarse a llevar el peso de la vida y participar de una misma suerte”.<sup>128</sup>



Torre de la Capilla de la Santa Veracruz, Real del Monte, Hgo.

El ceremonial para casarse requería de llevar a cabo una serie de trámites para ser aceptado. Los contrayentes tenían que dar primero información sobre sus personas, luego se recibían las amonestaciones,<sup>129</sup> después se efectuaba el casamiento y finalmente la velación. La ceremonia de casamiento se hacía en una casa particular en la que participaba el cura, dos padrinos y dos o tres testigos, mientras que la velación se realizaba en la entrada o al interior de una iglesia.<sup>130</sup>

<sup>128</sup> Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 338.

<sup>129</sup> En la carta de dote de Antonia de Castañeda, casada con Alonso Camacho en 1683, se especifica la lectura de las amonestaciones antes de haberse realizado el matrimonio. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP, 274, C. 40, 1683, f. 11v.

<sup>130</sup> “A pesar de su consideración como sacramento, el casamiento era una ceremonia básicamente laica que se realizaba en un domicilio particular y en el que participaba el cura, los padrinos (generalmente dos) y los testigos; en cambio la velación tenía carácter religioso, bien en la entrada de la iglesia o en el interior”. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 339.

En Pachuca, muchos de los contrayentes consideraron a la velación como requisito indispensable para considerarse dentro de las normas del matrimonio legal, ya que era común que el novio hablara de su intención de velarse a corto plazo, “me quiero velar y recibir las bendiciones nupciales”, o bien, casarse *in facie ecclesie*, que significa casarse por la Iglesia.

En cuanto a la voluntad de la pareja para contraer matrimonio, se encontraba supeditada al consentimiento de los padres.<sup>131</sup> En el siglo XVIII esta disposición se hizo más estricta, dando mayor poder a la autoridad paterna que a la voluntad de los hijos en cuestión del matrimonio. Fue entonces cuando se promulgó la Real Pragmática en 1776,<sup>132</sup> que limitaba la decisión de los hijos en su matrimonio y daba un total control a los padres. La intervención de los padres en la elección matrimonial de sus hijos provocó una serie de problemas en el ámbito familiar, llegando incluso a casos de compulsión y violencia para evitar a toda costa matrimonios desiguales. Debido a los excesos cometidos, “se mostró un recelo creciente hacia los deseos de los hijos de familia en cuestiones de esponsales”;<sup>133</sup> los padres decidían el futuro matrimonial de sus hijos para conservar los privilegios de las elites y el orden jerárquico social. Así, se consideraba a las alianzas matrimoniales como un medio eficaz para mantener, aumentar y transmitir el capital económico y simbólico de las elites.<sup>134</sup>

En la sociedad novohispana el matrimonio ofrecía a la mujer apoyo, protección y guía, a cambio de una obediencia casi total.<sup>135</sup> La mujer aspiraba a ser madre y esposa, a contar con un buen hogar y a ser protegida, ya que la soltería o el celibato se consideraban como situaciones de desventaja, lamentables y de desdicha. El matrimonio era el estado ideal de la mujer. Pilar Gonzalbo, sin embargo, deduce que una cuarta parte de los hogares de la ciudad de México estaban encabezados por mujeres, es decir, muchas mujeres vivían solas, “[...] muchas

---

131 Siguiendo los principios del Concilio de Trento, Patricia Seed ha descrito claramente las disposiciones religiosas en torno al matrimonio entre los siglos XVI y XVIII. Patricia Seed. *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Alianza Editorial. México. 1991.

132 La Real Pragmática de Matrimonio o “Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales” promulgada por Carlos III, obligaba a los hijos menores de 25 años a tener el consentimiento paterno para contraer matrimonio, so pena de ser desheredados. De este modo, se impuso la endogamia en estos niveles sociales, mientras que en los estratos bajos los matrimonios se dieron entre varios grupos socioétnicos.

133 Ángela Carballeda. “Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la elite ante la aplicación de la Pragmática de 1776”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 233-234.

134 Ángela Carballeda. “Género y matrimonio en Nueva España...”, p. 235.

135 Citado en Richard Boyer. “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 302.

doncellas, solteras y viudas tuvieron que hacer frente a sus necesidades sin el apoyo de un compañero”.<sup>136</sup>

Los hombres, por su parte, se sentían poco atraídos a contraer matrimonio, ya que era difícil que pudieran establecerse económicamente para fundar una familia, además, los españoles, aparentemente, mostraban poca inclinación hacia el trabajo.<sup>137</sup>

Antes del matrimonio se daban los esponsales o la promesa de casarse, (promesa de matrimonio), que constituía un compromiso formal para efectuar el mismo. Era común que mediante tal promesa se hiciera válido el matrimonio, por ejemplo, “mediante la dicha promesa tuvo efecto nuestro matrimonio” o “mediante la dicha promesa el dicho casamiento surtió efecto”; sin embargo, esta promesa dada en palabra algunas veces no se cumplía, a pesar de que con ello iba la honestidad del hombre y el prestigio de la familia de la mujer cuando perdía la virginidad con la esperanza de casarse.

La “palabra dada de presente” se hacía frente a un clérigo y validaba legalmente el matrimonio. Fueron pocos los casos en los que se daban las “palabras de presente”: “nos desposamos por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio”, “se concertó que yo me desposase por palabras de presente”, “por palabras de presente que celebraron e hicieron verdadero matrimonio”.

Desde tiempos muy antiguos, el papa Alejandro III (1159-1181) estipuló que “la palabra de casamiento iniciaba el matrimonio como un acto no consumado, pero si se realizaba una relación carnal después de la misma, el matrimonio se convertía en una realidad”. En teoría, el acto sexual unía a la pareja por el resto de sus vidas. Las leyes denominadas Las Siete Partidas dieron gran peso a la palabra de casamiento y “aceptaban el derecho de los obispos a obligar al matrimonio a quienes se daban la palabra de casamiento, incluso sin la cópula carnal”.<sup>138</sup> La promesa de matrimonio se consideraba una garantía para efectuar el matrimonio, ya que

<sup>136</sup> Pilar Gonzalbo. “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija. *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. p. 130.

<sup>137</sup> Ana María Atondo R. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. INAH. Colección Divulgación. México. 1992. p. 163.

<sup>138</sup> Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 502.

era un paso para iniciar relaciones sexuales, muchas veces sin ninguna intención por parte del hombre de llegar al matrimonio.

La mayoría de edad se alcanzaba a los 25 años, llegando a esta edad los hijos podían contraer matrimonio con toda libertad, sin la necesidad de contar con el consentimiento de los padres. Si faltaban los padres o alguno de ellos, el abuelo o el tutor de los hijos tenían que dar el consentimiento para casarse. En general, los requisitos para hacer válido el matrimonio eran “la pubertad, el consentimiento de los contrayentes, la libertad de todo impedimento dirimente y la presencia del párroco y dos testigos”.<sup>139</sup>

Llevar una “vida maridable” era cohabitar dentro del matrimonio<sup>140</sup> para concebir hijos y perpetuar las familias, con la única intención de servir a Dios. En ese entonces, esto resultaba difícil para las parejas ya que no había una comunicación íntima.<sup>141</sup>

En el siglo XVII todavía había cierta tolerancia a las uniones sexuales, pero a fines de este y en el posterior se inició un proceso tendiente a reducirlas a la mera función reproductiva.<sup>142</sup> El acto sexual estaba plenamente controlado por la Iglesia y por los clérigos, quienes se encargaban en el confesionario del “correcto” funcionamiento de la pareja. A las mujeres se les asignaba un confesor quien era el que decía lo que debía o no hacerse en el matrimonio. El cristianismo se encargó de hacer del acto sexual un pecado, y de la confesión, un proceso de dominación y control de cuerpos y mentes. Según Gruzinski, “el cristianismo fomentaba la intimidad conyugal, intensificaba la comunicación espiritual y afectiva entre los esposos, establecía una reciprocidad y paridad completas en cuanto a las relaciones sexuales en el matrimonio y asignaba al confesor la tarea de observar el funcionamiento de la pareja”. La satisfacción de los deseos sexuales, por otra parte, estaba totalmente prohibida por la Iglesia.<sup>143</sup>

---

139 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 341.

140 Significaba “ejercer la sexualidad dentro de los parámetros establecidos a ese fin”, es decir, para la reproducción y para evitar la concupiscencia, lejos de ser una fuente de placer. Asunción Lavrín. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”..., p. 496.

141 Las relaciones sexuales estaban “cargadas de interpretaciones opuestas sobre la dominación y la sumisión”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 88.

142 Proceso que condujo a la “confiscación de la sexualidad”. Ana María Atondo R. *El amor venal...*, p. 149.

143 Serge Gruzinski. “Individualización y aculturación: la confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. p. 110.



Detalle de la Iglesia de la Asunción. Pachuca, Hgo.

En la realidad muchas personas no seguían las enseñanzas de la Iglesia y los códigos morales eran violados constantemente, dando como resultado relaciones personales variadas y complejas.<sup>144</sup>

El código moral controlaba la virginidad y la castidad marital, pero en los grupos más favorecidos de la sociedad se trataba de evitar la pérdida pública del honor o reducirla al mínimo, y si una mujer resultaba embarazada la solución inmediata era el matrimonio<sup>145</sup> y, si esto no sucedía, la familia intervenía para guardar en secreto el “embarazo privado” y mantener su reputación pública, no obstante la violación de las normas.<sup>146</sup> Las mujeres de la elite tenían mucho más que perder, en especial el prestigio social, adquirido por una descendencia legítima a lo largo de generaciones, es por esto que el círculo privado hacía frente común para proteger a sus mujeres de un embarazo fuera del matrimonio. Los hombres de este círculo “mantenían un estricto código de silencio para proteger la reputación pública de las mujeres”.<sup>147</sup>

<sup>144</sup> “Las uniones consensuales, la bigamia, la brujería sexual, la búsqueda de favores sexuales en los confesionarios eran sólo algunos ejemplos de transgresión sexual registrados por las autoridades eclesiásticas”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”, p. 63.

<sup>145</sup> Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”, en coordinación de Asunción Lavrín. *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Ed. Grijalbo. México. 1989. p. 133.

<sup>146</sup> Ann Twinam ha dividido a la sociedad colonial, sobre todo a las elites, en dos mundos; uno privado y otro público. “El mundo privado incluía a la familia, los consanguíneos y a los amigos íntimos; el mundo público eran todos los demás”. Ann Twinam. “Estrategias de resistencia: manipulación de los espacios privado y público por mujeres latinoamericanas de la época colonial”, en coordinación de Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Quejía. *Las mujeres en la construcción de las sociedades latinoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla. México. 2004. p. 257.

<sup>147</sup> Ann Twinam. “Estrategias de resistencia...”, p. 263.



Detalle de medallón, altar del Niño Jesús. Iglesia de San Francisco. Pachuca, Hgo.

Aunque era mal visto, la sociedad toleraba que una mujer tuviera relaciones premaritales, ya que por la palabra de casamiento era común que la mujer perdiera su virginidad.<sup>148</sup> De aquí que los “embarazos secretos” fueron bastante comunes y, en estos casos, se usaron términos como “compromisos postergados” o ciertas formas de concubinato.<sup>149</sup> El hombre podía formalizar la relación para compensar a la mujer por sus favores, protegerla de la pobreza o prostitución, restituir su honor y legitimar a sus hijos, pero nadie podía obligarlo a casarse sin su consentimiento. Si el hombre no deseaba contraer matrimonio, ponía en tela de juicio la calidad moral, la conducta y el modo de vida de la mujer.<sup>150</sup>

La dote permitía, en estos casos, restituir el honor de la mujer en caso de haber tenido relaciones sexuales antes del matrimonio, ya que permitiría encontrar un marido sin mencionar que era el “precio” por la virginidad perdida,<sup>151</sup> es decir, al marido se le pagaba a través de la dote para que se casara.

<sup>148</sup> Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”..., p. 137.

<sup>149</sup> “Cumplir la palabra de casamiento era indispensable para recuperar el honor personal, conservar la posición social e igual de importante, integrarse una vez más a la comunidad de los religiosamente benditos”. Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”, p. 71.

<sup>150</sup> Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”, p. 74.

<sup>151</sup> Asunción Lavrín. “La sexualidad en el México colonial...”, p. 73.

El hecho de que una hija contrajera matrimonio era causa de honra entre las familias, de aquí que los padres cedieran de buena gana sus bienes y hasta sus propiedades para que se cumpliera cabalmente este proceso. A este respecto, Francisco Yáñez Montenegro hizo la siguiente declaración en el año 1668: “Me desisto y aparto del derecho de propiedad que a dichas partes tenía y se lo cedo, renuncio y transfiero [...] de mi grado y espontánea voluntad y por causa honrosa como lo es el que la dicha mi hija tome estado”.<sup>152</sup> Del mismo modo, en 1630 Tomás Campero, hermano de Francisca de la Concha, le cedió parte de la herencia de sus padres que le correspondía para sumarse a la dote, “por ser caso honrosa el casarse”.<sup>153</sup>

La adopción infantil era frecuente, sobre todo entre familias ricas que recogían niños huérfanos,<sup>154</sup> pero era bien sabido que esto sucedía cuando la mujer embarazada no conseguía casarse, esperando en vano que se cumpliera la promesa de matrimonio. En Pachuca hubo dos casos de huérfanas: Josefa de Castañeda, a quien crió la viuda Catalina de Castañeda en el año 1683,<sup>155</sup> y Nicolasa de Contreras, quien fue criada por el escribano Fernando de Contreras en 1688.<sup>156</sup> Es probable que estas huérfanas fueran fruto de la ilegitimidad, para después ser adoptadas por estas personas.

Como sacramento, el matrimonio una vez contraído no podía disolverse. En los documentos dotales de Pachuca del siglo XVII no se menciona ningún caso de divorcio. Las segundas nupcias se dieron exclusivamente en personas que ya habían enviudado, por lo que la causa más frecuente de disolución matrimonial fue la muerte de alguno de los cónyuges, “[...] no se entendía por divorcio la entera disolución del vínculo matrimonial sino sólo la separación de bienes y de cuerpos (cohabitación) entre el marido y la mujer, quienes no por eso adquirirían la libertad de contraer nuevas nupcias mientras viviera el otro”.<sup>157</sup>

En la sociedad novohispana, era común que los hombres que quedaban viudos volvieran a casarse, no así las mujeres, que generalmente permanecían viudas. En Pachuca, sin embargo, las viudas de nuestros documentos contrajeron de nuevo matrimonio. La viuda que deseara casarse de nuevo tenía que dejar pasar un año tras la muerte de su marido (*tempus lugendi*).<sup>158</sup>

152 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

153 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 83r.

154 Por lo que “la presencia de menores con vagos antecedentes no era del todo extraordinaria”. Ann Twinam. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”..., p. 149.

155 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

156 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, NP. 305, C. 44, 1688.

157 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 363.

158 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p.364.

Para efectuar el divorcio o la separación, que era poco frecuente, se requería realizar un procedimiento sumamente difícil, “el demandante tenía que demostrar la incompatibilidad religiosa, o que su compañero era un judío encubierto o un protestante, o el adulterio flagrante o la falta de consumación del matrimonio”.<sup>159</sup> En estos casos, los tribunales eclesiásticos y las autoridades civiles decidían la división de los bienes entre los cónyuges.

Las causas más comunes por las que las mujeres podían pedir el divorcio eran el maltrato físico o moral, el adulterio y el abandono del hombre, mientras que los hombres solicitaban la separación conyugal por el adulterio de la mujer. En estos casos, sin embargo, “una gran cantidad de mujeres estaban dispuestas a regresar con sus maridos supuestamente arrepentidas porque eran muy pocas las que podían sostenerse por sí mismas, y difícilmente se podía garantizar el cumplimiento de cualquier resolución sobre alimentos que hubieran dictado los tribunales”.<sup>160</sup>

Además, en la sociedad el divorcio no era bien visto.<sup>161</sup> El rompimiento del vínculo matrimonial, avalado por la Iglesia, constituía un estigma en la sociedad.

Durante la elaboración de las cartas de dote se decía acerca de la disolución o separación del matrimonio: “cada y cuando que nuestro matrimonio fuere disuelto o separado por cualquiera de las causas que el derecho canónico dispone lo cual no quiera ni permita la Majestad de Dios Nuestro Señor...”, o “cada y cuando que el dicho matrimonio sea separado entre mí y la dicha mi esposa por muerte o en vida o por cualquiera de las causas que el derecho permite”, o bien, “en cualquier tiempo que este dicho nuestro matrimonio fuere disuelto por muerte o en vida por alguna de las causas que de derecho se permite divorcio y apartamiento”.<sup>162</sup>

En caso de que sucediera la disolución o separación, ya fuera por divorcio o muerte de la esposa, el hombre estaba obligado a regresar íntegramente la dote a su mujer, o bien a la familia de la difunta, ya que se comprometía a ello en las cartas de dote: “volveré, daré y pagaré a la dicha mi esposa [la dicha cantidad] o quien por ella fuere parte legítima sin gozar de

<sup>159</sup> Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México. Siglos XVI y XVII”, en compilación de Asunción Lavrín. *Las mujeres latino-americanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 52.

<sup>160</sup> Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 53.

<sup>161</sup> “El matrimonio garantizaba la legitimidad, que era el comienzo de la aceptación social y de la continuidad legal de la familia, así como un factor decisivo para la conservación del estatus y del patrimonio”. Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 54.

<sup>162</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

término alguno...”. En estos casos, la devolución de la dote se daba sólo cuando no había hijos, por ejemplo, se especificaba lo siguiente: “volveré y pagaré a la dicha doña Clara no habiendo hijos de este nuestro matrimonio los dichos veinte y cinco mil pesos o a quien por ella los hubiere de haber sin gozar de dilación ni plazo alguno”.<sup>163</sup>



Monograma de los franciscanos. Portada de la Iglesia de San Francisco. Pachuca, Hgo.

Se hacía especial énfasis en devolver la dote mueble: “volveré y pagaré sin retener la dote mueble”, o “me obligo de pagar si nuestro matrimonio fuere disuelto o separado, sin retener la dote mueble”, dejando fuera a propiedades. Para esto, el hombre se comprometía legalmente a cumplir con la devolución de la dote, “obligo mi persona y bienes presentes y futuros, me someto a los jueces y justicias de su majestad, en especial a las de estas minas, las de la ciudad de México, Corte y Cancillería que en ella reside a cuyo fuero y jurisdicción me someto”.<sup>164</sup>

<sup>163</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.  
<sup>164</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 73v.

Posteriormente, entre los siglos XVIII y XIX, los procesos de separación “se tramitaban ante un juez eclesiástico en la diócesis correspondiente, mediante un abogado”. El juez, una vez escuchado las declaraciones de testigos, procedía al secuestro de la mujer, es decir, a la separación física de la pareja, “para evitar coacciones del esposo y salvaguardar la dote”. La mujer y sus hijos regresaban a la casa de sus padres o parientes, y el hombre tenía que mantenerlos.<sup>165</sup>

En general, la dote se entregaba bajo los siguientes términos: “cuando nuestro matrimonio fuere disuelto o separado por cualquiera de las causas que el derecho permite o falleciese sin sucesión legítima volveré y pagaré a la dicha mi esposa” los bienes de la dote,<sup>166</sup> o bien, se regresaban “si acaso muriese sin herederos”.

Si un hombre viudo se casaba de nuevo hacía un inventario de los bienes dotales que había recibido por parte de la familia de su mujer difunta y dividía todos los bienes generados en su primer matrimonio, incluyendo la dote, entre los hijos fruto de esa unión para después repartírselos equitativamente. Este fue el caso de Cristóbal de Vargas, viudo que se casó por segunda ocasión, y quien fungió como administrador de los bienes de sus hijos, “para que cada y cuando que tome estado dar a cada uno la parte que le pertenezca”.<sup>167</sup>

La falta de sucesión, sobre todo legítima, era otra condición para regresar la dote, por ejemplo, en caso de que falleciera Ana de Castañeda “sin hijos daré y entregaré los dichos un mil pesos de dicho oro de la dicha su dote y arras a el dicho licenciado Gerónimo de Castañeda” (tío de la doncella),<sup>168</sup> o el caso de Bernardina de Miranda, que “si muriese sin hijos volveré la dicha cantidad de los dichos 317 pesos a los dichos Andrés de Castro y Leonor Pérez”, quienes ofrecieron la dote.<sup>169</sup> Del mismo modo, Jerónimo López de Peralta prometió entregar la dote íntegra a su esposa Clara si hubiera divorcio o apartamiento, y “no habiendo hijos de este nuestro matrimonio”.<sup>170</sup> El capitán Juan de Arrieta Espinaredo fue muy claro al hacer la donación de 10,000 pesos a su sobrino José de Arrieta Espinaredo, cantidad que se sumó a la dote: “Si el señor Don José lo que Dios nuestro señor no permita falleciere y pasare de esta presente vida sin dejar hijos legítimos de el dicho matrimonio los dichos diez mil pesos hayan de volver y vuelvan al dicho señor capitán o a quien su derecho el representare”.<sup>171</sup>

165 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... , pp. 363-364.

166 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, NP. 291, C. 42, 1690, f. 47v.

167 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 146v.

168 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 39r.

169 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 23, NP. 181, C. 23, 1607, s/f.

170 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2v.

171 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633, f. 114r.

En algunos casos, quienes otorgaron la dote, que eran generalmente los padres de la novia, condicionaban su entrega a que se efectuara el matrimonio. El capitán José Nicolás de la Torre, padre de la novia, declaró que daría quinientos pesos a su hija y a su yerno, siempre y cuando “tomen estado”.<sup>172</sup>

En el año de 1683, Alonso Camacho refería que recibiría la dote sólo “cuando el dicho casamiento se efectúe”.<sup>173</sup>

En la promesa de dote que hicieron los suegros de Tomás de Oviedo, señalaban que “desde luego viniendo en efecto el dicho matrimonio le daremos y entregaremos los dichos bienes”.<sup>174</sup>

Es posible que en algunos casos la dote evitara la disolución matrimonial, sólo por el hecho de que los hombres conservaran los bienes dotales.

## LA DOTE MATRIMONIAL

La dote fue una tradición muy antigua de la humanidad. Esta costumbre tuvo quizá un origen hebreo y se transmitió al derecho romano, extendiéndose a la Europa medieval y después a la América española.<sup>175</sup>

En el Antiguo Testamento, la Biblia trata sobre la dote en el sentido de que el marido era quien dotaba a la mujer. En caso de engaño, “Si alguno engañare a una doncella que no fuere desposada, y durmiere con ella, deberá dotarla y tomarla por mujer”,<sup>176</sup> y debía pagar cincuenta piezas de plata: “(...) el hombre que se acostó con ella dará al padre de la joven cincuenta piezas de plata y ella será su mujer, por cuanto la humilló”.<sup>177</sup> El hombre, entonces, pagaba por la mujer y por el deshonor cometido.

172 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667.

173 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 11v.

174 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 82v.

175 Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”. p. 48.

176 Éxodo 22:16. *La Santa Biblia. Antiguo Testamento*. Revisión de 1960.

177 Deuteronomio 22:29. *La Santa Biblia. Antiguo Testamento*. Revisión de 1960.

En el derecho romano (desde el origen de Roma en 743 a. de C., hasta la muerte del emperador Justiniano en el año 565 de nuestra era) se crea un cuerpo de leyes para vivir con justicia en sociedad. El hombre, a la vez que poseía derechos, estaba obligado a cumplir con ciertas obligaciones. Uno de los derechos era contraer matrimonio legítimo (*lus connubii*). Aunque los hijos cumplieran la mayoría de edad, mientras viviera el padre estaban bajo su autoridad. Las condiciones para contraer matrimonio eran: edad suficiente para engendrar y concebir hijos, el mutuo acuerdo de la pareja y el consentimiento de los padres.

El matrimonio romano no exigía solemnidades de forma ni intervención alguna civil o religiosa, sin embargo, los cónyuges debían redactar un escrito (*tabulae instrumentum dotale*) donde se constara la dote de la mujer.

Existían dos clases de dotes: 1) la dote profecticia, que procedía del padre o de otro ascendiente, 2) la dote adventicia, cuando procede de alguien que no es el paterfamilias. En este sentido, la dote se consideraba como herencia y donación.

La dote se constituía por la herencia que los padres (“legítima paterna y materna” o “hijuela de partición”)<sup>178</sup> daban a las hijas y “no una donación graciosa de los padres”.<sup>179</sup> Con frecuencia, los matrimonios se efectuaban una vez muerto el padre y repartida la herencia y, por lo tanto, la dote. En testamentos es común observar que los padres no dejan desamparadas a sus hijas otorgándoles una dote, ya sea para casarse o para ingresar al convento. Era común que en algunos casos se sumaran a la dote otras cantidades ofrecidas por las cofradías o personas ajenas a la familia, pero vinculadas por lazos afectivos.

Una vez que Antonio de Mendoza se estableció como el primer Virrey de la Nueva España en 1535, se legalizaron los traspasos de encomiendas como dotes matrimoniales, en el sentido de que “cuando algún conquistador quisiese casar alguno de sus hijos e hijas y darle en dote los indios que tuviere encomendados, siendo las personas de calidad que tratarían bien a los indios, lo permitiese”.<sup>180</sup> Es así que durante el siglo XVI los conquistadores se vieron fuertemente atraídos por mujeres que incluían encomiendas en sus dotes, por la facilidad

178 “Hijuela: Documento donde se reseñan los bienes que tocan en una partición a uno de los partícipes en el caudal que dejó el difunto”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”. p. 288.

179 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”,..., p. 351.

180 Silvio Zavala. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa. México. 1992. p. 401.

de obtener el tributo de los pueblos encomendados. Al transcurrir el tiempo, las dotes con encomiendas desaparecieron y las cantidades en reales fueron las que predominaron dentro de los bienes dotales.

En la Nueva España la dote tuvo arraigo en los estratos altos de la sociedad y en la nobleza indígena, por lo general era una costumbre adoptada por el segmento español o españolizado de la población.

La dote que recibía cada mujer al momento de casarse indicaba su posición social y económica, es por esto que los padres se preocupaban por dar a sus hijas, en la medida de lo posible, una buena dote, sin afectar el patrimonio familiar.



Decoración de Teatro Alameda. Pachuca, Hgo. Detalle.

El matrimonio en la sociedad novohispana era visto como un medio, quizás el mejor, para asegurar el porvenir de la mujer, “pero para tener acceso a ello, la costumbre exigía, sobre todo a las españolas, la necesidad de poseer una dote”.<sup>181</sup> Así la dote se restringía a un grupo social, pero incluso entre las elites las dotes se elevaban tanto que ni los caballeros podían disponer de ellas para casar a sus hijas, lo que obligaba a algunos padres que tenían varias hijas

<sup>181</sup> Ana María Atondo R. *El amor venal...*, p. 161.

casaderas a casar sólo a la mayor, consagrando a las menores a la vida conventual, aunque para ello también se necesitaba una dote.<sup>182</sup> Es por esto que en casos de familias con varias hijas, muchas no lograban casarse, ya que resultaba difícil dotar a todas a costa del patrimonio familiar. “La dote detraía del patrimonio familiar una serie de bienes difícilmente recuperables, de modo que una sucesión de casamientos podía dar al traste con las economías nobiliarias, siempre deficitarias, al propiciar un endeudamiento creciente y debilitar de manera irreversible el caudal de bienes libres”.<sup>183</sup> Por lo general, en casos de familias pudientes, no se dotaba a más de dos o tres hijas.

La práctica española de la dote se introdujo también en los matrimonios indígenas, sobre todo durante el siglo XVI, cuando eran comunes los matrimonios entre indias cacicas y españoles.<sup>184</sup> Entre algunas familias de los grupos más pobres de la sociedad también existió esta costumbre, aunque la dote de una joven casadera se restringía a petates, mantas y utensilios de madera, objetos por demás modestos.<sup>185</sup>

La dote no era un requisito previo para contraer matrimonio, ya que bien podía darse después de celebrado el mismo y, además, no era indispensable que se diera, sobre todo en los estratos menos favorecidos de la sociedad.

Pilar Gonzalbo se ha dedicado al estudio de la dote en la historia novohispana y la define como la aportación de la familia de la mujer al matrimonio, con el fin de “ayudar a sustentar las cargas del matrimonio”,<sup>186</sup> y cuya entrega se hacía ante un escribano público. La dote era una forma de ayuda “a las cargas del matrimonio” o de “sustento de las cargas del matrimonio”,<sup>187</sup> y el marido fungía como administrador de los bienes que se le entregaban, quien hacía uso de ellos para incrementarlos o invertirlos. En el año de 1626 Francisco Rodríguez Gutiérrez señaló

<sup>182</sup> Ana María Atondo R. *El amor venal...*, p. 162.

<sup>183</sup> Javier Sanchiz se refiere a que entre la nobleza del siglo XVII “la existencia de una buena dote podía acelerar los matrimonios de los segundones”, ya que los hijos primerizos varones defendían el mayorazgo y retrasaban su matrimonio, al mismo tiempo que se impedía dotar a las hijas por la ausencia de bienes libres. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., pp. 351, 360.

<sup>184</sup> Ver Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo I. *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España* coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2004. p. 517.

<sup>185</sup> María Josefa Martínez del Río de Redo. “Artes menores: artes suntuarias”, p. 1166.

<sup>186</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (coordinadoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. p. 207.

<sup>187</sup> Según Asunción Lavrín, la dote era “una contribución que hacía la familia de la prometida a fin de ayudar a afrontar los gastos en que se incurriera durante el matrimonio”. Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 48.

que los bienes permanecían en posesión de su mujer, “quedando en [él] la administración de ellos”,<sup>188</sup> pero en otros es claro que los bienes pasaron a manos del marido, por ejemplo, en 1676 Josefa de Castañeda anotó al final de su carta de dote: “Memoria de los bienes que entraron en poder de Don Bartolomé de Salvatierra mi esposo cuando me casé con él”.<sup>189</sup> Era común usar las expresiones “pasaron a poder”, o bien, “quedaron en mi poder”, cuando se hablaba de los bienes dotales que se transmitían al esposo.

Gustavo Curiel define dote en su “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII” como “Caudal que con éste título lleva la mujer cuando se casa, o que adquiere después del matrimonio”.<sup>190</sup> En Derecho se habla de la dote estimada, que es aquella que se transmite al marido con la obligación de restituirla, la dote inestimada, es la que conserva la mujer y la dote romana, la que aporta la mujer para sostener las cargas del matrimonio. En este caso, se habla del destino de la dote. Siendo el derecho romano la base legal de la legislación española, se consideró la dote como un aporte de la mujer al matrimonio.

Los bienes dotales variaban según la condición socioeconómica de la familia, y generalmente consistían en enseres domésticos y ropa, además de esclavos, dinero y propiedades en el mejor de los casos.<sup>191</sup> Las dotes más codiciadas fueron aquellas que incluían propiedades o dinero, y que el esposo podía usar como capital para su inversión y para obtener ganancias. A pesar de que en Pachuca durante el siglo XVII se dotaron algunas propiedades importantes como haciendas y minas, además de dinero y plata, la mayoría de las dotes consistían en vestidos y muebles, que “no se consideraban como una base de la consolidación de la riqueza”.<sup>192</sup>

Se ha considerado que a partir de una buena dote se podía obtener una ventaja económica y también acceder a posiciones de prestigio y estatus social. Respecto al primer punto, Pilar Gonzalbo ha llegado a la conclusión de que a lo largo del periodo virreinal la tendencia en las elecciones matrimoniales fue la unión entre contrayentes que pertenecían a

188 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, NP. 199, C. 25, 1626, s/f.

189 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

190 Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”, en Elisa Vargas Lugo y Gustavo Curiel. *Juan Correa. Su Vida y su Obra*. Cuerpo de Documentos. Tomo III. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1991. p. 285.

191 Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Las mujeres y la familia en el México colonial*. Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México. México. p. 13.

192 Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 49.

un mismo grupo. La dote funcionaba entonces como un mecanismo para promover la unión entre iguales, “no hubo considerables cambios a lo largo de 300 años y [...] las diferencias de fortuna no eran más comunes en uno u otro grupo social”.<sup>193</sup> En cambio, existe por lo general una pretensión de un ascenso en el reconocimiento social.<sup>194</sup> Dado que los matrimonios se realizaban en su mayoría entre parejas del mismo estrato socioeconómico, la dote servía más bien para consolidar riquezas que para obtener ventajas personales o familiares. Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando se presentó un mayor interés sobre el linaje y la nobleza.

La sociedad novohispana consideraba la institución del matrimonio como un asunto que incumbía a la familia, donde “la privacidad no era individual sino compartida”,<sup>195</sup> por lo que la dote se planeaba estratégicamente para mejorar o fortalecer la posición económica y social de la familia y para preservar el patrimonio familiar. Es en este sentido que la dote se considera como una especie de garantía financiera, con el propósito de que la mujer tuviera asegurado un bienestar en su viudez.

La opinión generalizada es que la dote era una costumbre que pretendía proteger a la mujer, como dice Pilar Gonzalbo, “Nadie discutiría hoy que la seguridad concedida por la legislación a los bienes parafernales de la esposa era una de las medidas destinadas a su protección”.<sup>196</sup> Al igual, Asunción Lavrín y Edith Couturier, quienes estudiaron las dotes dadas en Guadalajara y Puebla entre los años de 1640 y 1790, se inclinan por esta posición, ya que definen la dote como “el primer reconocimiento legal de la personalidad de la mujer y la primera vez que se le otorga la posesión de bienes y propiedades”.<sup>197</sup> Según estas dos últimas autoras, la mujer conservaba la propiedad de sus bienes después del matrimonio y el marido fungía como administrador de los mismos y se comprometía a no enajenarlos, pero ellas advierten que la dote se podía perder por la mala administración del marido, a pesar de las promesas que hacía de cuidarla, y ninguna ley protegía en este caso a la mujer.<sup>198</sup>

---

193 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas matrimoniales...”, p. 220.

194 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la Colonia”. *Historia Mexicana*. LVI:4. El Colegio de México. México. 2007. p. 1157.

195 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”. *Historia Mexicana*. XLII:2. *El Colegio de México*. México. 1992. P. 357.

196 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 209.

197 Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills: A View of Women’s Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 59, Number 2. Duke University Press. 1979. p. 281.

198 Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, p. 284.



Detalle del remate de la fuente. Mineral del Monte, Hgo.

El supuesto beneficio legal era real sólo si la mujer enviudaba, incluso si la mujer fallecía y dejaba descendencia legítima, la dote se repartía entre sus hijos. En Pachuca existieron dos casos de mujeres difuntas: Catalina de Rivera en el año de 1649<sup>199</sup> y Josefa Ortiz de la Fuente en 1672.<sup>200</sup> En ambos casos los viudos Luis Rico Villa de Moros y Cristóbal de Vargas, respectivamente, hicieron un recuento de los bienes dotales con el fin de repartirlos entre los hijos que habían procreado en su matrimonio, por razón de la dote que les pertenecía. Esta repartición se hizo debido a que los hombres estaban “por tomar nuevo estado”, es decir, por casarse de nuevo, o bien, porque ya se habían casado. La dote, como vimos, sólo se entregaba a la familia de la mujer fallecida sólo cuando no hubiera descendencia.

A las viudas, sin embargo, sólo les correspondía la mitad de la riqueza acumulada durante el matrimonio, además de su dote, y cualquier propiedad que haya adquirido de forma separada.<sup>201</sup> En Pachuca, las viudas fueron mujeres de familias sin grandes riquezas

<sup>199</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649.

<sup>200</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

<sup>201</sup> Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, p. 287.

ni pretensiones, y todas buscaron de inmediato un nuevo marido. En el año de 1607 Juana Bautista, quien fue mujer primero de Cristóbal Galindo, se casó en segundas nupcias con Juan Franco, natural del pueblo de Santa María, reino de Castilla. Su dote fue una de las más modestas de 723 pesos.<sup>202</sup> Unos años después, en 1636, Lucía de la Cruz, hija natural de Antonio Tomás, estuvo primero casada con Antonio Pérez, y de nuevo se casó con Juan Unigos. Su dote llegó a ser de 821 pesos.<sup>203</sup> Poco después Juana de Soria Calderón, viuda de Iñigo de Soria, se casó de nuevo con Gabriel de Chávez Sabugal, hijo legítimo, natural de Real del Monte. La carta de dote se efectuó en 1649 y la dote ascendió a 5,000 pesos.<sup>204</sup>

Pilar Gonzalbo se inclina a pensar que la mujer participaba activamente en la administración de sus bienes, ya que en las dotes se observan haciendas y negocios, además de cantidades en reales,<sup>205</sup> sin embargo, era común que el hombre se encargara de la administración de los bienes dotales de su mujer, como consta en nuestros documentos dotales del siglo XVII de Pachuca. Como dice Christine Hunefeldt, “La dote era administrada por el marido, quien como prueba legal registraba ante el notario un instrumento o recibo dotal”,<sup>206</sup> la carta de dote. Muchos hombres usaban la dote para obtener una mejor posición socioeconómica, ya que les servía para mejorar su situación financiera al momento de su matrimonio.<sup>207</sup>

## LAS ARRAS

Al momento de contraer matrimonio, el esposo o novio entregaba las arras a su mujer, que era cierta cantidad de dinero que se sumaba a la dote para ayudar a las “cargas del matrimonio”. Las arras, al contrario de la dote, fueron un regalo del marido a su esposa como premio a sus “virtudes”, con carácter de irrecuperable.<sup>208</sup>

202 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 53, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607.

203 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636.

204 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, C. 34, NP. 247, 1649.

205 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 224.

206 Christine Hunefeldt. “Las dote en manos limeñas”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (compiladoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. p. 256.

207 Asunción Lavrín y Edith Couturier. “Dowries and Wills...”, pp. 295-296.

208 Lucila López. “Dotación de doncellas en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 3. México. 1985. p. 523.

El hombre otorgaba las arras de la siguiente manera: “le doy y mando y dono en arras o donación propter nupcias<sup>209</sup> (aquí se mencionaba la cantidad) que confieso caben en la décima parte de mis bienes”, y esta es una “donación irrevocable que el derecho llama entre vivos”.<sup>210</sup> Legalmente, las arras eran “la cantidad de dinero equivalente a 10% de los activos que poseía (el esposo) en el momento de celebrar el matrimonio”,<sup>211</sup> y se agregaban para sustentar las “cargas del matrimonio”. En algunos casos, sin embargo, las arras no se entregaban, ya que los hombres alegaban haber prometido lo que no tenían.<sup>212</sup>

En realidad, las arras se dieron como un reconocimiento del marido a la virginidad y a la consecuente honestidad de su mujer. Estas son algunas de las expresiones que el hombre pronunciaba al momento de dar las arras: “por la honra de su virginidad y limpieza”, “por la virtud, honestidad, limpieza, buenas prendas y costumbres”, “por la orfandad, limpieza y virginidad”, “por la honra, virginidad, linaje y limpieza”, “por la virginidad y de los hijos [...] que tenemos”, entre otros. Virginidad, honor, honra, honestidad, limpieza y calidad son los términos más usados. El que la mujer llegara virgen al matrimonio se proclamaba con orgullo.

En nuestras cartas de dote es posible observar que fueron pocos los hombres que llegaron a externar el amor que le tenían a su mujer, por lo que estos casos fueron excepcionales. En 1628, Pedro de Micea declaró que a su mujer, Beatriz Márquez, “por la honra de su virginidad y del mucho amor que le tengo y el que ella a mi me ha tenido”, le otorgaba la cantidad de trescientos pesos en arras. En 1637, Domingo Calvo dio a su mujer, Isabel Pérez Portillo, la misma cantidad de trescientos pesos, “por el amor y buena voluntad que [le] tengo”.<sup>213</sup>

Las expresiones de amor y voluntad eran “un sentimiento parecido a la gratitud, la estimación y el reconocimiento de virtudes y cualidades”,<sup>214</sup> y muchas veces indicaban una vida dichosa en el matrimonio, o bien, obediencia de los hijos a los padres o los tutores.

---

209 “*Própter nupcias. Donatio*, lo que da el varón a la mujer por razón que casa con ella”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”, p. 296.

210 “*Inter vivos*: Expresión latina que significa entre vivos. Úsanla los jurisconsultos con referencia a los actos y donaciones que se hacen libremente y que tienen el carácter de irrevocables”. Gustavo Curiel. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”, p. 289.

211 Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 51.

212 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 221.

213 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 179v.

214 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 346.



Detalle de puerta. Escuela Primaria Vespertina Profr. José Ma. Licona. Pachuca, Hgo.

Al hacer una comparación entre las cantidades dadas en dote con las cantidades de las arras, podemos conocer si el matrimonio se daba entre personas del mismo estrato socio-económico o si había diferencias en cuanto a la “elección” de la pareja. Pilar Gonzalbo muestra, en este sentido, una tendencia a la unión de fortunas similares.<sup>215</sup> Aunque no se puede saber a cuánto ascendía la fortuna de la familia de la mujer (la dote era una parte de lo que se le daba para su matrimonio), ni si la cantidad de las arras está en relación directa con las fortunas de los esposos, se puede apreciar que las arras que se dieron en Pachuca durante el siglo XVII fluctuaron entre 100 y 2,000 pesos en general, siendo las más cuantiosas las de los mineros Isidro Tello, quien ofreció a su futura esposa María de Lara 4,000 pesos en arras en el año de 1698,<sup>216</sup> y Antonio Díaz Navarro con 3,000 pesos en arras dadas a Beatriz de Rivera y de la Torre en 1667.<sup>217</sup> Estos casos no coinciden con las dotes más altas, ya que la primera fue de

<sup>215</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, p. 220.

<sup>216</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, NP. 318, C. 46, 1698, f. 2v.

<sup>217</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 85v.

4,239 pesos y dos tomines y la segunda de 9,380 pesos. De manera extraordinaria, un solo caso muestra 12,000 pesos en arras que Jerónimo López de Peralta prometió a Clara de Rivadeneira en 1604. La dote en este caso ascendió a 25,000 pesos, siendo una de las más altas, por lo que aquí sí corresponden las riquezas de ambos contrayentes.

Como podemos observar en este estudio, los hombres y las mujeres que contrajeron matrimonio en Pachuca durante el siglo XVII pertenecían a un estrato social medio y alto con la misma condición socio-económica. Es difícil creer, entonces, que las mujeres se valieran de la dote para obtener un ascenso de su nivel social y económico. En la sociedad de Pachuca, la mujer recibía pocos o nulos beneficios al momento de casarse y ofrecer su dote.

En los casos en que la mujer contraía segundas nupcias, aunque fuera viuda, el hombre no le entregaba las arras; por ejemplo, en 1636, Lucía de la Cruz, viuda de Antonio Pérez, de nuevo contrajo nupcias con Juan de Unigos, quien no le dio las arras.<sup>218</sup> Lo mismo sucedió en 1649 con Juana de Soria Calderón, viuda de Iñigo de Serra, de cuyo segundo marido Juan Bueno no obtuvo las arras.<sup>219</sup> La dote de la primera ascendió a 821 pesos, mientras la segunda tenía una dote de 5,000 pesos. Esta diferencia señala que en la sociedad de Pachuca las dotes más altas no necesariamente pertenecían a las viudas y, por ende, que no todas las viudas recibieron privilegios, como la entrega de las arras.

## CARTAS DE DOTE

Las cartas de dote o recibo de dote, son documentos que entregaba el marido a la familia de su esposa o futura esposa al recibir los bienes prometidos, una vez concertado el matrimonio. Vistas como inventarios de bienes, son documentos elaborados por un escribano público quien estipulaba la aportación de la mujer al matrimonio y el costo de cada bien.

La dote daba lugar a dos tipos de documentos: en primer lugar la carta de promesa de dote, que se podía sustituir por un acuerdo verbal y, en segundo, la carta de dote, “donde se hacían constar ante notario los bienes que la novia llevaría al matrimonio”.<sup>220</sup>

218 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

219 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

220 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 345.

En las escrituras de promesa de dote, los suegros del marido especificaban las cantidades y los bienes que iban a darle, así como los tiempos de entrega. Como el caso de Francisca Velázquez de Salazar en 1604, quien se encargó de hacer esta escritura ya que su marido, Gaspar de Rivadeneira, había fallecido, y en ella hizo referencia de todos los bienes que entregaría a su yerno Jerónimo López de Peralta en el momento en que se efectuara el matrimonio.<sup>221</sup> Doña Francisca entregó esta escritura y promesa de dote a López de Peralta cuando él presentó la carta de dote. Más tarde se realizó una lista detallada de todos los bienes, que constituyó en sí la carta de dote.<sup>222</sup>

En el año 1630 Magdalena de Castro, madre de Francisca de la Concha, se comprometió a dar y entregar “en dote y casamiento [...] para sustento de las cargas matrimoniales” a su yerno, Tomás de Oviedo, los bienes que declaró en la promesa de dote.<sup>223</sup>

Sobre todo entre la nobleza, se elaboraba un documento llamado “capitulaciones matrimoniales” antes de la carta de dote, en que se estipulaban más cláusulas para la entrega de dote y las consecuencias económicas de la boda,<sup>224</sup> por la riqueza y la abundancia de los bienes que estaban en juego.

Las dotes se formalizaban ante un notario por medio de las cartas o los recibos de dote, que incluían una lista detallada de todos los bienes, propiedades y dinero que aportaba la familia de la esposa al matrimonio. En pocas ocasiones se hacía este procedimiento debido al escaso monto de la dote o a que las familias de recursos limitados no podían pagar un notario. Este procedimiento hacía público las aportaciones de la familia de la esposa al matrimonio y legalizaba los bienes, más no el matrimonio, ya que esto era asunto de la Iglesia.

No había un periodo de tiempo determinado para hacer el recibo o la carta de dote. Una vez concertado o efectuado el matrimonio podía ir de unos cuantos días o meses hasta varios años, sin embargo, era común que la familia de la esposa pidiera o exigiera al hombre

---

221 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604. En nuestro estudio se encontraron sólo dos casos en los que se escribió la promesa de dote, aunque algunas veces se cita que hubo una promesa de dote, sea verbal o escrita, como fue el caso de Clara de Rivadeneira en 1604.

222 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

223 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C. 28, 1630, f. 82r.-84v.

224 “Dado que en la dote se trataba de escriturar una transacción simple –un conjunto de bienes que pasaban de manos de los padres de la mujer a las del marido para su goce y administración-, y en la nobleza las cosas no eran a menudo tan sencillas, fue por lo que las capitulaciones matrimoniales aparecen por lo general vinculadas con este estamento”. Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 343.

que entregara la carta de dote y el recibo de dote a favor de la esposa o de los suegros. En 1604 Francisca Velázquez de Salazar le pidió a su yerno que otorgara carta de dote a favor de su hija, una vez que se efectuó el matrimonio y recibió todos los bienes. En 1606 Andrés Guiral declaró que “se me ha pedido carta de dote y recibo a favor de la dicha doña Isabel de Estrada [su esposa]”,<sup>225</sup> y en 1638 Lorenzo González Millán otorgó “carta de pago y recibo a favor de los dichos [sus] señores y suegros y carta de dote en forma a favor de la dicha [su] esposa”.<sup>226</sup>



Lavamanos, Ex convento de San Francisco. Pachuca, Hgo.

225 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 23, NC. 20, NP. 178, C. 23, 1606, s/f.

226 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150v.

En algunos casos se obligó al hombre a elaborar la carta de dote, como sucedió en el año 1676 con Bartolomé de Salvatierra, natural del Puerto de Santa María, reino de Castilla, a quien se le pidió declarar los bienes que recibió de la familia de su esposa Josefa de Castañeda, ya que como él dijo: “se me mandó otorgar carta y recibo de dote de la dicha cantidad en favor de la dicha mi esposa, y que de no hacerlo sería compelido a ello por todo rigor de derecho”.<sup>227</sup>

A pesar de que en las cartas de dote existe una misma forma de presentación, cada una es un caso único y diferente a las demás, debido a que cada escribano tenía su propio estilo de escribir y variaba el contenido según los bienes que se dotaban.

Por lo general, las cartas de dote contienen los siguientes datos:

- 1) El nombre del esposo, su ocupación y vecindad, si es hijo legítimo o natural, y el nombre de sus padres y la ocupación de éstos,
- 2) se menciona si ya se efectuó el casamiento y hace cuánto tiempo se casaron, además si es el primer o segundo matrimonio,
- 3) el nombre de la esposa, si es hija legítima o natural, huérfana y doncella, y el nombre de sus padres,
- 4) el nombre del dotante y la cantidad de la dote, en pesos de oro común en reales, ajuar, vestidos, plata labrada, preseas y menaje,
- 5) se especifican los bienes y su valor, por lo general el listado va de lo más caro a lo más barato: plata, propiedades, esclavos, muebles, vestidos y demás objetos,
- 6) luego de la anotación de los bienes, el novio o el esposo se da por entregado (contento, pagado) y pide al escribano que de fe de todo el caudal de la dote de su novia o esposa,
- 7) luego de recibir el inventario, el novio o esposo entrega las arras que, junto con la dote, se suma a lo que ambos aportan al matrimonio,

---

227 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 21v.

- 8) el hombre se compromete a tener estos bienes “de manifiesto” y a no venderlos, hipotecarlos ni obligarlos a ninguna deuda civil o criminal, y a considerarlos como “lo mejor y lo más bien parado de sus bienes”, además
- 9) se obliga a entregarlos en caso de disolución o separación del matrimonio,
- 10) renuncia a la ley que dispone que la dote mueble se pueda retener un año y un día en caso de disolución o separación,
- 11) da poder a las justicias y se somete a ellas, renuncia su propio domicilio y vecindad,
- 12) renuncia las leyes en su favor con la “general de derecho”, en caso de disolución o separación del matrimonio,
- 13) la mujer se compromete a no ir en contra de lo establecido y renuncia en general a las leyes que le favorecen,
- 14) se cita el lugar y la fecha,
- 15) el escribano da fe que conoce a los involucrados en la carta y a los testigos,
- 16) por último, se presentan las firmas del esposo, los testigos y el escribano. La esposa por lo regular presenta un testigo, ya que era común que no supiera escribir.

En el Anexo 1 se puede observar la lista de contrayentes con información sobre el año en que se realizó la carta de dote, los nombres de los contrayentes, la ocupación del hombre (cuando se menciona), la legitimidad, los padres de la mujer y la cantidad que se dio en dote.

## CANTIDADES DADAS EN DOTE

Las cantidades dadas en dote variaban de acuerdo a la condición económica de la familia de la mujer y al número de hijas que debían dotarse. En la ciudad de México, “la hija de un comerciante adinerado podía recibir una dote de más de 10,000 pesos”, y entre la nobleza llegaban hasta trescientos mil pesos. Según Antonio Rubial, las dotes de la aristocracia de la

ciudad de México llegaban a sobrepasar los cinco mil pesos, mientras que los grupos de estratos medios dotaban a sus hijas con no más de quinientos pesos.<sup>228</sup> Por su parte, Pilar Gonzalbo refiere que las dotes del siglo XVII eran entre 500 y 5,000 pesos, y las familias modestas, en cambio, entregaban dotes entre 500 y 1,000 pesos.<sup>229</sup> En Pachuca, sin embargo, las dotes no eran muy cuantiosas ya que iban de pocos cientos a miles de pesos, las más altas.<sup>230</sup>

En 1680 una dote dada a un español y a la hija de los caciques y principales del pueblo de Xocotitlan, llegó a ser de cuatro mil quinientos pesos, “cantidad extraordinaria de dinero si tomamos como referencia la dote dada por las mujeres españolas para ingresar a un convento de monjas, que era de 3,000 pesos, o el salario anual de un corregidor en esa época, 300 o 400 pesos”.<sup>231</sup> En la carta de dote se estableció lo que recibió el español: un medio sitio de estancia para ganado menor con sus tierras de riego, casas y corrales, bueyes, vacas, fanegas de trigo y de maíz sembradas, ropa de vestir y de cama, además de muebles como un escritorio de Michoacán con llave, un lienzo, un cuadro, una mesa y dos bancas de madera, tazas de China, paños, una espada y una daga.<sup>232</sup>

En Pachuca, las dotes se ubican en su mayoría entre los doscientos y dos mil pesos, y sólo en tres casos las cantidades fueron mayores:

1) En 1604 una dote de veinticinco mil pesos, que Francisca Velázquez de Salazar le entregó a su hija Clara de Rivadeneira y a su esposo Jerónimo López de Peralta, de los cuales diez mil pesos se obligó a pagarle en tres años,<sup>233</sup>

2) En 1633 doña Micaela de Villela, viuda de Juan de Sabugal, quien fuera vecino y minero de estas minas, ofreció en dote la cantidad de veintidós mil ciento cincuenta y un pesos de oro común a su hija doncella María de Sabugal y Villela y a su yerno José de Arrieta Espinaredo. A esta cantidad se sumó la donación de diez mil pesos que hizo el capitán Juan de Arrieta a su sobrino, “en quien ha de permanecer la nobleza de su casa”,<sup>234</sup> con la consabida condición de que dejara descendencia legítima, y

228 Antonio Rubial G. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”..., pp. 78, 81.

229 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las cargas del matrimonio...”, pp. 213, 214, 219.

230 Asunción Lavrín. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México...”, p. 50.

231 Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España...”, pp. 517-518.

232 Margarita Menegus. “La nobleza indígena en la Nueva España...”, p. 518.

233 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

234 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

3) En 1686 se dio la dote más cuantiosa de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos, ofrecida por el capitán Francisco Flores de Sierra, vecino de las Minas de Pachuca, a su hija María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y a su afortunado yerno, Martín Luzón y Ahumada, natural de Sevilla. Esta dote contenía numerosos bienes y tres haciendas con todo su contenido.<sup>235</sup>

En la sociedad de Pachuca, como hemos visto, entre las familias más ricas se encontraban la de los Arrieta Espinaredo, la de los Luzón y Ahumada y la de los Rivadeneira. Las dotes que estas familias ofrecieron consistían más bien en propiedades y dinero, que eran las dotes más codiciadas, debido a que se usaban como capital para invertir y obtener ganancias. La gente de pocos recursos vivía modestamente, aunque sin carencias, ya que entre sus posesiones se encontraban algunos objetos de lujo.

## RELACIONES FAMILIARES

Las relaciones familiares determinaron el comportamiento de la población en la sociedad de Pachuca durante el siglo XVII. Podemos observar cómo a partir de la dote se fue tejiendo una red o estructura social en la sociedad de Pachuca que determinó el comportamiento de la población.

Las relaciones familiares se construyeron a partir del nexo matrimonial en conexión con la dote. De este modo, los individuos interactuaron unos con otros vinculados a un interés común: la dote. En este caso, las relaciones matrimoniales involucraron un interés económico, en el sentido de obtener un estatus de riqueza, y a la vez social, al obtener una posición de prestigio.

Las asociaciones entre mineros poderosos estuvieron determinadas en algunos casos por alianzas matrimoniales, como lo dice Gilda Cubillo “engrosaron sus boyantes fortunas y su poder político, mediante estratégicas alianzas matrimoniales”,<sup>236</sup> tal es el caso de los Guerrero y los Villaseca. Como hemos visto, este tipo de alianzas permitió a los mineros superar la crisis de este sector y diversificar otras ramas de la economía.

<sup>235</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686.

<sup>236</sup> Gilda Cubillo. *Los dominios de la plata...*, p. 28.

De acuerdo a nuestros documentos, podemos ver en la lista de contrayentes los apellidos que se repiten, en algunos casos, son hermanas, sin embargo, es posible establecer relaciones entre familias. Entre las hermanas se encuentran Inés y Juana de Soria Calderón dotadas en 1643 y 1649 respectivamente, al igual que Gertrudis y Ángela Roldán Maldonado, ambas dotadas en el año 1701.<sup>237</sup> Éstas últimas se casaron con españoles. Apellidos que son comunes en los documentos dotalos son Castañeda, Rivadeneira, Soto y Montenegro, todas familias pudientes de la sociedad de Pachuca.

Como vimos, Miguel de Castañeda y Elvira Sánchez, grandes mineros del siglo XVII en Pachuca, dotaron a su hija legítima Ana Sánchez de Castañeda en 1634 con siete mil novecientos siete pesos.<sup>238</sup>

En 1651 el Lic. Gerónimo de Castañeda dotó a su sobrina Ana de Castañeda con ochocientos cincuenta pesos. El Lic. Castañeda fue cura, comisario de los Tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada y juez eclesiástico de las minas de Pachuca.<sup>239</sup>

José de Castañeda y Gregoria de Ugarte dotaron a su hija Teresa Antonia Castañeda en 1669 con seis mil pesos.<sup>240</sup>

En 1676 Francisco de Castañeda con su esposa Ana Domínguez dotaron a su hija Josefa de Castañeda con mil setecientos treinta pesos.<sup>241</sup>

Catalina de Castañeda, viuda de Luis de Soto, fue al parecer una mujer poderosa y con una gran fortuna, al grado de adoptar a la huérfana Josefa de Castañeda y dotarla en 1683 con cuatro mil pesos.<sup>242</sup>

Tomás de Castañeda e Isabel de Castro y Guzmán dotaron en 1683 a su hija legítima Antonia de Castañeda.<sup>243</sup>

---

237 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69r.-71v., y f. 71v.-74r.

238 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

239 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38r.

240 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 200, C. 37, 1669.

241 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676.

242 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

243 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

Isabel de Castañeda y José Sánchez dotaron en 1686 a su hija Magdalena Sánchez con mil pesos.<sup>244</sup>

Los Castañeda fueron una familia que a través de alianzas matrimoniales lograron extender su fortuna y consolidar su posición de poder y prestigio. Las dotes que ofrecieron a sus hijas fueron generalmente las más altas.



Vista de una mina. El Cerezo.

<sup>244</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, NP. 288, C. 42, 1686.

Los Rivadeneira fueron otra familia con gran poder y fortuna que les permitió permanecer en la cúspide de la escala social. Francisca Velázquez de Salazar, viuda de Gaspar de Rivadeneira, dotó a su hija Clara de Rivadeneira con la enorme suma de veinticinco mil pesos en 1604, una de las dotes más altas registradas en nuestros documentos.<sup>245</sup>

El poderoso minero Gaspar de Rivadeneira tenía en Pachuca y en Zimapán varias propiedades entre haciendas de beneficio, minas, ingenios de moler metales, además de esclavos y cuadrillas permanentes de trabajadores. “Al mismo tiempo poseía grandes extensiones de tierras de cultivo en estancias cercanas a los reales de minas y en otras regiones, principalmente en Tlaxcala. También tenía en su haber ganado, principalmente ganado menor, cuyas cabezas podían contarse por miles,”<sup>246</sup> de aquí que su viuda ofreciera entre la dote de su hija la extraordinaria cantidad de diez mil ovejas, dio “poder y facultad para que cada y cuando que quisiere tome la posesión de las dichas diez mil ovejas judicial o extrajudicialmente como bien visto le fuere y entre tanto que no la tomare me constituyo por su inquilina poseedora para tenerlas en su nombre y entregárselas cuando me las pidiere”.<sup>247</sup>

Mientras, Josefa de Rivadeneira y su esposo Antonio Félix de Soto dotaron a su hija legítima Antonia de Soto y Rivadeneira con mil seiscientos veinte pesos en 1673.<sup>248</sup>

La familia Montenegro también se situaba al nivel de los Castañeda y Rivadeneira. A través de tres generaciones podemos observar las dotes que recibieron las mujeres de la familia Montenegro. María de Montenegro y su esposo Antonio Yáñez dotaron a su hija legítima Catalina de Montenegro en 1636 con una cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos.<sup>249</sup>

En 1664 y 1666 Catalina de Montenegro, seguramente la misma antes citada, dotó junto con su esposo Antonio de Soto a sus hijas Juana y Catalina de Montenegro con las cantidades de dos mil trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos respectivamente.<sup>250</sup>

Esta última Catalina de Montenegro y José de la Torre dotaron a su hija legítima Ana

<sup>245</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

<sup>246</sup> Gilda Cubillo. *Los dominios de la plata...*, p. 129, según el testamento de Francisca Velázquez de Salazar, viuda de Gaspar de Rivadeneira.

<sup>247</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 3r.

<sup>248</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673.

<sup>249</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, NP. 235, C. 31, 1636.

<sup>250</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, NP. 256, C. 6, 1666.

María de la Torre Montenegro en 1683 con dos mil ciento cuarenta y siete pesos.<sup>251</sup>

En 1676 María de Montenegro y su esposo Bartolomé Enríquez dotaron a su hija Marcela de Montenegro con mil ochocientos sesenta y ocho pesos,<sup>252</sup> y en 1691 a su hija Isabel Enríquez con mil pesos.<sup>253</sup>

La familia Soria Calderón fue al igual una de las privilegiadas en la sociedad de Pachuca del siglo XVII. Inés de Soria Calderón, hija legítima de Diego Martínez Calderón y Juana de Soria, recibió una dote de cuatro mil quinientos pesos en 1643, para “ayuda de las cargas del matrimonio” con Pedro de Aguirre Escorza, natural de Real de Omitlán.<sup>254</sup>

Posteriormente, en 1685 estos últimos dotaron a su hija legítima María de Aguirre Escorza con tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos,<sup>255</sup> y en 1687 aparecen como suegros, ya que su hijo legítimo Felipe de Aguirre Escorza se casó en ese año con Josefa del Castillo, quien fue dotada con dos mil veinticuatro pesos.<sup>256</sup>

Fueron 35 españoles los que se casaron con mujeres de la región de Pachuca, ocho de ellos aceptaron una dote menor de mil pesos, seis obtuvieron una dote entre mil y dos mil pesos, seis lograron tener una dote entre dos mil y tres mil pesos, tres poseyeron una dote entre tres mil y cuatro mil pesos, uno tuvo una dote de poco más de cuatro mil pesos, tres lograron una dote de más de cinco mil pesos, tres una dote de seis mil pesos, uno una dote de más de siete pesos y dos de más de nueve mil pesos. Dos españoles adquirieron las dotes más altas en Pachuca del siglo XVII, José de Arrieta Espinaredo obtuvo veintidós mil ciento cincuenta y un pesos,<sup>257</sup> y Martín Luzón y Ahumada treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos.<sup>258</sup>

251 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

252 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, c. 39, 1676.

253 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, NP. 309, C. 44, 1691.

254 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C.33, 1643.

255 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, NP. 287, C. 42, 1685.

256 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.

257 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633. José de Arrieta Espinaredo al contraer matrimonio con la doncella María de Sabugal y Villela recibió la Hacienda de Hueyapa, en Tulancingo, y una hacienda y molino de moler metales en Real del Monte, además de otros bienes.

258 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano: Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686. La dote más alta la recibió Martín Luzón y Ahumada al casarse con María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, que consistió en las Haciendas de San Pedro Sultepec y Santa Clara de Apulco en Tulancingo, San Francisco Huijastla en Metztlán, y otros bienes.



Santuario del Sr. de Zelontla. Mineral del Monte, Hgo.

El lazo conector —la dote—promovió la estructura social basada en relaciones matrimoniales y las ventajas que podía traer la unión conyugal. Los españoles, atraídos por la plata extraída de las minas de Pachuca, buscaron establecerse en el centro minero y tener un arraigo junto con las familias más pudientes de la sociedad a través del matrimonio.

Las familias que conformaron el núcleo de elite en la sociedad de Pachuca se unieron para lograr afianzar su riqueza económica y su poder político, creando una red social vinculada al matrimonio y a la dote.

Las diferencias socioeconómicas de la población de Pachuca se pueden observar no sólo en las cantidades dadas en dote, sino también en la variedad de bienes que se dieron, muchos de éstos objetos suntuarios.

## EL AJUAR DOMÉSTICO

El ajuar doméstico se refiere al conjunto de muebles y enseres de uso diario al interior de las viviendas. En nuestras cartas de dote observamos una gran variedad de bienes y productos, aquellos que corresponden al arte suntuario son vestidos confeccionados con hilos de oro y plata y encajes importados, joyas de diversos tipos y tamaños como collares y pulseras de perlas, muebles entre los que se encuentran escritorios, escribanías, biombos, rodaestrados y espejos, objetos de mesa de plata como cucharas, cuchillos, tenedores, platos y cocos y objetos personales de los que podemos citar polvos y abanicos. Incluso los esclavos se exhibían para mostrar el grado de riqueza de los señores.

### CONTENIDO EN LAS CARTAS DE DOTE

#### VESTIDOS

Las ropas y telas de vestir son lo que más se dotó en Pachuca durante el siglo XVII. Existe una extensa variedad y riqueza de vestidos, jubones, polleras, bombachas, faldas, naguas, camisas, capas, tocados (entre estos los llamados toledos), tocas, paños, pañuelos, entre otros muchos incluidas las prendas indígenas. El atuendo femenino indígena como el huipil, que cubría el torso, el quesquémil, que se usaba sobre el huipil, el cueitl o naguas, y el mamatl con que se cargaba a los niños o se llevaba alguna carga en las espaldas, se generalizó después de la Conquista, ya que las nobles españolas, las criollas y la más humilde mestiza contaban en su ajuar con este tipo de prendas. También sufrieron algunas modificaciones, ya que el huipil y las naguas se alargaron y se enriquecieron con materiales traídos por los españoles, como lana, seda, hilos metálicos, listones, galones, encajes y variedad de cuentas, y se incorporaron técnicas como el bordado y el deshilado.<sup>259</sup> Los paños de cuapastle o huapastle también fueron labrados de seda.

259 Ana Paulina Gámez. “Una moda propia: indumentaria femenina indígena novohispana”, en edición de Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar. *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.

“La comodidad y belleza de los huipiles más finos era tal que no sólo las indias de las clases altas los utilizaban, sino también algunas criollas que además los llevaron a España donde en un tiempo se llegaron a poner de moda”. Ivonne Mijares. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”..., p. 111.

En Pachuca, por ejemplo, un *quesquémil* de seda y oro fue valuado en cinco pesos en el año de 1688. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688, f. 4r., mientras que un huipil de toca de reina costaba tres pesos en 1691. AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 24r.

Los tipos de telas iban desde los paños de sayal y bayeta, tafetanes, rasos, hasta terciopelos, damascos, sedas, ruán y holanda, con que confeccionaban las camisas. Muchas prendas se adornaban con ricas puntas de Flandes, de Lorena o de Milán, y en algunos casos llegaron a ser puntas “muy ricas”.

Los chapines con hebillas de plata formaron parte del vestuario femenino y masculino. Los hombres, a su vez, vestían calzones, camisa, jubones, casaca, medias, valonas y capas.

Desde un principio, las prendas de seda fueron muy apreciadas por la sociedad novohispana. A través del Galeón de Manila se traían madejas de seda, damascos, manteles, cortinas, colchas, tapices y los famosos mantones de Manila.

Aparece en los documentos ropa exclusiva para bebé o para niño, ya que para ese entonces se confeccionaba este tipo de vestimenta, como babaderos de criatura, faldellincitos y nagüitas deshiladas.



Detalle de vitral. Iglesia de la Asunción. Pachuca, Hgo.

En relación a los objetos de cama y de casa se encuentran almohadas, acericos, colchas y sábanas, entre otros. Las almohadas se apilaban para descansar o dormir, llegando hasta tres. “Otros componentes del ajuar de cama eran las sábanas, las colchas de seda de China, los rodapiés, los traveseros y los acericos, piezas que por lo general hacían juego con las sobrecamas, colchas, los cortinajes y los doseles”.<sup>260</sup> Entre los objetos de casa se encuentran las alfombras, que se lucían en la sala de estrado. Las más caras eran de seda de China, aunque las había de Castilla o moriscas de Cuenca, Neira o Alcaraz, ciudades españolas donde se tejían alfombras de excelente calidad.<sup>261</sup> En Pachuca las más frecuentes fueron las de Alcaraz.

En territorio novohispano era una deliciosa costumbre beber chocolate. En Pachuca era común encontrar objetos que se usaban para disfrutarlo, como los cocos chocolateros y paños para chocolate.

Los términos nuevo, usado, viejo, a medio servir, a medio traer, y ya traído o maltratado, se emplearon para hacer referencia al grado de uso o de desgaste de los bienes que se dotaron. Era común la dotación de ropa usada, en algunos casos no en muy buenas condiciones, ya que algunos vestidos eran sumamente caros, por lo que la mayoría de la población no tenía fácil acceso a ellos y la ropa, a pesar de estar rota o vieja, era muy apreciada.<sup>262</sup>

En general, podemos observar en nuestros documentos:

Vestidos de brocado, de lana, de ormesí, de ormesí nevado, de seda, de tafetán, de tafetán de la tierra, de paño, de tela musga con flores de oro y plata, de picotes, de esparragón, de lampazo, de lampazo de seda, de lampazo de colores, de lampazo de primavera, de chorreado, de chorreado de seda, de chorreado de China primavera, de damasco de China, de damasco de la tierra, de damasco abrocadelado color de príncipe, de chamelote, de chamelote de Italia cabellado, de chamelote de plata, de felpa de seda, de anteado, de capichola, de capichola aforrado en seda, de camellón, de lama, de terciopelo, de perpetuán, de raso, de raso labrado, de raso amusgo, de raso de colores, de raso primavera aforrado en seda, de lama aforrado en seda, de felpa, de tabí, de lamparilla amusga, con guarnición de plata falsa, de plata encarnado,

<sup>260</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. p. 99.

<sup>261</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., p. 82.

<sup>262</sup> Gustavo Curiel. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias...”, p. 128.

guarnecidos con puntas de plata, con guarnición de puntas de seda, con guarnición de puntas de manto grandes, con ribetes de terciopelo, guarnecido de puntilla, guarnecido con puntas, guarnecido con punta de oro fino, con pasamanos de seda, con botones e hilo de plata finos, con botones de punta fina, guarnecido con trencilla de seda, con botonadura de plata fina, labrado y guarnecido con pasamanos de seda, guarnecido con pasamano de oro y plata, guarnecido de balón de oro baladí, con mangas postizas, con flores amusgas.

Sayas de raja, de raso, de tafetán, de ormesí, de terciopelo llano, de paño, de ruan, de pelo de camello, de raja, de raso musgo, de oro musgo, de damasco, de lamparilla, con guarniciones de oro y plata, con guarnición de encaje, con pasamanos, bordada, bordada de seda, labrada de seda, con ribetes, forrada en mitán de la India, prensada con su guarnición de oro y plata, de Pequín.

Polleras de lamparilla, de tabí, de tafetán, de brocado, de picote, de ormesí, de ormesí plateado, de chamelote, aforrado en seda, de capichola, de capichola aforrado en seda, de felpa, de lama, de lama fina, de lama aforrado en seda, de lampazo de primavera, de chorreado, de chorreado de China primavera, de anteado, de damasco amusgo, de pelo de camello, de tela labrada, de raso labrado, de raso primavera aforrado en seda, de chamelote encarnado, de chamelote de Italia cabellado, de felpa de seda negro, de lampazo, de lampazo cabellado primavera, de cristal plateado, de campanilla, con guarniciones, guarnecido con puntas, con guarnición de seda, guarnecido con trencilla de oro, con encaje, media pollera, sencilla de damasco mandarín de China guarnecida de plata fina, de la tierra guarnecido de oro.

Jubón de tabí, aforrado en seda, de raso, de raso labrado, de raso primavera aforrado en seda, de seda, de seda de oro, de tafetán, de pelo de camello, de picote, de lana, de lama, de lama fina, de lama aforrado en seda, de amusgo, de lampazo, de lampazo de primavera, de ormesí, de ormesí cabellado, de ormesí plateado, de tela, de felpa, de lana, de damasco, de chamelote, de chamelote de Italia cabellado, de carmesí, de crea, de motilla, de tresillo, de capichola, de capichola aforrado en seda, de chorreado, de chorreado de China primavera, de felpa de seda, de anteado, con puntas, con puntas de Flandes, con botones finos, con botones de oro fino, con botones de plata fina, con guarnición de seda, guarnecido con trencilla de oro.

Camisas de hombre y de mujer, llanas, de seda, de morlés, de morlés labrada, de morlés deshilada, de ruan, de ruan florete, de ruan de cofre, de cortados, de pita, de tafetán, de crea, de cambray, de bretaña, acijada, llanas, deshiladas, deshilada de pita, bordadas, bordadas de seda, de seda cruda, llanas, labradas, labradas de hilo, labradas de seda, labrada con seda columbina, labrada toda la redonda, labrado de encarnado con puntas, con encajes, con encajes finos, con encajes de pita, con encajes apollados, labrada de nácar, bordada de seda, con puntas, con puntas finas, con puntas de flandes, con puntas de seda, con puntas de bolillo, de manta de la sierra, con su pecho de seda, con tiras labradas de seda, con su valona, con mangas, con mangas labradas, con puños con puntas finas, guarnecida de encajes finos, con valonas.

Corpiños de tafetán, de lana labrada, de raso, de tela, de tela de la tierra, bordados.

Quesquémil de cuapastle, comunes, de seda y oro, de seda, de seda matizada, labrado de tochemite.

Huipil con listones, de toca de reina.

Bombacha de lampazo, de felpa, de capichola, de lana, de lama encarnada, de tela labrada, de brocado, de raso labrado, de raso encarnado, de ormesí nevado, de chamelote, de chamelote columbino, bordada, guarnecida con puntas finas, guarnecida de encajes finos, con puntas de seda, con puntas finas, con mangas de punta de seda cruda, con botones de plata y seda, con encajes de trencilla, forrada en tafetán, de bretaña.

Valonas de mujer y de hombre, labradas, labradas de seda, de seda, de cambray, de ruan, de ruan florete, con puntas grandes, con puntas, con puntas finas de flandes, de seda y oro, deshilada, deshilada de hilo, de lino deshilada, con sus puños.

Basquiña de ormesí, con encajes, bordada de oro y plata.

Chamberga de tela, con encajes de plata, de brocado encarnado, con encajes de oro fino.

Chamerlucó encarnado, encarnado de tela con encaje.

Faldas deshiladas, labradas, labradas con seda, con puntas.

Faldellín se seda, de paño, presado, de morlés, de tamenete, de imperial, “de naja guarnecido que lo hizo Murguía (30 ps.)”,<sup>263</sup> guarnecido de oro y plata, guarnecido de oro y puntilla de plata, guarnecido con puntilla de oro, con bandas de oro y plata, guarnecido con pasamanos de oro y plata, guarnecido con banda ancha de oro, con guarnición de pasamanos de seda, guarnecido con puntilla de seda, guarnecido de guardas de plata y oro, con guardas.

Naguas de raso, de raso labrado, de raso de China, de saya, de sarga, de sarga con su guarnición, de lana, de algodón, de pita, de manta, de morlés, de bayeta, de imperial, de bretaña, de paño de grana, de paño de holanda, de escarlata, de escarlata encarnada, de bayeta, de chita, de chita fina, de chita de China, de tafetán de Castilla, de chorreado, de chamelote, deshiladas, labradas, labradas de seda, labrado de encarnado con puntas, bordadas de seda, aforradas de seda, de ruan, de ruan florete, de ruan de cofre, de ormesí, de cortados, de bayeta con guarniciones de oro falso, de sempiterna, de Bretaña, acijadas, con encajes de oro falso, con puntas, con puntas de pita, con puntas de oro falso, de punta fina, con puntas de oro finas, con puntas de plata, con puntas grandes de Milán, con puntas de Milán de oro y plata, con puntas de bolillo, con un galón de oro, con guarnición de oro, guarnecidas de encajes, con encajes de oro de Milán, con encajes de pita.

Nagüillas llanas, de algodón, de raso columbino, de chamelote, de ruan, de ruan florete, de ruan de cofre, de beatilla, labradas de hilo con puntas, labradas con seda, de bayeta con guarniciones, con seda, deshiladas, con puntas, con puntas finas, con puntas de flandes.

Calzones de hombre, deshilados, de paño, de raso, de tafetán, de morlés, de cambray, de lienzo de Portugal casero, de ruan, de ruan labrado, de ruan de cofre, con puntas, con puntas grandes de Flandes, con valonas, labrados, labrados de seda, labrados de hilo, guarnecidos de encaje.

Medias de seda, de seda de China, de seda de punto de Milán, de tornai, de torzal, de algodón, de algodón finas, de algodón chicas, de diferentes colores.

Mantos de seda, de cristal, de lustre, de torzadillo, de torcidillo, de torcidillo con puntas de filigrana, de torcidillo con puntas de motilla, de talavera, de granillo, de torzal, de cofre, de chita, de tafetán de Sevilla, de la tierra, con puntas, con puntas grandes, con puntas grandes de flandes, con puntas de motilla, con puntas grandes de ojo de perdiz, atafetanado con puntas de ojo de perdiz, con puntas de asirio en corte de ojo de perdiz, sevillano, de seda de Sevilla, de Granada.

<sup>263</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637.

Mantillas finas.

Mantellina de terciopelo, de seda, de seda de chorreado, de felpa, de raso de colores guarnecida de encajes de seda cruda, con granzones de oro y plata, con encajes de oro y plata.

Fresada de seda, de algodón mexicana.

Pañuelos llanos, de esquinas, de China, de ruan, de ruan de cofre, de seda cruda, de cambray, de cambray con puntas finas, de cortados, bordados, bordados de seda, con puntas, con puntas finas, con puntas grandes de Lorena, deshilado, con botoncillos, labrados de cortado, labrados de punto, con encajes, con encajes finos, guarnecido de encaje grande apolillado, con encaje de tresilla fino, de encaje llano, medio pañuelo.

Pañuelos de cabeza con puntas finas.

Pañuelo de narices de cambray, deshilado, con sus puntas, con puntas de flandes, guarnecido de encajes finos.

Paños de ruan, de seda, de algodón, de cuapastle de la sierra, de liencecillo labrados, de vara labrado, deshilados, labrados de seda, bordados de seda, bordado de seda y oro fino, de seda matizado, de cortados.

Paños de manos de seda, de ruan, de ruan de cofre, de ruan florete, de ruan labrados, de ruan deshilados, de morlés, de cotense, con sus puntas, con puntas finas, con puntas grandes, con puntas de seda, con puntas de bolillo, de lienzo de China, de holanda labrados, labrados, labrados de seda, labrados de oro, deshilados, deshilados de pita, deshilado con puntas, deshilados con seda, bordados, con guarnición de puntas de oro, con hilo, con sus rosas y guarnición, acijado, con cuadros de cadeneta.

Paño de cabeza deshilado, de seda, de ruan, labrados, labrados de seda, bordados, bordado de seda, matizado acijado, con puntas, con puntas finas.

Paños de narices llanos, labrados, labrados de seda, deshilados, acijados, guarnecidos, con sus puntas.

Paños de faldas labrados, labrados de seda, de seda, de oro, con puntas pequeñas finas, deshilados.

Paños de chocolate deshilados, labrados, con puntas, con puntas blancas, pequeños, pañitos de chocolate.

Paños de rebozo de seda.

Paños de red, de pita.

Delantales de tafetán, de ruan, de saya, de estopilla, de liencecillo, de cambray, guarnecido con encaje y puntas de seda, con puntas, con puntas de lorena, con puntas finas, con encaje, con encajes finos, con encaje apollado con esquinas, de bretaña con encaje, de lienzo de China, labrados, deshilados.

Delantera de crea, de ruan, labrada de lana, labrada de seda.

Gorgueras labradas.

Mangas de tafetán, de cambray, de tela, de tabí, con encajes, postizas, con puntas grandes de flandes, con puntas grandes finas, labradas, mangas postizas de ruan de cofre, contramangas de lampazo de China, contramangas de tafetán, de la tierra guarnecido de oro.

Cuellos llanos, con puntas, de cortado, con su labor de punto.

Gabardina de felpa, de raso.

Capisayo de crea, bordado de seda.

Calcetas común y fina.

Capotes de palmilla.

Capotillo de escarlata, de escarlata encarnada, de bayeta, de sarga encarnada, de paño encarnado, de paño de grana, con vueltas de tafetán, con guarniciones de oro falso, guarnecido con puntas grandes.

Casaca de bretaña bordada.

Mongotes de raso, de tafetán, de seda cruda.

Apretadores de lama aforrados en tafetán, de oro y perlas.

Atacador de raso, de lana, de chamelote encabellado, de damasco, de ormesí nevado, de seda, aforrado de seda, bordados.

Armador de bretaña, de tabí, de brocado musgo, de capichola, guarnecido de plata, de la tierra guarnecido de oro, con mangas de paño de grana, “un armador de lama de China con mangas al raso guarnecidas con encajes negro” (16 ps.).<sup>264</sup>

Ballena de brocado, emballenado de brocado de primavera, guarnecido de encajes de Milán de martillo.

Toca de lino, de saya, de espumilla, de lino, de tafetán, de tafetán con puntas finas, de tafetán encarnado, de tafetán tramado, de tafetán columbino, de tafetán de Granada, de tafetán carmesí, de lama, de espumilla, de rengue, de tramado, de plata, de perpetuán de oro, de encajes, deshilada, con puntas, con puntas grandes, con puntas grandes finas, con puntas de seda, con puntas de flandes, con puntas de pita, con puntas finas, con puntas de oro, labrada de seda, guarnecida con pasamanos de seda, deshilada, labrada de seda, toca de reina llana, toca de reina con puntas, toca de reina con puntas grandes finas.

Tocados de tafetán, de listón de raso, de lino, de espumilla, con puntas grandes de flandes, guarnecido de puntas de seda cruda, encarnado.

Toledo de listón, de raso labrado.

Turca de raso, de raso de Florencia, de tabí, de tafetán, labrado de China, guarnecidas de seda, con sus labores y guarnición.

Termo con encajes y puntas finas, de Bretaña deshilado para bautizar, para criatura deshilado.

Babadero de criatura, deshilado con puntas finas.

<sup>264</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

Montera de tela con botones finos, de lama verde.

Verdugado con sus verdugos, en pelo de Castilla.

Tapalotodo de brocado, de mamparela.

Ropilla de paño, con botonaduras de filigrana.

Peinador con sus puntas y encaje.



Detalle de fachada. Archivo General del Estado. Pachuca, Hgo.

## JOYAS

Existe una rica variedad de tipos de joyas, como pulseras, zarcillos, sortijas, soguillas, anillos y cuentas, de diversos materiales como oro, plata, piedras preciosas (jacintos, granates, cornelinas, esmeraldas), ámbar, corales, aljófar, con almendras de cristal y pinjantes de perlas. Las perlas fueron una de las alhajas preferidas de las mujeres novohispanas, quienes lucían las blancas orientales que eran las más hermosas traídas de Manila y del Golfo Pérsico a través del Galeón, y las de agua dulce de las costas de Oaxaca y Chiapas, aunque también las había grises del Golfo de Cortés.<sup>265</sup>

En cuanto a joyas encontramos:

Pulseras ordinarias, de oro, de oro de China, de plata, de granates, de corales, de corales gruesos, de coral gordo, de corales finos, con cuentas, con cuentas de plata, con cuentas de azabache, de perlas, de perlas menudas, de perlas de rostrillo entero, de corales, de aljófar, de aljófar menudo de medio rostrillo, de cuentas preciosas, con granates, de China.

Collar de granates, de aljófar, de oro con piedras blancas.

Gargantilla de aljófar, de aljófar grueso, de aljófar gorda y menuda, con cornalina, de oro y canutillo, de oro y perlas, de rostrillo entero, con granates, de perlas, de perlas menudas, con cuentas de oro, de oro de filigrana, con una cruz de oro, de corales, sobregargantilla.

Ahogadero de perlas, de perlas gruesas, de perlas de cadeneta, de hilos de perlas de medio rostrillo, de perlas de nueve hilos, de perlas netas, de aljófar, de corales, con cruz de oro, con cuentas de oro.

Sarcillos ordinarios, con piedras, de piedras de leche, de ámbar, de aljófar, guarnecidos de aljófar, de azabache con arillos de oro, de oro, de oro con almendras de cristal, de oro esmaltado con colgajos de perlas y con piedras, de campana de oro y pinjantes, de plata sobredorados, de almendras, con almendras de cristal y pinjante de perlas, de almendras de cristal finas guarnecidos de oro y perlas, con jacintos, guarnecidos de aljófar y piedras, de cristal, de

<sup>265</sup> Las perlas, según su tamaño, se llamaban garbanzo, garbanzón, culantro, calabacitas y calabazones. María Josefa Martínez del Río. "Artes menores: artes suntuarias"..., p. 1161. Ver Marita Martínez del Río de Redo. "Las perlas grises del Mar de Cortés", en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 471-482.

pedra de cristal y perlas, de corales, con higas de coral, con perlas, con pinjantes de perlas, con pinjantes de perlas netas, con pinjantes de aljófár, de perlas con piedras columbinas, de filigrana blanca, de campana de oro y pinjantes.

Soguilla de perlas, de canutillo, de corales, con corales gruesos, de aljófár, de aljófár grueso y menudo, con aljófár y corales con cruz de plata, con granates, con extremos de oro.

Sortija de oro, de rosas de oro, de un plumero de oro, guarnecidas de oro, con piedras, con piedras ordinarias, con piedras blancas en medio, con piedras esmeraltadas, con piedras azules, con piedras coloradas, con jacintos, con granates, con diamantes, con diamantes pequeños, con diamantillos, con rubíes, con esmeraldas, con claveques.

Anillo de oro, con piedras, con esmeraldas, con perlas, adobado de ámbar con piezas y cabos de oro.

Broqueles de oro con piedras azules y perlas pendientes.

Broquelillos.

Joya de oro, de oro esmaltada, guarnecida de oro, guarnecida con esmeraldas, guarnecida de piedras, guarnecida de perlas, en concha de carey.

Joyita de oro, con piedras blancas,

Joya de pecho de oro esmaltada, con piedras de jacinto, con perlas.

Dijes de plata.

Cadena de oro, con extremos de oro, de aljófár, de perlas, de perlas de medio rostrillo, de besuquillo.

Cruz de oro esmaltada, crucecita con piedras, crucecita con pinjantes de aljófár,

Cuentas de plata fina, de oro,

Rey de Francia en carey esmaltado con piedras.

Rosa de oro con piedras, guarnecida de piedras,

Lagartija de oro y nácar, de plata dorada,

Calabacilla de perlas engastada en oro.

Punzón de oro con su cavo de plata guarnecido con piedras.

Pomo de plata dorado.

Cintillo de oro con piedras jacintos y una cruz de oro y perlas.

Viril de cristal guarnecido de oro, de oro.

Cajuela “de China y dentro de ella unas pulseras de perlas de rostrillo entero que pesaron cinco onzas a cuarenta pesos onza montan doscientos pesos”<sup>266</sup>, “una cajuela de China en que están las joyas” (3 ps.).<sup>267</sup>



Detalle de fachada. Archivo General del Estado. Pachuca, Hgo.

<sup>266</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

<sup>267</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

## MUEBLES

La llamada “silla de cadera” fue el primer mueble traído de España, regalo del conquistador Cortés al emperador Moctezuma. Una vez consolidada la conquista continuó la importación de muebles, a la vez que la fabricación de los mismos en territorio novohispano. Como lo menciona Gustavo Curiel, estos muebles constituyeron una “escenografía del poder”.<sup>268</sup>

Los muebles se encontraban en el estrado o en la sala de visitas, como escritorios, bufetes o mesas, bufetillos o cajas de escribir, cajas de varios tipos y tamaños, baúles y sillas. En algunas casas se acumulaban estos, “a veces apilados unos sobre otros”, como símbolo de prestigio y autoridad, al ser muebles para escribir órdenes, “aunque sus dueños no supieran escribir o lo ejecutaran con torpeza”.<sup>269</sup> En 1697 se valuó en 25 pesos “un escritorio de Michoacán con otro escritorio pequeño encima y su mesa”.<sup>270</sup> Se marcaban también las diferencias entre un escritorio de hombre y un escritorio de mujer<sup>271</sup> Se nombran las sillas de cadera<sup>272</sup> y las escribanías.

Destacan en este rubro los rodaestrados y los espejos. En cuanto a los primeros, eran biombos pequeños que se ubicaban en la sala de estrado, aunque había biombos más grandes en las recámaras que eran los llamados biombos de cama. Los biombos, debido al intenso tráfico comercial con el Oriente, vinieron a revolucionar los muebles que existían en la Nueva España en el siglo XVII. Cobraron importancia en casas y palacios, y servían de protección contra el viento y frío, además de ofrecer intimidad.<sup>273</sup> Estos muebles orientales eran comunes en el último tercio del siglo XVI, y ya para el siglo XVII su uso se generalizó, incorporando no sólo los de importación sino también los hechos en territorio novohispano.<sup>274</sup> Los biombos se pintaban de uno o ambos lados y podían ser de laca de china, pintura al óleo, o bien, de tela los más modestos.

268 Gustavo Curiel. “Los biombos novohispanos: escenografías de poder y transculturación en el ámbito doméstico”, en *Viento detenido. Mitologías e historias en el arte del biombo*. Colección de biombos de los siglos XVI al XIX del Museo Soumaya. Museo Soumaya. Asociación Carso, A. C. México. 1999. pp. 9-32.

269 Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., p. 87.

270 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, C. 46, NP. 317, 1697, s/f.

271 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628, s/f.

272 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626, s/f.

273 María Josefa Martínez del Río. “Artes menores: artes suntuarias”..., p. 1169.

274 Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., p. 85.

En relación a los espejos, eran objetos sumamente caros, y más cuando estaban enmarcados de plata labrada, ébano, marfil, maque oriental, carey o fina marquetería. “Estas piezas –símbolos por excelencia de la vanidad humana- se convirtieron en distintivos sociales (toda familia de importancia debía tener espejos en sus casas)”.<sup>275</sup> Pese a esto, fueron pocos los espejos que había en Pachuca.

En las recámaras, las camas generalmente tenían cuatro pilares en las esquinas que sostenían los cielos o los cortinajes. En el siglo XVII existieron varios tipos de camas, las de una o dos cabeceras, las de maderas finas como granadillo y tapinsirán, las de madera laqueada con fondo rojo o negro y decoraciones en oro que venían de China, y las de madera de ébano con columnas salomónicas e incrustaciones de marfil. Había camas enteras o medias camas, dependiendo del tamaño. Las camas más modestas se destinaban a la servidumbre, como las de madera ordinaria de Xochimilco (pino).<sup>276</sup> En Pachuca, una cama de camino con cielo de damasco, con su cobertor y goteras de terciopelo, que se metía en un cofre para poder llevarse en los viajes, fue apreciada en cuatrocientos pesos, siendo uno de los bienes más caros que se dotaron en el año de 1604.<sup>277</sup> Los colchones, a su vez, se rellenaban de lana, había colchones cameros que eran los más grandes y medios cameros, los más pequeños. En las recámaras también se colocaban cuadros e imágenes religiosas a las que era devota la persona que ocupaba la cama. En baúles o cajas se guardaba la ropa (los roperos y cómodas hicieron su aparición hasta el siglo XVIII).<sup>278</sup>

Los guadamecés eran “colgaduras de cuero finamente curtidas, repujadas y policromadas de tradición árabe y de mucho efecto de ornato”, o bien, “tapicerías de cuero de becerro, cabra o cordero, que curtidos y bien preparados se unían para formar grandes piezas. Se pintaban o se les daba un fondo de plata y oro, sobre el que imprimían a presión, o dibujaban con estarcidor, figuras varias decorativas”.<sup>279</sup>

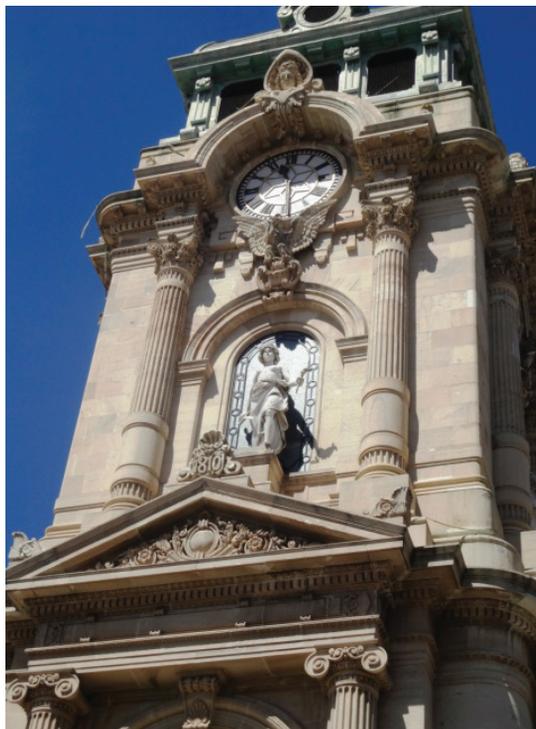
<sup>275</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., p. 87.

<sup>276</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., p. 98.

<sup>277</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604, f. 2r.

<sup>278</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”..., pp. 100.

<sup>279</sup> Federico Gómez de Orozco. *El mobiliario y la decoración en la Nueva España en el siglo XVI*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983. pp. 26, 61.



Detalle de la Torre del Reloj Monumental. Pachuca, Hgo.

Observamos los siguientes muebles:

Cama entera, de granadillo, de madera, de madera ordinaria, de madera dorada, de madera granadina, de madera blanca, de madera de Michoacán, dorada, torneada, torneada de Xochimilco, de China labrada, guarnecida de bronce, con molduras y manzanillas de bronce dorado, con colgadura y rodapiés, con colgadura de damasco, llana, dorada, bronceada, con cortinas de paño, con varas de hierro, con extremos de bronce dorado, con sus óvalos de bronce, “una cama de madera en cien pesos por ser alta”.<sup>280</sup>

Media cama de granadillo, de granadillo guarnecida de bronce dorado, con molduras de bronce, con molduras de bronce dorado, dorada.

<sup>280</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

Colgadura de cama de damasco, de China, de lienzo de China, de raso de China, de rey de China, de chitas finas de China con varillas de hierro, de red de Campeche, con cortinas de capichola.

Colchón camero de lana, con su lana adentro, de brin, de brin con su lana, de lienzo, de cotense, de cotense florete, de vara, de petatillo, de crea, de hilaza, de león, chiapaneco, de China.

Armazón de media cama de madera ordinaria.

Armadura de cama “de madera torneada de México (5 ps.)”.<sup>281</sup>

Bufete de cedro con sus cantoneras, de madera de nogal, de madera de la tierra, “un bufete de nogal con cantoneras y sus hierros y tornillos con sobremesa de damasco naranjado con su cenefa de terciopelo verde de China” (33 ps.).<sup>282</sup>

Bufetillo de estrado de madera fino embutido.

Cajas de madera, de madera ordinaria, de madera torneada, de madera de cedro, de madera blanca, de madera blanca llana, de lama dorada, con cerraduras y llaves, con cerradura y llave dorada, con chapas y bisagras, de cedro, de cedro de la Habana, de nogal, de peribán,<sup>283</sup> labrada, pintada, encorada, de Michoacán, de Huachinango, de China, con cantoneras de hierro, pequeñas y grandes.

Cajitas de cedro, de carey, con cerraduras y llaves.

Escribanía embutida de madera, con tirantes de plata.

Escritorio de hombre, labrado de mujer, con su llave y cerradura, con llaves doradas, con cajones, con cajones embutidos, con cajones con tirantes de plata, de perilla, con gavetas y tirantes de plata, con pie de nogal, embutidos, embutidos de marfil, labrado de madera, de madera embutido, de madera de la tierra, de madera de cedro, de peribán, de ébano, de marfil, de nogal, de concha de China, con su escribanía, con su escribanía embutida, con su escribanía y mesa, pintado, de la sierra, de la sierra de Metztlán, de la tierra, de Michoacán,

<sup>281</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637.

<sup>282</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

<sup>283</sup> Peribán es una localidad de Michoacán que realiza lacas, por lo que el término se empleaba comúnmente como laca.

de Huachinango, de diferentes tamaños, con chapas doradas, grande, pequeño, “un escritorio de pino aforrado en baqueta leonada y tachonada de tachuelas de bronce” (16 ps.).<sup>284</sup>

Escribanía embutido, de Huachinango, de la tierra.

Escritorillo de madera con su cerradura y llave, de peribán.

Sillas de espaldar, con asientos y espaldares de cuero, de espaldar de baqueta, de baqueta, de baqueta con clavazón dorado, de baqueta leonada con clavazón de bronce, de baqueta de Moscovia, aforradas de baqueta pres puntadas de seda, de madera, de madera de cedro baqueteado, de madera de nogal, con clavazón de bronce, con clavazón dorado, sillas de taburete, sillas de cadera, media silla, francesas.

Mesa de madera, de madera ordinaria, de cedro, de bronce dorado, con sus pies, grande.

Mesita pequeña.

Mesita de estrado embutido.

Sobremesa de palmilla.

Cofre de carey guarnecido de plata, barnizado de hierro, con cerradura y llave.

Cofrecillo de plata, de carey, con su llave.

Baúl labrado, de baqueta, de cedro embutido, con cerradura y llave, con su mesa.

Baulito encorado con su cerradura y llave.

Cajuelas ensayadas, con cuero de toro con su llave, labrada de costura con su llave.

Banca de madera, de madera blanca.

Armario de madera, de madera ordinario, con su llave.

---

<sup>284</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

Pabellón de red, de algodón, de tafetán, de seda, de damasco de China de colores.

Barrilito de carey de plata.

Petacas herradas, sin herrar, de cuero, petaquillas, petaquilla chocolatero “aforrada en su cuero de tigre con llave y cerradura” (8 ps.).<sup>285</sup>

Biombo de estrado, pintado.

Biombo de cama.

Rodaestrado, con artesas pequeñas y grandes, con pertrechos de amasijo.

Espejos grandes, de cristal grande, de cristal guarnecido con molduras doradas, con marco dorado, con marco dorado de molduras, con marco de ébano, nuevo, “un espejo número diez” (2 ps.).<sup>286</sup>

Guadamecíes de figuras grandes, de figuras y entrepuerta, de Córdoba.

## OBJETOS DE MESA

Los objetos de mesa ofrecían gran variedad y riqueza, entre los que se encontraban vajillas de porcelana de China, cucharas, tenedores, platos, saleros, bandejas (salvas) de plata, cocos con asas y pies de plata para beber chocolate.<sup>287</sup> Además de paños de manos, manteles y servilletas.

Las primeras piezas de porcelana de China fueron traídas a territorio novohispano una vez que se estableció la ruta del Galeón de Manila, y comenzaron a observarse en las casas adineradas piezas de gran belleza y alto precio como platos, tazas, tibores, mancerinas y otras de uso cotidiano, de ornato y de aseo personal, algunas montadas en plata por sus dueños.

<sup>285</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643.

<sup>286</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

<sup>287</sup> Se decía de los cocos para el chocolate que “...el virrey Mancera no puede tomar su chocolate si el pozuelo no está asentado sobre un plato de plata, con un cerco fijo que lo sostiene. Se le da el nombre de mancerina en su honor, aunque lo más probable es que éstas fueron copiadas de modelos orientales hechos en esmalte”. María Josefa Martínez del Río. “Artes menores: artes suntuarias”..., p. 1159.

Los objetos de mesa pueden ser:

Cubiertos de plata.

Cucharas de plata, de repartir, pequeñas y grandes.

Cucharón de plata.

Tenedores de plata.

Cuchillos de plata.

Platos de China, de porcelana de China fino, finos de Puebla, de loza de la Puebla fina, de loza de la Puebla fina y dorada.

Platillos de plata, de plata ordinarios, chicos.

Platones de plata, grandes y medianos, platoncillo de plata.

Tazas de plata, de loza de la Puebla fina, de lozas de la Puebla fina y dorada, de China, de China guarnecidas, labradas, tazas de pie de plata.

Anizera de plata.

Jarro de plata, de chocolate, de pico.

Jarrita de plata, jarrilla de plata.

Tembladera de plata.

Salvilla de plata.

Salero de plata, de loza de la Puebla dorado, de dos piezas, Mendocino con su tapadera.

Escudillas de plata.

Cubiletes de plata.

Bernegal de plata, grande.

Cocos para chocolate, guarnecidos, guarnecidos de plata, con pies de plata.

Frasco de vidrio dorado.

Candeleros de azofra, de plata.

Manteles ordinarios, con servilletas, con pañuelos, de hilo, de hilaza, de lienzo de la tierra, deshilados, con puntas, finos de Castilla.

Tabla de manteles con servilletas, con pañuelos, de ojo de perdiz, de hilazas deshiladas, adamascadas, de China, tablilla de manteles con servilletas, alemanas.

Servilletas deshiladas, deshiladas de hilaza, de algodón.

Tijeras de despabilar, de plata.

Metate “de moler chocolate con su mano” (12 reales).<sup>288</sup>

Bandeja de plata, mediana y pequeña, labrada.

Tinajeras de plata.

Tapaderas de plata.



La Asunción de María. Iglesia de la Asunción. Pachuca, Hgo.

<sup>288</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, C. 35, NP. 255, 1665.

## OBJETOS RELIGIOSOS

Las familias novohispanas veían con agrado el ingreso al convento de alguna de sus hijas, sobre todo porque muchas veces les convenía dotar al convento que dotar a un marido, ya que la novicia antes de profesar podía renunciar a la parte de la herencia que le correspondía (“renuncia de legítimas”) y favorecer así a la economía familiar, sin el compromiso de deshacerse de una parte de su patrimonio. Pachuca, sin embargo, no contaba con un convento de monjas, aunque existían cofradías como la de San José, que se encargaban de dotar a las mujeres.

Los hijos que seguían una vida eclesiástica muchas veces figuraban como administradores de los bienes de sus padres ya difuntos y albaceas de sus hermanos menores, como fue el caso de los curas presbíteros Ignacio de Segura Troncoso y Sebastián Roldán Maldonado.<sup>289</sup>

El fervor religioso no sólo se manifestaba en oraciones, ceremonias, estampas e imágenes, también formaba parte de la vida cotidiana y estaba presente en momentos decisivos de las familias.<sup>290</sup> En Pachuca muchos de los objetos que se dotaron fueron cintas, rosarios, agnus dei, cruces, crucifijos, Niños Jesús de diversos tamaños y materiales, además de hechuras, láminas, lienzos, imágenes y cuadros de diferentes advocaciones.

Era común contar con una gran variedad de santos y vírgenes, como:

<sup>289</sup> Ignacio de Segura Troncoso se nombra en AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, NP. 279, C. 40, 1688, f. 3v.  
Sebastián Roldán Maldonado se cita en AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, NP. 322, C. 47, 1701, f. 69 v. y f. 72r.

<sup>290</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Familia y orden colonial*. El Colegio de México. México. 1998. pp. 136-137.

- |                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| - Nuestra Señora de la Concepción | - Santa Teresa                    |
| - San Nicolás                     | - San Cayetano                    |
| - Niño Jesús                      | - Santa Verónica                  |
| - Jesús Nazareno                  | - San Juan Bautista,              |
| - Santo Cristo                    | - Nuestra Señora del Carmen       |
| - Nuestra Señora de Guadalupe     | - San Diego                       |
| - San Antonio                     | - San Juan                        |
| - San Francisco                   | - Nuestra Señora del Pópulo       |
| - San Jerónimo                    | - Nuestra Señora de Tula          |
| - San José                        | - Nuestra Señora de la Asunción   |
| - Nuestra Señora de la Soledad    | - Nuestra Señora de la Candelaria |
| - Santa María Magdalena           | - Nuestra Señora de Talla         |
| - Santa Catalina                  | - Santa Gertrudis                 |
| - Nuestra Señora del Rosario      | - Santa Teresa de Jesús           |
| - Jesús, María y José             | - Santa Bárbara                   |
| - San Blas                        | - Santa Lucía                     |
| - San Miguel                      | - Santa Julia                     |
| - Encarnación                     | - Santa Rosa                      |
| - Santa Inés                      | - Santa María Egipcíaca           |

- San Vicente
- San Cristóbal
- San Anastasio
- San José de Atercia
- San Onofre
- San Agustín
- Santo Domingo
- San Gregorio
- Señor Santiago
- San Sebastián
- Santo Ecce Homo
- Virgen de las Angustias
- Virgen Santa María
- Los Apóstoles
- Nuestro Señor
- Santísima Trinidad
- Ángel de la Guarda
- El Salvador
- Santo Juicio
- Los Reyes
- La Anunciación
- Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo



Vitral de Nuestra Señora de Guadalupe. Iglesia de San Francisco. Pachuca, Hgo.

En cuanto a objetos religiosos podemos observar:

Cruz de oro, de oro con piedras blancas, de reliquia.

Crucifijos “de naranjo hecho en Molango con su dosel de terciopelo” (4 ps.),<sup>291</sup> “un Cristo crucificado de vara de largo” (30 ps.).<sup>292</sup>

Rosarios engarzados en plata, con guarnición de oro y seda, guarnecido de oro y coyol, de coyol, de coyol con pomas de ámbar, de coyol guarnecido de oro y plata, con poma de ámbar, con botones de oro, de aljófar, de carey con extremos y engarce de oro, de cristal con acericos de oro, de cuentas de corales en su cruz y extremos de oro, de perlas, guarnecidos con perlas, de perlas de rostrillo entero, ensartado y guarnecido en hilo de oro fino.

Agnus dei (Agnus) de oro, de plata, de carey, con sus vidrieras.

Niños Jesús de oro, con ropa de tafetán, con su peana, con peana dorada, en su taberna, de bulto, pequeños.

Cuadros pintados, de diferentes devociones de santos y santas, con marcos, con marcos dorados, con agallones dorados y pintados, grandes y pequeños.

Cuadritos ordinarios, “otros cuadritos pequeños de adorno de casa” (6 ps.).<sup>293</sup>

Imágenes de carey, de oro, con piedras, con rubíes, con peana, con peana dorada, de pluma de santos, con su corona, de bulto, “una imagen de Nuestra Señora de Tula pequeña vestida y con su coronita de plata” (6 ps.).<sup>294</sup>, “una imagen de Nuestra Señora de la Asunción que nombran de la Redonda” (10 ps.).<sup>295</sup>

Hechuras de bulto, con su corona de plata (de Nuestra Señora de la Concepción, de Jesús Nazareno), en su taberna (Virgen Santísima), del Niño Jesús, de tres cuartas de alto, pequeñas.

Láminas con marcos, con sus marcos plateados, con su vidriera, de diferentes santos, grandes.

Lienzos de diferentes santos, de diferentes pinturas de santos y santas, con su marco grande, con su marco dorado, con su bastidor.

<sup>291</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

<sup>292</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

<sup>293</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

<sup>294</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

<sup>295</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

## OBJETOS PERSONALES

Entre los objetos personales podemos señalar chapines, bolsas, sombreros y llaveros. Ocasionalmente cajitas de polvos, abanicos, peines, zapatos, guantes y pastillas de boca (dulces).



Detalle de puerta. Escuela Primaria Vespertina Profr. José Ma. Licona. Pachuca, Hgo.

Los objetos de costura incluyen botones, agujas, alfileres, hilos, listones, caja de costura y cajuela de costura.

En relación a los objetos personales encontramos:

Chapines con chapa de plata, herrados, herrados con chapillas de plata, con hebillas de plata, tapetados con visillas de plata en sus clavos, guarnecidos de plata, con platillas (ancha, angosta), con listones, “de cordobán negro de cuatro corchos herrados con tres varillas de plata y sus botones de nácar de Castilla (10 ps.)”<sup>296</sup>

Zapatos chicos y grandes.

<sup>296</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

Bolsa bordada de oro, “labrada de agua de colores de seda (5 ps.)”.<sup>297</sup>

Sombrero forrado con sus listones, de plumas de colores, finos, entrefinos.

Abanicos de raso.

Llaveros de plata, con ramales.

Peines de Castilla.

Guantes bordados de seda, blancos.

Cajita de polvos de plata.

Cajitas para pastillas de plata.

Pastillas de boca, en gruesa y media.

Y como objetos de costura:

Caja de costura encorada, de Michoacán, pequeña.

Cajueta de costura con cerradura y llave.

Botones de oro, de filigrana de plata, de cerdas, en marcos y onzas, en gruesas.

Alfileres en papeles.

Agujas (por piezas) de coser, de coser lana.

Listón de diferentes colores, de la tierra.

Hilo (en libras y onzas) de colores, hilo reparado (en onzas), hilo galludero (en madeja).

---

<sup>297</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

## ESCLAVOS

Una vez que fueron descubiertas las primeras minas en territorio novohispano y que la minería exigía más trabajadores, fueron traídos esclavos negros que, por su fortaleza, eran más aptos que los indígenas para realizar este arduo trabajo. Al Real y Minas de Pachuca llegaron esclavos provenientes de Angola.

Los esclavos, debido a su alto precio, contribuían a reforzar la posición económica y social de las familias,<sup>298</sup> ya que se lucían y presumían llevándolos con ellos por las calles. “Todo aquel que quería emular a la nobleza debía contar con una numerosa servidumbre, en parte por la necesidad de mantener una o más casas con lucimiento y en parte por la mera ostentación de gasto y riqueza.”<sup>299</sup> El precio de un esclavo variaba según su edad, su estado de salud y su fuerza para el trabajo, por ejemplo, en el año 1570 un esclavo de veinticinco años en “buenas condiciones” costaba trescientos veinticinco pesos de oro común,<sup>300</sup> suma bastante considerable en ese entonces. Era común que esta inversión se perdiera fácilmente al morir los esclavos, ya que fallecían por el trabajo excesivo o por las epidemias.<sup>301</sup>

En 1556 en los Reales de Pachuca existían trescientos treinta y ocho negros. Los esclavos llegaron también a diluirse por las mezclas que había entre ellos y otros grupos, como los ciento ochenta y seis mulatos que fueron el resultado de la unión entre blanco y negro y quince zambaigos que derivaron de la relación entre indio y negro.<sup>302</sup>

A inicios del siglo XVII había en Pachuca diez mulatos libres entre veinte y treinta años, cinco mulatas libres de quince a treinta años, seis mestizos, tres mestizas, y treinta y un esclavos negros de diez a cincuenta años, además un zambaigo.<sup>303</sup> Poco después aumentaron a ochenta negros y mulatos y a veinticuatro esclavas negras de edad entre quince y cuarenta años.<sup>304</sup>

298 Los esclavos eran “una señal de prestigio social”. Ana María Atondo Rodríguez. *El amor venal...*, p. 126.

299 Javier Sanchiz. “La nobleza y sus vínculos familiares”..., p. 361.

300 Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 229.

301 El obispo De la Mota y Escobar en una descripción de 1602 decía acerca de los esclavos negros: “se sabe ya por experiencia, que dentro de poco tiempo que cavan en las minas los hincha de mil enfermedades y es grandísimo frío y humedad que en el centro de las minas hay”. Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 264.

302 Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 231.

303 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, p. 45.

304 “Anónima Descripción de las Minas de Pachuca”, pp. 42-45.

En Nueva España el comercio de esclavos aumentó entre los años 1580 y 1640, por lo que la población de negros, mulatos y mestizos se hizo más numerosa. Si un esclavo se casaba con una indígena podía tener una descendencia libre, y si se casaba con una española, ésta podía pagar su libertad.

En Pachuca, los esclavos eran empleados en la minería, y las esclavas servían en el servicio de las casas. Muchos esclavos pasaban a otras generaciones por medio de la dote y a veces se incluían las escrituras de propiedad del esclavo como parte de la misma.

Había una variedad de esclavas, como mulatas, mulatas criollas, mulatas prietas, mulatillas, negras, negras criollas y moriscas. En algunos casos las madres esclavas se dotaron junto con sus hijos como Josefa, mulata de treinta y dos años, con sus hijos Magdalena de diez años y Tomás de ocho, los tres fueron valuados en mil pesos en el año 1638.<sup>305</sup> A María de la Candelaria, mulatilla de treinta años, con sus hijos Juana, José, Teresa y Antonia, de trece, siete, tres años y siete meses, respectivamente, junto con otra mulatilla María de San Cristóbal, se les dio un valor de mil setecientos cincuenta pesos en el año 1662.<sup>306</sup> La negra llamada María de la Cruz de veintiocho años de edad se dio en dote con sus dos hijos, Sebastiana y José, ambos mulatillos, en 1665.<sup>307</sup> En 1668, se citan tres mulatillas, hijas de la mulata Micaela, Antonia, María y Lorenza, de nueve, cinco y tres años respectivamente, las tres a un precio de quinientos pesos.<sup>308</sup> Catalina de los Reyes, negra de cuarenta años más o menos, con sus tres hijos mulatos, Nicolás de veinticinco años, Sebastiana de veintidós, con su hija Lorenza de dos años, y Melchor de siete años, fueron apreciados en mil quinientos pesos en el año 1676.<sup>309</sup> María, mulata, de dieciocho años, con su hijo Pascual de dos años valían quinientos pesos en el año 1683.<sup>310</sup> Melchora, negra criolla de cuarenta años, con sus cinco hijos Manuel, Isabel, Antonio, María y Francisco, de dieciséis, diez, cuatro, tres y dos años respectivamente, fueron dados al sevillano Martín Luzón y Ahumada un precio de mil trescientos pesos en el año 1686.<sup>311</sup>

305 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150r.

306 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 4r.

307 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665, f. 80r.

308 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

309 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 78r.

310 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28r.- 28v.

311 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 29r.

Se citan también mujeres esclavas solas, niñas de tan solo cinco años de edad hasta mujeres de cuarenta años. Los precios varían de ciento cincuenta a trescientos pesos de niñas hasta quince años, y de trescientos cincuenta a quinientos las de mayor edad.

En cuanto a los hombres esclavos, se citan negro, negro criollo, mulato, mulato blanco y morisco. Sus precios varían de acuerdo a la edad, un mulato llamado Juan, de treinta y cinco o treinta y seis años, casado con una india llamada Agustina, valía quinientos pesos en 1648.<sup>312</sup> En 1673, un mulato José de trece años valía doscientos pesos.<sup>313</sup> Juan, morisco de un año, valía, junto con su madre Josefa, morisca de veintiocho años, cuatrocientos pesos, en el mismo año de 1673.<sup>314</sup> Sebastián, negro criollo de catorce años, tenía un valor de doscientos cincuenta pesos en 1683.<sup>315</sup> En el mismo año, Pedro Fernández de Posadas, mercader de las Minas de Pachuca, casado con Ana María de la Torre, incluía dentro de la dote de su mujer a un esclavo llamado Manuel de la Cruz, que le perteneció a su suegro José de la Torre, pero “que anda huido”.<sup>316</sup> Aunque no se citan sus edades, en 1691 se dotaron un mulato blanco llamado Diego del Río en doscientos cincuenta pesos y el negrito Juan Miguel, en trescientos setenta pesos.<sup>317</sup>

En 1641 se habla de un esclavo negro llamado Antonio “criollo de esta tierra”, que fue tasado en seiscientos doce pesos.<sup>318</sup>

En 1630, Ana de Peñarrieta, madre de María de Iturriaga, especificaba en la carta de dote correspondiente, el cobro que tenía que hacer su yerno, Diego Téllez Girón, de trescientos pesos de una mulata esclava que había muerto.<sup>319</sup>

Al hacer un recuento de las familias que poseían esclavos se puede observar que los esclavos pertenecían a familias que ofrecieron una buena dote, es decir, una buena dote contenía mayor número de esclavos en relación a las dotes más pobres.

Las familias cuyas dotes fluctuaban alrededor de 500 pesos eran las de Catalina de Salas y Juan de Mendoza (en el año de 1641)<sup>320</sup> quienes poseían una esclava y la de María de Millán y Tomás Pérez Arroyo (1673)<sup>321</sup> también con una sola esclava morisca, nacida y criada en casa de María Domínguez, madre de María de Millán.

312 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

313 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP: 266, C. 38, 1673, f. 114r.

314 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP: 266, C. 38, 1673, f. 85v.

315 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28v.

316 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP: 285, C. 41, 1683, f. 13v.

317 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 35v.

318 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59v.

319 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630, s/f.

320 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 89v.

321 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 85v.

Ana de Castañeda e Isidro de Ávila que contaban con una dote de 850 pesos poseían también una esclava mulata en 1651.<sup>322</sup>

Las dotes entre 1,000 y 2,000 pesos eran las de María de Iturriaga y Diego Téllez Girón a quienes Ana de Peñarrieta, madre de María, les cedió el derecho de una mulata esclava por testamento en 1630;<sup>323</sup> Isabel Domínguez de la Torre y Lorenzo González Millán (1638)<sup>324</sup> tenían una esclava con sus dos hijos; María de Escobar y Diego Yáñez Maldonado (1662)<sup>325</sup> contaban con dos mulatillas, una de ellas con cuatro hijos; Isabel de Medina y Pedro de Vera Villavicencio (1665)<sup>326</sup> poseían una negra con sus dos hijos mulatos; Magdalena Rodríguez de Mendoza y Juan Pérez Lazo (1667)<sup>327</sup> tenían una niña esclava; María Quijano Montenegro y Alonso de Paz y Medina (1668)<sup>328</sup> poseían tres mulatillas, todas criadas en la casa de Francisco Yáñez Montenegro, padre de María; Antonia de Soto y Rivadeneira y Antonio Jiménez de Leiva (1673)<sup>329</sup> poseían un mulato y una morisca con su hijo, y Marcela de Montenegro y Juan Martínez de Barahona (1676)<sup>330</sup> tenían una mulata esclava quien nació y se crió en casa de los suegros de Barahona.

Las familias con esclavos y cuya dote iba de 2,000 a 3,000 pesos fueron las de Sebastiana de León y Diego Nicolás (1637)<sup>331</sup> con una esclava; Antonia Ortiz de la Fuente y José López de la Cueva (1637)<sup>332</sup> también con una esclava negra; Antonia de Cueva y Haro y José Rodrigo de la Muela (1672)<sup>333</sup> con una negra y una mulata, y Ana María de la Torre Montenegro y Pedro Fernández de Posadas (1683)<sup>334</sup> con un esclavo que perteneció a José de la Torre, padre de la mujer.

Las dotes entre 3,000 y 4,000 pesos eran de Catalina de Rivera, primera mujer de Luis Rico Villa de Moros, (1649)<sup>335</sup> quienes tenían una negra y una mulata; María de Arrieta Espinaredo y Pedro García Flores (1676)<sup>336</sup> tenían una negra y sus cuatro hijos mulatos, una de las hijas ya con una niña de dos años, y Josefa de Castañeda y Pedro García Flores (1683)<sup>337</sup> tenían una mulata con su hijo, una negra, una mulatilla y un negrillo.

322 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 42, NC. 25, NP. 217, C. 27, 1651, f. 38r.

323 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, NP. 208, C. 26, 1630, s/f.

324 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150 r.

325 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662, f. 4r.

326 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, NP. 255, C. 35, 1665, f. 80r.

327 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, NP. 257, C. 36, 1667, f. 63r.

328 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668, f. 107r.

329 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, NP. 266, C. 38, 1673, f. 114r.

330 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 47, 1676, f. 55r.

331 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, NP. 237, C. 31, 1637, f. 41v.

332 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637, f. 45v.

333 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672, f. 12r.

334 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, NP. 285, C. 41, 1683.

335 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, NP. 246, C. 34, 1649, f. 36v.

336 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, NP. 269, C. 39, 1676, f. 78r.

337 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683, f. 28r.-28v.

Entre 4,000 y 5,000 pesos están María de Ortega y Tolosa viuda del capitán Nicolás de Lara y el hijo natural de éste, José de Lara (1691)<sup>338</sup> con un mulato y un negrito y María Antonia de Echavarría y Andrés Francisco de Mora (1691)<sup>339</sup> quienes tenían una negra.

Beatriz de la Parra y Herrera, segunda mujer de Luis Rico Villa de Moros tenían una dote de 5,500 pesos en 1648<sup>340</sup> y poseían una negrita y un mulato.

Lorenza de Chavarría Buitrón y su marido, el capitán Pedro Fernández de Arrieta, que tenían una dote de 6,000 pesos en 1641,<sup>341</sup> contaban con un esclavo negro “criollo de esta tierra”, que pertenecía a Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán, padres de Lorenza.

Clara de Rivadeneira y Jerónimo López de Peralta, cuya dote ascendía a 25,000 pesos en 1604<sup>342</sup> contaban con tres esclavas.

María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán y Martín Luzón y Ahumada con la dote más alta de 38,842 pesos en 1686,<sup>343</sup> poseían una negra criolla con sus cinco hijos.

Con esto, vemos que entre las familias del estrato social medio o medio alto de Pachuca existían diferencias, entre los más favorecidos económica y políticamente como los Rivadeneira y los Luzón y Ahumada, y los poco menos privilegiados como los Soto y Montenegro. Las familias que dotaron a sus hijas con las mejores cantidades de bienes y dinero tuvieron la posibilidad de adquirir más esclavos, y pasar su descendencia de generación en generación a través de las herencias y las dotes.

Por el hecho de nacer en una casa, los esclavos llegaban a formar parte de la propiedad del dueño, por ejemplo, en 1638, Lorenzo González Millán, casado con Isabel Domínguez de la Torre, alegaba que “tres piezas de esclavos” le pertenecían “por haber nacido (los hijos de la esclava) en mi casa”, aunque en un principio la madre de los mulatos, una mulata llamada Josefa, era propiedad de su primera mujer María Flores, ya difunta, y que González Millán recibió como dote al momento de contraer matrimonio.<sup>344</sup>

Algunas familias llegaron a encariñarse con sus esclavos, como el caso del alcalde mayor

338 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 35v.

339 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691, f. 79r.

340 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648, f. 96r.

341 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, NP. 240, C. 32, 1641, f. 59r.

342 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

343 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, NP. 277, C. 40, 1686, f. 29r.

344 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, NP. 238, C. 32, 1638, f. 150r.

de las Minas de Pachuca, Bartolomé Guerrero Villaseca, y su esposa Doña Beatriz de Rivera Osorio, quienes en 1658 dotaron a su esclava María de Rivera, mulata blanca, para que se casara con José de Vergara y Morales, un maestro de oficio carpintero, originario de la ciudad de Berlanga, reino de Castilla. Su dote consistió en una cantidad de 652 pesos de oro común, 250 reales y ajuar y preseas.<sup>345</sup>

## PLATA

Los objetos de plata y la plata misma fueron muy apreciados en Pachuca, como lo fue en toda sociedad novohispana. Mucha de esta plata fue, sin duda, extraída de esas minas, lo que nos da una idea de la producción y del trabajo minero que se realizó durante todo el siglo XVII.

Existió una gran variedad de objetos de plata que fueron dados en dote. La plata en barras o planchas y en objetos, sobre todo de mesa, fueron los bienes más valiosos ofrecidos en dote. Por su valor, en las cartas de dote se citaba al inicio, pero es posible encontrarlos en cualquier parte de los mismos documentos como utensilios de mesa, formando parte de la ropa o en joyas, objetos religiosos, esculturas y llaveros, entre otros.

Entre las familias que tenían plata en pesos y objetos de plata como vestidos elaborados con hilos de plata y chapines con adornos de plata se encontraban las de Juana Bautista y Juan Franco (1607) y Beatriz Márquez y Pedro de Micea (1628), a pesar de no contar con una dote muy cuantiosa, es decir, menor a los 1,000 pesos.<sup>346</sup>

Las familias con dotes entre los 2,000 y 3,000 pesos y que poseían objetos de plata eran las de Juana de Alcega y Sebastián de Torres (1618), Mariana del Moral y José Martín de Aladillas (1662), Juana de Montenegro y Miguel de Navia (1664), Micaela del Moral y Luis Márquez (1669), y Josefa del Castillo y Felipe de Aguirre Escorza (1687).<sup>347</sup> El mineral se encontraba en hilos para vestidos, adornos en chapines, objetos de mesa, llaveros y pesos en marcos.

<sup>345</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, NP. 223, C. 27, 1658-1659, f. 52r.

<sup>346</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, NP. 179, C. 23, 1607.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, NP. 205, C. 26, 1628.

<sup>347</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, NP. 192, C. 25, 1618.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, NP. 252, C. 35, 1662.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, NP. 254, C. 35, 1664.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, NP. 278, C. 40, 1687.



Monumento al minero. Mineral del Monte, Hgo.

Las familias con dotes entre los 3,000 y 4,000 eran las de Ana de Castro y Francisco Varela de Ulloa (1630), Antonia Ortiz de la Fuente y José López de la Cueva (1637), y Juana de Quiroga y Balcárcel y Gregorio Moreno de Osio (1679).<sup>348</sup> Los objetos de plata que había dentro de sus casas eran cubiertos, llaveros, hilos para vestidos, candeleros, pesos en marcos, entre otros.

<sup>348</sup> AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, NP. 224, C.28, 1630.  
AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, NP. 270, C. 39, 1637.  
AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, NP. 272, C. 39, 1679.

Dotes de más de 4,000 pesos eran las de María Quijano Montenegro y Alonso de Paz y Medina (1668), Josefa Ortiz de la Fuente y Cristóbal Pérez de Vargas (1672), y María de Olavarría e Ignacio López de Ocariz (1691).<sup>349</sup> Los objetos de plata que tenían eran pesos en marcos, escritorios, cocos, zarcillos, entre otros.

Inés de Soria Calderón y Pedro de Aguirre (1643), Josefa de Castañeda y Pedro García Flores (1683) con dotes de más de 5,000 pesos<sup>350</sup> contaban con gran cantidad de objetos de plata en pesos en marcos, varios cubiertos, una caja y un cofrecito.

Catalina de Mendoza y Felipe de Ortega (1632) con una dote de 6,000 pesos, Beatriz de la Parra y Herrera y Luis Rico Villa de Moros (1648), con una dote de 6,500 pesos,<sup>351</sup> poseían pesos en marcos de plata y un punzón.

Juana de Soria Calderón y Juan Bueno (1649) en su dote de 7,500 pesos y Antonia de Haro y José Rodrigo de la Muela (1672) en su dote de 7,200 pesos<sup>352</sup> contaban con cubiertos de plata, rosario, llavero y escritorios.

Teresa Antonia de Castañeda y Cristóbal Muñoz Ledo (1669), en su dote de 8,000 pesos<sup>353</sup> se encontraban una variedad de cubiertos, candeleros y cajitas de plata, entre otros.

Ana Sánchez de Castañeda y Alonso de Mendoza Meléndez (1634) en su dote de 9,907 pesos<sup>354</sup> poseían pesos en marcos de plata, hilos para vestidos y chapines con adornos de plata.

Entre las dotes más altas se encontraban la de María Ortega y Tolosa y el capitán Nicolás de Lara (1691) de 18,395 pesos, 2 tomines y 3 gramos, que incluía marcos de plata y una espada. Lo mismo la dote de 24,151 pesos que pertenecía a María de Sabugal y Villela y José de Arrieta Espinaredo (1633), que contenía una saya, basquiñas y faldellín, todos hechos con hilos de plata.<sup>355</sup>

349 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, NP. 258, C. 36, 1668.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

350 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, NP. 242, C. 33, 1643.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, NP. 274, C. 40, 1683.

351 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, NP. 227, C. 29, 1632.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, NP. 245, C. 34, 1648.

352 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, NP. 247, C. 34, 1649.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, NP. 265, C. 38, 1672.

353 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, NP. 260, C. 37, 1669.

354 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, NP. 232, C. 30, 1634.

355 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, NP. 292, C. 42, 1691.

AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, NP. 231, C. 29, 1633.

La dote de Clara de Rivadeneira (1604) de 25,000 pesos contaba con una basquiña y cien pesos de damasco amarillo y blanco de Castilla con randas de oro y plata, es decir, un textil con hilos de plata que fue avaluado en cien pesos.<sup>356</sup>

Con esto vemos que en Pachuca, desde las familias más modestas hasta las más adineradas poseían objetos de plata, siendo los cubiertos los que más se usaron, pero las personas más ricas eran las que tenían marcos de plata y vestidos confeccionados con hilos de plata.

En suma, las familias de estratos medios poseían una riqueza de objetos en relación a la variedad de los mismos y la diversidad de los materiales empleados, además que la mayoría eran nuevos. Estas familias tenían en sus casas muchos y diversos objetos y productos, que juntos conformaban una fortuna de consideración.

Las familias menos favorecidas, por su parte, dotaron a sus hijas con dotes más modestas y la variedad y los tipos de bienes fueron pobres, aunque generalmente nuevos.

Finalmente, es interesante observar que las familias más ricas de Pachuca ofrecieron las dotes que contenían pocos objetos y de baja calidad, ya que en su mayoría eran viejos, usados, maltratados y a medio servir. Fue poca la variedad de vestidos y telas, y se nota una clara escasez de joyas y objetos de plata. Estas familias basaron su fortuna sobre todo en propiedades (incluyendo ganado), y no dieron importancia a los bienes de lujo, tan apreciados en grupos menos favorecidos, seguramente porque no les preocupaba mostrar y exhibir una riqueza que, de hecho, ya poseían.

Con la revisión de los objetos que fueron dotados, podemos ver que la sociedad de Pachuca del siglo XVII era heterogénea con notables diferencias sociales y económicas. Los ajuares domésticos muestran una variación significativa dentro del mismo estrato social. Los objetos suntuarios se distribuyen generalmente en las familias que no pertenecían a la élite social, es decir, aquellas que buscaban imitar los patrones de riqueza y de lujo que ostentaban los señores y las damas de los grupos sociales más favorecidos.

---

356 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 12, NP. 170, C. 22, 1604.

## ARTE SUNTUARIO

Las “artes útiles” o “artes suntuarias” se refieren a los objetos de uso cotidiano con carácter suntuario, que permitía al poseedor otorgarle prestigio social. A fines del siglo XVI, las familias más ricas acumulaban estos objetos para poder vivir con lujos. “Los interiores de las casas de los ricos, y de otros personajes en claro ascenso social, estaban, pues, repletas de sorprendentes tapicerías, finas alfombras, magníficas piezas de plata, relucientes cristales de Venecia y muebles de lujo extremo”.<sup>357</sup> Sin embargo, no sólo los más ricos contaban con estos objetos al interior de sus casas, también los no tan ricos buscaban hacerse de éstos para lograr ascender en la escala social, o por lo menos competir por prestigio social junto a las clases más acomodadas. Un claro ejemplo lo tenemos en el Real y Minas de Pachuca en el siglo XVII.

Es común que ahora se denomine “arte efímero” a formas o expresiones no percederas, como el diseño de moda, tanto en la confección de prendas de vestir como de accesorios (por ejemplo, guantes y zapatos), la peluquería, el maquillaje y la perfumería. Algunos de estos objetos los podemos observar como bienes dotales.

### EL VALOR SOCIAL DE LOS OBJETOS

En Pachuca, al parecer los objetos no sufrieron variación a lo largo del siglo XVII, es decir, durante toda esta centuria se dotaron los mismos tipos. La ropa y telas, lo mismo que los muebles en general, fueron dados en dote de manera común. También se dotaron en forma frecuente cuadros, hechuras e imágenes religiosas, además de joyas, que fueron descritas con especial cuidado. Los tapetes y cojines, y los objetos de mesa se encuentran en menor cantidad. Lo más valioso en las dotes, es decir, esclavos, propiedades (en especial haciendas y minas) y ganado se localizan entre las dotes más altas, aunque en algunos casos se pueden observar esclavos en las dotes más modestas.

El siguiente cuadro nos ofrece una visión general de los bienes y objetos dotados durante el siglo XVII en Pachuca.

<sup>357</sup> Gustavo Curiel. “Ajuares domésticos: los rituales de lo cotidiano”..., p. 81.

| Año  | Dote   | pesos/<br>marcos de<br>plata | propiedades/<br>animales y<br>ganado/minas | esclavos | joyas | objetos<br>de cama | muebles | objetos<br>religiosos | objetos<br>de mesa | ropa |
|------|--------|------------------------------|--|----------|-------|--------------------|---------|-----------------------|--------------------|------|
| 1604 | 25.000 |                              | x  | x        | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1606 | 2.560  |                              |  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1606 | 3.490  |                              |  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1607 | 371    |                              |  |          | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1607 | 723    |                              |  |          |       |                    | x       |                       |                    | x    |
| 1607 | 2.100  | x                            |  |          | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1618 | 2.000  |                              |  |          |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1626 | 1.290  |                              |  | x        |       | x                  | x       | x                     |                    |      |
| 1628 | 300    |                              |  |          | x     |                    | x       | x                     |                    | x    |
| 1630 | 1.012  |                              | x  | x        |       | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1630 | 3.849  | x                            |  | x        | x     | x                  |         | x                     |                    | x    |
| 1630 | 2.730  |                              |  |          | x     | x                  |         |                       | x                  | x    |
| 1630 | 2.369  |                              | x  |          | x     |                    | x       |                       |                    |      |
| 1630 | 2.369  |                              | x  |          |       |                    |         |                       |                    |      |
| 1632 | 5.000  | x                            |  |          |       |                    |         |                       |                    |      |
| 1633 | 759    |                              |  |          | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |
| 1633 | 22.151 |                              | x  |          |       |                    |         |                       |                    | x    |
| 1634 | 7.907  |                              | x  |          |       | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1635 | 256    |                              |  |          | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1636 | 821    |                              | x  |          | x     |                    |         |                       |                    | x    |
| 1636 | 440    |                              | x  |          |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1637 | 886    | x                            | x  |          |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1637 | 2.509  |                              | x  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1637 | 1.539  |                              | x  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1637 | 2.111  |                              |  | x        | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1637 | 2.216  | x                            |  | x        | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |
| 1638 |        |                              |  |          |       |                    | x       |                       |                    |      |
| 1638 | 1.526  |                              |  | x        |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1639 | 1.000  |                              |  |          | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1641 | 500    |                              |  | x        | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1641 | 6.000  | x                            | x  | x        |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1643 | 558    |                              | x  |          | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1643 | 4.500  |                              |  |          | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1645 | 2.082  | x                            | x  |          | x     |                    | x       |                       |                    | x    |
| 1648 | 5.500  | x                            |  | x        | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1648 | 1.050  | x                            |  |          | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1649 | 5.000  | x                            | x  | x        |       |                    |         |                       |                    |      |
| 1649 | 3.819  | x                            | x  | x        | x     | x                  |         |                       | x                  | x    |
| 1651 | 850    |                              |  | x        | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1658 | 652    |                              |  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1660 | 1.161  |                              | x  |          | x     | x                  |         | x                     |                    | x    |
| 1662 | 2.000  | x                            | x  |          | x     | x                  | x       |                       | x                  | x    |
| 1662 | 1.750  |                              |  | x        | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1664 | 2.350  | x                            |  |          |       | x                  |         | x                     | x                  | x    |
| 1665 | 1.066  |                              |  | x        | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |
| 1666 | 2.500  | x                            |  |          | x     | x                  |         |                       |                    | x    |
| 1667 | 2.533  | x                            |  |          | x     | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1667 | 9.380  |                              | x  |          |       |                    | x       | x                     |                    |      |
| 1667 | 1.145  |                              |  | x        | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |
| 1667 | 134    | x                            | x  |          |       |                    |         |                       |                    |      |
| 1668 | 3.000  | x                            | x  | x        |       | x                  | x       |                       |                    | x    |
| 1669 | 6.000  | x                            |  |          | x     | x                  | x       |                       | x                  |      |
| 1669 | 3.256  |                              | x  |          | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |
| 1669 | 1.000  | x                            |  |          | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1669 | 2.203  | x                            | x  |          | x     | x                  |         |                       | x                  | x    |
| 1672 | 5.200  | x                            |  | x        | x     | x                  | x       | x                     |                    | x    |
| 1672 | 1.100  |                              | x  |          | x     | x                  | x       | x                     | x                  | x    |

|      |        |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1673 | 1 623  | x |   | x | x | x |   |   |   | x |
| 1673 | 1 220  |   | x |   | x | x | x | x | x | x |
| 1673 | 570    | x |   | x | x | x | x |   |   |   |
| 1674 | 6 000  | x | x |   | x | x | x | x |   | x |
| 1676 | 1 868  |   | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 1676 | 946    |   |   |   | x | x | x | x |   |   |
| 1676 | 1 730  |   |   |   | x | x | x | x |   | x |
| 1676 | 820    | x |   |   | x | x | x | x |   | x |
| 1676 | 3 250  | x | x | x | x | x | x |   | x | x |
| 1678 | 433    |   |   |   | x |   |   |   |   | x |
| 1679 | 2 214  |   |   |   | x | x | x | x | x | x |
| 1683 | 4 000  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| 1683 | 2 147  | x |   |   | x | x | x | x |   | x |
| 1683 | 300    | x |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1684 | 1 246  | x | x |   |   | x | x | x |   | x |
| 1684 | 704    |   |   |   |   | x |   |   |   | x |
| 1685 | 3 888  |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 1686 | 38 842 |   | x | x |   |   |   |   |   |   |
| 1686 | 1 000  |   | x |   |   | x | x | x |   | x |
| 1686 | 1 400  | x |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1687 | 2 403  | x |   |   | x | x | x | x | x | x |
| 1687 | 350    | x |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 1688 | 1 000  |   |   |   | x | x | x | x | x | x |
| 1688 | 450    | x |   |   |   | x | x | x |   | x |
| 1690 | 1 581  | x |   |   |   | x | x | x |   | x |
| 1691 | 1 000  |   |   |   | x | x | x | x | x | x |
| 1691 | 18 395 | x | x | x |   | x | x | x | x | x |
| 1691 | 4 072  | x |   | x |   | x | x | x | x | x |
| 1691 | 2 989  | x |   |   |   | x | x | x |   | x |
| 1693 | 3 074  | x |   |   |   | x | x | x | x | x |
| 1696 | 5 020  | x |   |   |   | x | x | x | x | x |
| 1696 | 2 717  | x |   |   |   | x | x | x | x | x |
| 1696 | 1 300  | x |   |   |   | x | x | x |   | x |
| 1697 | 700    | x |   |   |   | x | x | x |   | x |
| 1698 | 4 239  | x |   |   | x | x | x | x | x | x |
| 1701 | 9 143  |   |   |   |   | x | x |   |   | x |
| 1701 | 9 273  |   |   |   |   | x | x |   |   | x |
| 1702 | 1 151  | x | x |   |   | x |   |   |   | x |

Como hemos mencionado, algunos objetos tuvieron especial significado para promover o reforzar el estatus social de sus dueños, tal es el caso de la plata, las joyas, los muebles (biombos, espejos), incluso la ropa, que se exhibía con boato. Los esclavos fueron considerados “piezas” de lujo.

De acuerdo a Pilar Gonzalbo, el simbolismo dado a los bienes dotales determinaba la formalización de una relación.<sup>358</sup> Vivienda, vestido y sustento, de acuerdo a la misma autora, definían una categoría social, es decir, la condición de la vivienda, las características del vestuario y los bienes suntuarios determinaban la posición social del grupo.<sup>359</sup> Es así que la cultura material posee cierto simbolismo que permite reconocer los valores sociales, al exhibir ostentosos vestidos y rica joyería, vivir en un escenario de lujo y poseer objetos costosos como porcelanas, alfombras y espejos.

358 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Afectos e intereses en los matrimonios...”, p. 1143.

359 Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Hacia una historia de la vida privada...”, pp. 361-365.

En una sociedad de apariencias, era necesario ofrecer una imagen ficticia de lujo y opulencia. La mujer reproducía estos valores dentro del ámbito que le era propio: el doméstico, ya que a ellas se les limitó su actuación en actividades públicas. Los bienes dotales, vistos como herencia a las hijas, nos ofrecen una visión de este ambiente femenino, pero a la vez nos dan a entender la importancia de exhibir el arte suntuario como medio de aceptación y prestigio social.



Foro Cultural Efrén Rebolledo. Pachuca, Hgo.

### EL VALOR SIMBÓLICO DE LOS OBJETOS

Los documentos dotales señalan la búsqueda por obtener riqueza y poder, o bien, permanecer en una posición social privilegiada. Las alianzas matrimoniales sirvieron para reforzar vínculos de poder y además, como sucedió en Pachuca, establecer asociaciones entre ricos mineros y comerciantes para acrecentar sus fortunas y extender su influencia a otras ramas de la economía.

La necesidad de aceptación social se refleja en los bienes dotales, ya que en una sociedad donde las fortunas se basaban en las posesiones materiales y de esclavos, había que aparentar tener lo suficiente al mostrar objetos de lujo traídos del lejano Oriente, lucir los mejores vestidos y la rica joyería y exponer el mayor número de esclavos. De este modo, se lograría una aceptación por parte de las élites de la sociedad y llegar a formar parte de un grupo privilegiado.

El honor y la legitimidad fueron factores esenciales para acceder a un estatus social reconocido y a un mejor nivel económico. En las cartas dotales se hace explícita la virginidad de la mujer como medio para obtener no sólo una buena dote, sino también para mantener el honor familiar. La dote se transmitía, sobre todo, a la descendencia legítima, es por esto que fue esencial la existencia de hijos legítimos para garantizar la permanencia de las fortunas en el núcleo familiar. La dote podía, además, restituir el honor de la mujer, como pago por una legitimidad postergada, y evitar la disolución o separación matrimonial, como una forma en la que el hombre conservara los bienes de su mujer.

Los documentos dotales, como inventarios de bienes, reflejan la riqueza de bienes que poseían las familias y nos hablan del intenso flujo comercial ultramarino y del que se dio a nivel local y regional. Los ajuares domésticos dan cuenta no sólo de las posesiones, también de la cotidianeidad dentro del seno familiar, de las formas de vestir, de comer y de lucir.

El prestigio adquirido a través de los objetos suntuarios nos habla de una sociedad basada en apariencias, en la que se mostraba y exhibía el lujo para tratar de acceder a un nivel social más alto y a ubicarse en un estrato económico favorecido.

La adquisición de riqueza y poder tenía que estar sustentado en un discurso legitimante que no la pusiera en duda. La legislación en torno al matrimonio y las promesas a las que los esponsales se comprometen validaban la institución del matrimonio y de la dote, como mecanismo para mantener a los grupos favorecidos en una posición de poder y prestigio.

La religión fue otro factor que influyó en este discurso, ya que el matrimonio legítimo era aquel que estaba precedido por la iglesia. Las normas religiosas dictaban la obediencia y fidelidad de la mujer al marido, a cambio de protección y sustento.

Como vemos, este tipo de documentos tienen un valor testimonial, ya que nos muestran diversos aspectos de una sociedad y su interacción con el contexto global, donde las condiciones sociales, económicas y políticas imperantes permitieron el funcionamiento de un mecanismo de integración y cohesión de las redes familiares: la dote.

A continuación hacemos un listado de los objetos suntuarios más representativos ofrecidos como dote en la sociedad de Pachuca del siglo XVII, según su precio.

## OBJETOS Suntuarios

### VESTIDOS

“un manto nuevo de tafetán de Sevilla con puntas de asirio en corte de ojo de perdiz y un vestido de tela azul de jota con su ballena guarnecida de encaje de Milán de martillo y otro vestido de fondo negro de Toledo engarbarán y esto se entiende ser solo saya y la bombacha de tela encarnada guarnecida con encajes finos de oro y plata de Milán y un tapapiés de brocado fondo verde en raso todo ello” (567 ps., 3 t. y medio real)<sup>360</sup>

“una saya entera de raso negro de Castilla bordada de oro y plata con botonaduras” (400 ps.)<sup>361</sup>

“un vestido de tabí de seda de España que es ropa basquiña y jubón guarnecida la ropa con nueve servillanetas de oro, plata y seda y la basquiña con veintisiete y el jubón guarnecido con lo mismo con sus calados (330 ps.)<sup>362</sup>

“vestido de tabí de Italia rosado y verde ropa jubón saya guarnecido de pasamano de seda todo aforrado en tafetán leonado” (300 ps.)

“una ropa y basquiña con sus cuerpos de raso negro guarnecido de abalorio” (260 ps.)<sup>363</sup>

“vestido de damasco de la tierra morado y negro picado y forrado en tafetán de la tierra negro jubón pollera y ropa de damasco negro de la tierra” (250 ps.)<sup>364</sup>

360 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698.

361 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.

362 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, C. 30, NP. 232, 1634.

363 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

364 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643.

“de terciopelo negro guarnecido de mujer que es ropa y basquiña, la dicha basquiña con veinticinco pasamanos y cuatro la ropa con un jubón de tabí negro y blanco guarnecido nuevo” (250 ps.)<sup>365</sup>

“otro vestido de basquiña y ropa de terciopelado negro guarnecido de obra” (250 ps.)<sup>366</sup>

“doce camisas de mujer labradas y deshiladas” (250 ps.)<sup>367</sup>

“una basquiña de tela de Milán blanca de primavera con jubón y ropa... con botonadura de oro y plata” (200 ps.)<sup>368</sup>

“un vestido de tela musga con flores de oro y plata sobre raso mexicana saya y gabardina” (150 ps.)<sup>369</sup>

“un vestido, pollera y ropa de chamelote de ajuar negro guarnecido de pasamanos negros” (150 ps.)<sup>370</sup>

“otra basquiña de raso rosado picada con tornadillos de oro y tres botonaduras de oro y plata” (150 ps.)<sup>371</sup>

“un faldellín de damasco de Castilla carmesí con franjas de oro y plata nuevo” (150 ps.)<sup>372</sup>

“un vestido de mujer negro de terciopelo labrado nuevo (140 ps.)<sup>373</sup>

“una basquiña de raso verde con dos bordaduras sobre terciopelo negro” (110 ps.)<sup>374</sup>

“de raja verde con dos bordaduras sobre terciopelo negro (110 ps.)

“una basquiña y cuerpos de damasco amarillo... con randas de oro y plata (100 ps.)<sup>375</sup>

“un vestido para mujer de lampazo de lama de plata fondo plateado” (100 ps.)<sup>376</sup>

365 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, C. 27, NP. 212, 1639.  
366 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.  
367 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.  
368 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.  
369 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, C. 42, NP. 291, 1690.  
370 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, C. 33, NP. 243, 1645.  
371 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.  
372 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.  
373 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626.  
374 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.  
375 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.  
376 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679.

“dos vestidos de mi vestir el uno negro de terciopelo de la tierra labrado calzón ropilla mangas con capote de bayeta de Castilla y el otro de raza de Texcoco con sus cavos, todo en 100 pesos”<sup>377</sup>

“una saya de raso carmesí guarnecida de ramas de oro con su corpiño y tafetán tornasolado de China con pasamano angosto de oro” (100 ps.)<sup>378</sup>

“otro vestido de esta mina de Francia con encajes negros” (100 ps.)<sup>379</sup>

“una saya entera de raso negro prensado guarnecida de oro” (100 ps.)<sup>380</sup>

“un vestido de lampazo primavera pollera y bombacha con enaguas de escarlata encarnada guarnecidas con puntas de plata y un manto de Milán con puntas grandes” (85 ps.)<sup>381</sup>

“dos jubones con sus cuerpos y mangas de tela de oro” (70 ps.)<sup>382</sup>

“dos jubones con sus cuerpos y mangas de tela de oro” (70 ps.)<sup>383</sup>

“un vestido, pollera, jubón y turca de damasco de China azul guarnecido con galón de oro” (60 ps.)<sup>384</sup>

“un corte de vestido de gorgorán de Italia verde y anteado con sus recaudos” (60 ps.)<sup>385</sup>

“otra bombacha y atacador de tela morada de clavo pasado con botones de oro y seda” (50 ps.)<sup>386</sup>

“una basquiña de tamenete con sus frazas de oro” (40 ps.)<sup>387</sup>

“un capisalejo de oro con sus canutillos azules y unos guantes de seda negra guarnecidos de oro y dos pares de cintas para la cabeza unos angostos y otros anchos de color...” (30 ps.)<sup>388</sup>

377 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

378 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607.

379 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696.

380 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

381 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

382 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.

383 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

384 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648.

385 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, C. 38, NP. 267, 1674.

386 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637.

387 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 23, NC. 20, C. 23, NP. 178, 1606.

388 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637.

“una mantellina de raso de cantón carne de doncella y verde con encajes de plata de Milán en guarnición forrada en tafetán encarnado” (30 ps.)<sup>389</sup>

“un capotillo de escarlata encarnada guarnecido con punta negra y cotones de oro de jazmín” (25 ps.)<sup>390</sup>

saya “guarnecida de oro en cera” (25 ps.)<sup>391</sup>

quesquémil “de seda y oro” (5 ps.)<sup>392</sup>



El Colegio del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo.

389 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698.

390 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

391 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 23, C. 23, NP. 181, 1607.

392 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688.

## JOYAS

sarta “de ámbar con setenta y seis cuentas guarnecidas de oro” (450 ps.)

rostrillo “de perlas con treinta y seis oro” (200 ps.)

sortija “de oro con un diamante” (200 ps.)

“cinco pinzas de oro con piedras preciosas” (180 ps.)<sup>393</sup>

“unos sarcillos de oro esmaltado y perlas netas que llaman de pepitas al uso” (150 ps.)<sup>394</sup>

“un cintillo de oro con piedras jacintos con treinta y cinco piezas” (100 ps.)<sup>395</sup>

“un anillo adobado de ámbar con piezas y cabos de oro” (100 ps.)<sup>396</sup>

“una joya de oro de Nuestra Señora de la Limpia Concepción esmaltada con dieciocho esmeraldas y con pinjantes de perlas” (80 ps.)<sup>397</sup>

“una joya de pecho de oro esmaltado con una hechura de Nuestra Señora de la Limpia Concepción guarnecida de perlas y alrededor de la imagen once perlas gruesas como garbanzos y colgadas abajo tres perlas que llaman calabacillas” (80 ps.)<sup>398</sup>

“tres hilos de perlas revueltos con cadenilla, media cadenilla, rostrillo y medio rostrillo que pesaron una onza y dos sortijas la una con ocho esmeraldas y cuatro rubíes y la otra con trece claveques guarnecidos en oro que todo ello está apreciado en setenta pesos”<sup>399</sup>

calabacilla “de perlas engastada en oro” (50 ps.)

“una joya de oro esmaltado seriada de esmeraldas” (30 ps.)<sup>400</sup>

“una joya de oro esmaltado seriada de esmeraldas” (30 ps.)<sup>401</sup>

393 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

394 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

395 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

396 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

397 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

398 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

399 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698.

400 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

401 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

“tres sortijas de oro la una que hace una rosa en catorce piedras blancas y siete amatistas. Otra redonda con cuatro amatistas y cuatro piedras blancas interpoladas y en medio una piedra verde. Otra que hace un plumero con doce piedras blancas” (26 ps.)<sup>402</sup>

“una piedra venturina en que está pintada Santa Inés guarnecida de filigrana de oro” (15 ps.)<sup>403</sup>



Detalle de vitral. Iglesia de la Asunción. Pachuca, Hgo.

402 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

403 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

## MUEBLES

“una cama... de damasco verde con su cobertor y goteras de terciopelo verde... todo en 400 pesos”<sup>404</sup>

“una cama de camino con... cielo de damasco verde con su cobertor y goteras de terciopelo verde en un cofre todo” (400 ps.)<sup>405</sup>

“una cama entera dorada con colgaduras de grana y una sobrecama de damasco verde con cenefa carmesí y oro” (250 ps.)<sup>406</sup>

“una cama de campo de tafetán doble carmesí con sus alamares de oro y seda y flecos de lo mismo con su sobrecama” (230 ps.)<sup>407</sup>

“una cama de tapinsiran con colgadura de saya rosada con dos colchones de terliz llenos de lana” (150 ps.)<sup>408</sup>

“un rodaestrado de pintura con alfombra y doce cojines” (150 ps.)<sup>409</sup>

“un rodaestrado de pintura con alfombra y doce cojines” (150 ps.)<sup>410</sup>

“un rodaestrado de raso de China verde y una alfombra y doce cojines de raso azul y encarnado” (150 ps.)<sup>411</sup>

“una colgadura de cama de tafetán carmesí de Castilla y una colcha de Holanda blanca” (120 ps.)<sup>412</sup>

“una colgadura de cama de damasco azul mandarín de China con su cielo y... de terciopelo carmesí con cinco cortinas (110 ps.)<sup>413</sup>

“un pabellón de damasco carmesí mandarín (110 ps.)<sup>414</sup>

404 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

405 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604.

406 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643.

407 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, C. 32, NP. 240, 1641.

408 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

409 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701.

410 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701.

411 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701.

412 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633.

413 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

414 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648.

“una cama de granadillo con su colgadura de seda” (100 ps.)<sup>415</sup>

cama “de granadillo con su pabellón de damasco azul y manga” (80 ps.)<sup>416</sup>

“un biombo de estrado nuevo” (80 ps.)<sup>417</sup>

cama “entera de granadillo con molduras de bronce” (50 ps.)<sup>418</sup>

cama “de granadillo con molduras de bronce dorado (35 ps.)<sup>419</sup>

escritorio “con otro escritorio pequeño encima y su mesa (25 ps.)”<sup>420</sup>

“un espejo de media vara de largo con su luna de cristal y marco de ébano” (24 ps.)<sup>421</sup>

“un espejo de cristal con marco de ébano” (10 ps.)<sup>422</sup>

“un espejo grande de cristal guarnecido con sus molduras doradas” (10 ps.)<sup>423</sup>

## OBJETOS DE MESA

“una fuente de plata con un camafeo en medio marcada y quintada” (101 ps. y 5 tomines)<sup>424</sup>

“seis cocos guarnecidos con pies y asas de plata” (15 ps.)<sup>425</sup>

“seis cocos guarnecidos con pies y asas de plata” (15 ps.)<sup>426</sup>

“una caja de seis cuchillos de mesa con cache de plata” (12 ps.)<sup>427</sup>

415 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696.

416 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688.

417 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696.

418 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

419 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676.

420 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, C. 46, NP. 317, 1697.

421 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683.

422 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679.

423 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649.

424 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630.

425 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637.

426 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637.

427 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683.

“una tablilla de manteles de lienzo de China con doce pañuelos de mesa” (12 ps.)<sup>428</sup>

“una caja de seis cuchillos de mesa con cacha de plata” (12 ps.)<sup>429</sup>

petaquilla chocolatero: “aforrada en su cuero de tigre con llave y cerradura” (8 ps.)<sup>430</sup>

“un cuchillo con una figura de plata maciza” (6 ps.)<sup>431</sup>

“un coco con pie de plata y dos cucharas de plata” (5 ps.)<sup>432</sup>

## OBJETOS RELIGIOSOS

“la hechura de una imagen de oro de Nuestra Señora y San José y el niño guarnecida de piedras blancas” (60 ps.)<sup>433</sup>

“una imagen de oro de la Limpia Concepción de Nuestra Señora guarnecida con cuarenta y dos piedras” (50 ps.)<sup>434</sup>

“un rosario de cristal con sus asericos de oro” (33 ps.)<sup>435</sup>

un Cristo crucificado de vara de largo” (30 ps.)<sup>436</sup>

“un rosario de carey con extremos y engarce de oro” (25 ps.)<sup>437</sup>

“un rosario de cuentas de corales en su cruz y extremos de oro” (20 ps.)<sup>438</sup>

“un santo de bulto de media vara de largo de bulto con su dosel de damasco de Castillo morado bordado de oro” (20 ps.)<sup>439</sup>

428 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607.

429 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683.

430 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643.

431 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

432 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673.

433 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643.

434 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, C. 33, NP. 243, 1645.

435 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626.

436 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

437 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, C. 40, NP. 275, 1684.

438 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679.

439 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667.

hechura “de Jesús Nazareno de bulto con una corona de plata (16 ps.)”<sup>440</sup>

“una sinta de un Santo Cristo de bronce” (15 ps.)<sup>441</sup>

“un rosario de coyol con pomas de ámbar...” (12 ps.)<sup>442</sup>

“una hechura de la Virgen Santísima de bulto en su taberna” (12 ps.)<sup>443</sup>

“una imagen de Nuestra Señora de la Asunción que nombran de la Redonda” (10 ps.)<sup>444</sup>

“una sinta y de ella pendiente una imagen de Cristo crucificado” (8 ps.)<sup>445</sup>

“un Niño Jesús de bulto de media vara de alto apreciado en ocho pesos con su peana”<sup>446</sup>

“cinco cuadros pequeños y ordinarios de diferentes hechuras y santos de media vara de largo y estañados con plata falsa” (6 ps.)<sup>447</sup>

“un rosario de coyol guarnecido de oro y plata con una poma de ámbar” (6 ps.)<sup>448</sup>

“un rosario de cristal con extremos de filigrana de plata con una hechura del Señor San Nicolás de oro pequeña” (6 ps.)<sup>449</sup>

“una imagen de Nuestra Señora de Tula pequeña vestida y con su coronita de plata” (6 ps.)<sup>450</sup>

“una imagen de Jesús Nazareno con su peana” (6 ps.)<sup>451</sup>

crucifijo “de naranjo hecho en Molango con su dosel de terciopelo” (4 ps.)<sup>452</sup>

“dos rosarios ensartados uno con una poma de ámbar y otro con botones de oro” (3 ps.)<sup>453</sup>

440 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, C. 42, NP. 288, 1686.

441 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698.

442 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

443 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

444 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

445 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

446 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679.

447 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, C. 34, NP. 249, 1660.

448 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667.

449 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672.

450 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

451 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691.

452 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

453 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637.



Escultura de San José. Iglesia  
Nuestra Señora del Rosario.  
Mineral del Monte, Hgo.

## OBJETOS PERSONALES

“unos chapines de cordobán verde con sus listones encarnados guarnecidos con una chapa ancha y dos angostas con sus clavos de plata” (17 ps.)<sup>454</sup>

chapines “herrados con tres platillas y clavos grandes” (12 ps.)<sup>455</sup>

chapines “de cordobán negro de cuatro corchos herrados con tres varillas de plata y sus botones de nácar de Castilla (10 ps.)”<sup>456</sup>

“dos cajitas de plata para pastillas” (8 ps.)<sup>457</sup>

abanicos “de China finos” (5 ps.)<sup>458</sup>

bolsa “labrada de agua de colores de seda (5 ps.)”<sup>459</sup>

454 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, C. 30, NP. 232, 1634.

455 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, C. 27, NP. 212, 1639.

456 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

457 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669.

458 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688.

459 AHPJEH. Pachuca Protocolos. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628.

## CONCLUSIONES

El siglo XVII novohispano fue de ajustes económicos y reacomodos sociales, en él se configuraron los elementos que definieron a los siglos posteriores y al México moderno. Una vez consolidada la conquista se crearon y conformaron políticas gubernamentales para la mejor administración del Virreinato, se consolidó un comercio tanto al exterior como al interior, la economía de autosuficiencia se fortaleció y la sociedad se diversificó.

Durante el periodo prehispánico, la región de Pachuca no contaba con un asentamiento definido, sino más bien era un territorio de paso donde circulaban personas y productos del altiplano central a la costa del Golfo básicamente. A partir de los primeros denuncios de minas en 1552 la región comenzó a poblarse y enseguida el paisaje se llenó de haciendas mineras, casas, tiendas, iglesias y capillas. La población se diversificó racial y culturalmente y fue cada vez más en aumento. Dos centros de población se originaron inicialmente, Tlahuelilpa, que era un asentamiento de españoles, y Pachuca, pueblo de indios. Es quizá en estos tempranos momentos, alrededor de 1559, cuando Pachuca contaba con un gobierno indígena.

A principios del siglo XVII Tlahuelilpa se transformó en el Real y Minas de Pachuca, perteneciente a la Corona, institución que se adjudicaba las propiedades de minas descubiertas en los territorios colonizados. En 1610 el gobierno local ya contaba con un alcalde mayor y un juez repartidor de minas.

La sociedad estaba conformada por españoles, criollos, mestizos, indígenas, negros y mulatos. Los esclavos negros comenzaron a llegar a Pachuca para ser incorporados al trabajo de las minas, mientras que las mujeres esclavas de inmediato fueron acogidas en los hogares para el servicio doméstico.

En cuanto a la mano de obra indígena, en los centros mineros se permitió que los indios llamados naboríos trabajaran libremente y con un salario, mientras que por otro lado se reguló el sistema de repartimiento. En Pachuca, durante todo el siglo XVII el trabajo de las minas empleó a indígenas naboríos, indígenas de repartimiento y esclavos negros. Estos indígenas vivían en las llamadas cuadrillas, que eran las casas construidas por los mineros cerca de las haciendas de beneficio o de las minas.

El llamado “siglo de la depresión”, calificado así por Woodrow Borah, ha sido suficientemente discutido por varios autores, ahora se sabe que más que un siglo de crisis fue de independencia de la metrópoli y de autosuficiencia económica novohispana. Los constantes conflictos que enfrentó la Corona española con otros países europeos desde el siglo XVI, y la búsqueda por obtener de sus colonias la mayor cantidad de recursos que financiaran sus guerras provocó un reordenamiento económico y un empuje productivo al interior del territorio novohispano que se reflejó en el siglo posterior. Es cierto que hubo un declive en la población indígena, sobre todo debido a las enfermedades traídas por los españoles, contra las cuales los indios carecían de inmunidad, y que esta situación se agravó por la insalubridad, la alimentación precaria y la explotación, sin embargo, esto no implicó una caída estrepitosa en la economía ni una situación de crisis generalizada.

La minería en Pachuca no se vio afectada notablemente por esta disminución de la población indígena, ya que siempre existió mano de obra constante, aunque escasa, y su productividad no se comparó a la de los grandes centros mineros como Guanajuato, Zacatecas, Durango y San Luis Potosí. Habrá, en este sentido, que revisar la importancia de este sector productivo en el desarrollo económico de la región de Pachuca, por lo menos durante el siglo XVII.

En general, se ha propuesto que la minería novohispana tuvo un periodo de auge y florecimiento de 1550 a 1630, y a partir de 1630 comenzó un decaimiento hasta 1690, sin embargo, nuestros documentos señalan que es precisamente a partir de la década de 1630 cuando en Pachuca se inicia el incremento de la producción minera que se mantiene constante durante el resto del siglo.

A raíz de la conformación de Pachuca como centro minero, se creó toda una infraestructura que permitió el crecimiento de otros sectores, como el ganadero, y especialmente el comercial. Las tierras de Pachuca no eran aptas para el cultivo, por lo que el maíz, el trigo y la sal, entre otros productos, tuvieron que importarse de áreas alrededor de Pachuca como del interior del Virreinato.

Es notable la gran cantidad y diversidad de objetos y productos provenientes de lugares lejanos que llegaron a la región de Pachuca a través del comercio ultramarino, que fueron intercambiados por la plata extraída de las minas de esta región. Los hogares pachuqueños

fácilmente adoptaron objetos europeos y asiáticos y los hicieron propios. Es común observar en los documentos dotalos mantos sevillanos, manteles de Castilla, encajes y guarniciones de oro y plata, medias y puntas de Milán, tapetes y alfombras de Alcaraz, vestidos de seda, platos de porcelana fina, terciopelos labrados, colgaduras y rodaestrados de China, telas de damasco, pañuelos y camisas de bretaña, paños de cambrai, rasos de Florencia, manteles y servilletas de Alemania, sillas de vaqueta de Moscovia, paños de Holanda, telas de mitán de la India, cajas de La Habana, entre otros muchos.

Estos objetos y productos se mezclaron con aquellos hechos en territorio novohispano, tanto a nivel local como regional, coloquialmente llamados “de la tierra” y “de la sierra”, como mantos de la tierra, colchas de Toluca y de la Mixteca, escritorios y camas de Michoacán, loza fina de Puebla, colchones de Chiapas, tinajas de Guadalajara, frezadas de Texcoco, colchas, escritorios y escribanías de la sierra, etc.

El auge del comercio ultramarino en Nueva España se ubica entre los años 1580 y 1620, y a partir de esta última fecha comienza un deterioro comercial, pero en Pachuca podemos observar, al igual que en la minería, que a partir de 1630 se siguió un proceso comercial (tanto exterior como interior) continuo hasta terminar la centuria. Fue el comercio, más que la minería, el sector de mayor importancia en ese momento, sobre todo cuando la minería no producía lo suficiente. En este sentido, el siglo XVII marca como un siglo de desarrollo económico más que político.

Era común que las familias adquirieran objetos suntuarios y los mostraran como símbolo de prestigio y autoridad. La sociedad, en este sentido, basaba su estatus en la cantidad y calidad de bienes que poseía, incluyendo propiedades, esclavos, plata y dinero. Hasta los estratos sociales más modestos poseían en sus casas objetos de importación, con el fin de aparentar riqueza y lograr ser aceptados socialmente.

La adquisición de objetos suntuarios no sólo impulsó el comercio, sino también enfatizaba una sociedad basada en las apariencias, en la que la exhibición y el boato fueron clave para ocupar posiciones de privilegio. Hemos señalado que básicamente los estratos sociales medios fueron los principales consumidores de estos objetos, ya que eran los que tenían los suficientes recursos para adquirirlos y los que en mayor medida buscaban ser reconocidos socialmente, aunque también este tipo de objetos se encuentran en familias más modestas. En este sentido, es interesante que los estratos medios contaran con una enorme riqueza y diversidad de objetos, incluyendo plata y joyas.

Los ajuares domésticos de las viviendas de Pachuca del siglo XVII presentaban arte suntuario, en especial de importación, y su cantidad y su calidad dependieron de la condición social, económica y política de sus habitantes. La elite basaba su riqueza más bien en propiedades y esclavos, mientras que los estratos medios fueron los que, de manera abundante, usaban y exponían objetos suntuarios y, a su vez, los estratos inferiores presentaban en general ropa, tela y objetos varios.

La sociedad de Pachuca durante el siglo XVII era diversa y compleja, en la que se diferenciaban varios estratos sociales, una elite constituida por pocas familias herederas de los prominentes mineros del siglo XVI, que se beneficiaron de sus riquezas y su poder, como los Rivadeneira, los Luzón y Ahumada y los Guerrero; otro estrato formado por familias que buscaban obtener posiciones de mayor prestigio y autoridad como los Castañeda y los Soto; y finalmente un grupo más numeroso de familias de escasos recursos que trataba de imitar a los que se encontraban más arriba de la escala social.

En relación a las cantidades dadas en dote, podemos anotar que las familias de la elite minera dotaban a sus hijas con cantidades mayores a veinte mil pesos, las familias acomodadas ofrecían dotes de más de seis mil pesos, las familias con escasos privilegios entregaban dotes que variaban entre dos mil y seis mil pesos y, finalmente, el grupo más numeroso de familias más modestas contaban con dotes entre doscientos y dos mil pesos. Las familias de escasos recursos de Pachuca, que no tenían la posibilidad de ofrecer una dote a sus hijas, acudían a la Cofradía del Patriarca San José.

El matrimonio y la dote intervinieron definitivamente en la conformación de este tejido social. La institución del matrimonio logró arraigo en la Nueva España durante el siglo XVII, y con esta se crearon una serie de normas y reglas que las parejas debían seguir para formar una familia que fuera base y ejemplo de la sociedad.

En un principio, el matrimonio fue competencia únicamente de la Iglesia y se convirtió en sacramento pero, una vez que comenzaron las pugnas entre esta institución y el Estado, pasó a tener una injerencia civil y se consideró también como contrato. Se limitó cada vez más una política permisiva en materia sexual y se dio mayor poder a los padres en la elección matrimonial de sus hijos. La transmisión de fortunas familiares tuvieron entonces un mayor control y, por ende, la dote llegó a tener un papel primordial en la construcción de redes familiares y sociales y en la adquisición o manutención de riqueza.

Según los preceptos del Concilio de Trento, en los siglos XVI y XVII existió cierta imposición de los padres para la elección matrimonial de sus hijos. En ciudades como Pachuca debió seguirse esta norma y los padres decidieron en buena medida el matrimonio de sus hijos. La mayoría de los matrimonios que observamos en nuestros documentos se realizaron entre mujeres locales y hombres españoles, aunque todos estos de una misma condición socio-económica, lo que nos indica que el matrimonio estuvo sujeto a un estricto control y no se presentaron matrimonios en desventaja. En este sentido, nuestro estudio se ubica en el momento en que existe un interés por parte del grupo en el poder de regular las relaciones matrimoniales y de tener mayor injerencia en la trasmisión del patrimonio familiar. La dote fungió tanto para consolidar riquezas como para ofrecer prestigio y reconocimiento social, principalmente a través de la adquisición de objetos suntuarios.

Es importante señalar que la dote estaba constituida en su mayoría por objetos de uso femenino, por lo que el comercio de objetos suntuarios como biombos, espejos, alfombras, vestidos, joyas, vajillas de porcelana, tenedores y cucharas de plata, abanicos y cajas de costura, fue impulsado en mayor medida por las mujeres, al mismo tiempo que eran adquiridos y consumidos por ellas.

Supuestamente la dote favorecía económicamente a la mujer en el plano legal y jurídico, ya que no perdía la propiedad de sus bienes y el marido funcionaba sólo como administrador de los mismos, sin embargo, vemos en nuestros documentos que la mujer cedía sus bienes al marido, quien hacía uso de ellos y los invertía a su antojo. Es de notar que en la mayoría de los casos las mujeres renunciaran a las leyes que les favorecían y cedieran (libremente o de manera compulsiva) sus derechos al marido. En ningún caso observamos que la dote se entregara íntegramente a la familia de la mujer, en caso de que ésta falleciera. Sólo en esos casos, y cuando el viudo volvía a casarse, la dote se repartía entre los hijos procreados en el primer matrimonio. Es así que la dote en la región de Pachuca no fue una opción para ofrecer a la mujer mejores condiciones de vida, sino más bien como un medio para tratar de acceder a posiciones de prestigio.

El honor familiar se fincó en la virginidad de las mujeres y cuando se transgredían las normas sociales y no se cumplían las promesas de casamiento, la dote se convirtió en un pago por la dignidad perdida o legitimidad postergada. La sociedad de Pachuca, como la sociedad

novohispana, jugaba una doble moral, es decir, reprobaba las relaciones sexuales antes del matrimonio pero a la vez las aceptaba por las promesas de matrimonio. La dote seguramente sirvió para evitar la disolución o separación matrimonial, ya que fue un medio para que el marido conservara los bienes de su mujer.

Las redes sociales nos muestran las relaciones entre los poderosos mineros vinculados por un interés común, el de mantener sus posiciones de privilegio e incrementar sus fortunas, a través de las alianzas matrimoniales y el ofrecimiento de la dote. Los mineros se asociaron en compañías para hacer frente a la disminución en la producción minera y diversificar la economía, impulsando sobre todo el comercio.

Podemos concluir que a través de la dote se construían alianzas matrimoniales para asegurar posiciones de prestigio y poder, además de reproducir los valores y las normas morales que regulaban el comportamiento social.

La adquisición y la exhibición de objetos suntuarios, con el valor social y simbólico que se les confería, fueron un medio para lograr aceptación social y aspirar a posiciones de estatus con el fin de perpetuar las estructuras sociales.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes documentales

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH). Pachuca Protocolos.

No. de carta:

1. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 10, C. 47, NP. 323, 1702, f. 27v.-29v.
2. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701, f. 69r.-71v.
3. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 9, C. 47, NP. 322, 1701, f. 71v.-74r.
4. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 5, C. 46, NP. 318, 1698, f. 1r.-3r.
5. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 4, C. 46, NP. 317, 1697, s/f.
6. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
7. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
8. Escribano Juan de Avendaño. Clasificación: EN. 53, NC. 3, C. 45, NP. 317, 1696, s/f.
9. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 5, C. 45, NP. 313, 1693, 145v.-147r.
10. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 85r.-87v.
11. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 23r.-25v.
12. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 78v.-82v.
13. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 4, C. 42, NP. 292, 1691, f. 30v.-40r.
14. Escribano José de Ulloa y Callejas. Clasificación: EN. 52, NC. 1, C. 44, NP. 309, 1691, f. 24r.-27v.
15. Escribano Juan de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 50, NC. 3, C. 42, NP. 291, 1690, f. 46r.-47v.

16. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 3, C. 44, NP. 307, 1689, f. 219v.-223r.
17. Escribano Francisco de Solís y Alcázar. Clasificación: EN. 51, NC. 1, C. 44, NP. 305, 1688, f. 51r.-53v.
18. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 29, C. 40, NP. 279, 1688, f. 3v.-5r.
19. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, C. 40, NP. 278, 1687, f. 94v.-95v.
20. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 28, C. 40, NP. 278, 1687, f. 45r.-47v.
21. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 64r.-65v.
22. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 5, C. 42, NP. 288, 1686, f. 69r.-70v.
23. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 27, C. 40, NP. 277, 1686, f. 26r.-31r.
24. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 4, C. 42, NP. 287, 1685, f. 17v.-19r.
25. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 3, C. 41, NP. 286, 1684, f. 112v.-114r.
26. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 25, C. 40, NP. 275, 1684, f. 35v.-37r.
27. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683, f. 11r.-12r.
28. Escribano Domingo de la Vega Castro. Clasificación: EN. 49, NC. 2, C. 41, NP. 285, 1683, f. 11v.-14r.
29. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 24, C. 40, NP. 274, 1683, f. 27r.-31v.
30. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 22, C. 39, NP. 272, 1679, f. 90v.-93r.
31. Escribano Alonso de Obregón. Clasificación: EN. 48, NC. 3, C. 41, NP. 282, 1678, f. 25v.-26v.
32. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 20, C. 39, NP. 270, 1637, f. 44v.-49r.
33. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 77v.-80v.
34. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 2r.-4v.

35. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 21r.-22v.
36. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 27r.-30v.
37. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 19, C. 39, NP. 269, 1676, f. 54v.-57v.
38. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 17, C. 38, NP. 267, 1674, f. 48r.-51r.
39. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 116r.-119r.
40. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 16, C. 38, NP. 266, 1673, f. 113r.-116r.
41. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 135r.-147r.
42. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 15, C. 38, NP. 265, 1672, f. 11v.-15v.
43. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 1r.-4r.
44. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 12r.-15v.
45. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 15v.-22r.
46. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 10, C. 37, NP. 260, 1669, f. 51r.-55r.
47. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 8, C. 36, NP. 258, 1668, f. 106v.-110r.
48. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 28v.-30v.
49. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 62v.-66v.
50. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 84r.-87r.
51. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 7, C. 36, NP. 257, 1667, f. 117v.-121r.
52. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 6, C. 36, NP. 256, 1666, f. 83v.-86r.
53. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 5, C. 35, NP. 255, 1665, f. 80r.-82r.

54. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 4, C. 35, NP. 254, 1664, f. 33v.-35r.
55. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, C. 35, NP. 252, 1662, f. 3v.-6r.
56. Escribano Fernando de Contreras. Clasificación: EN. 47, NC. 2, C. 35, NP. 252, 1662, f. 19v.-21v.
57. Escribano Juan del Castillo. Clasificación: EN. 43, NC. 1, C. 34, NP. 249, 1660, f. 73v.-76r.
58. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 23, C. 34, NP. 246, 1649, f. 36v.-38v.
59. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 24, C. 34, NP. 247, 1649, f. 94v.-97r.
60. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648, f. 28v.-31r.
61. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 22, C. 34, NP. 245, 1648, f. 95r.-97v.
62. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 20, C. 33, NP. 243, 1645, f. 38v.-40v.
63. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643, f. 26v.-28v.
64. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 19, C. 33, NP. 242, 1643, f. 106r.-107r.
65. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, C. 32, NP. 240, 1641, f. 59r.-61v.
66. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 17, C. 32, NP. 240, 1641, f. 89r.-92r.
67. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, C. 32, NP. 238, 1638, f. 149v.-153r.
68. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 15, C. 32, NP. 238, 1638, f. 224r.-225v.
69. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 41r.-44r.
70. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 111r.-112r.
71. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 126r.-128r.
72. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 14, C. 31, NP. 237, 1637, f. 179r.-180r.

73. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636, f. 49r.-51r.
74. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 12, C. 31, NP. 235, 1636, f. 139v.-141v.
75. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 10, C. 30, NP. 233, 1635, f. 33v.-36r.
76. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 9, C. 30, NP. 232, 1634, f. 166r.-169v.
77. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633, f. 111r.-117r.
78. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 8, C. 29, NP. 231, 1633, f. 130r.-132v.
79. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 4, C. 29, NP. 227, 1632, f. 118r.-118v.
80. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 82r.-84v.
81. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 103r.-104r.
82. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 1, C. 28, NP. 224, 1630, f. 159r.-162r.
83. Escribano Juan de Terán. Clasificación: EN. 42, NC. 2, C. 28, NP. 225, 1630, f. 3v.-6v.
84. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 20, C. 27, NP. 212, 1639, f. 9r.-11r.
85. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 25, C. 27, NP. 217, 1651, f. 38r.-39r.
86. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 31, C. 27, NP. 223, 1658-1659, f. 52r.-53v.
87. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 13, C. 26, NP. 205, 1628, s/f.
88. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 16, C. 26, NP. 208, 1630, s/f.
89. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 19, C. 26, NP. 211, 1638, s/f.
90. Escribano Rodrigo de Vadillo. Clasificación: EN. 39, NC. 8, C. 25, NP. 192, 1618, s/f.
91. Escribano Juan de Barrios León. Clasificación: EN. 41, NC. 7, C. 25, NP. 199, 1626, s/f.

92. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 23, NC. 20, C. 23, NP. 178, 1606, s/f.
93. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 20, C. 23, NP. 178, 1606, s/f.
94. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 23, NP. 179, 1607, s/f.
95. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 21, C. 21, NP. 179, 1607, s/f.
96. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 33, NC. 23, C. 23, NP. 181, 1607, f. 42v.-45r.
97. Escribano Juan Núñez Morquecho. Clasificación: EN. 38, NC. 12, C. 22, NP. 170, 1604, f. 1r.-3v.

## Fuentes impresas

- Abascal, Rafael. “Restos prehispánicos en la Plaza Independencia. Pachuca, Hgo.”, en *Historiografía Hidalguense II. Teotlalpan*. Memorias del Segundo Simposio, Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C., FONAPAS, núms. 10, 11 y 12. Pachuca, Hgo. 1978. pp. 193-204.
- Abascal Macías, Rafael, Arnulfo Nieto Bracamontes y José Vergara Vergara. *Pachuca: arte e historia*. Serie Cultura Popular 2. Centro Regional Hidalgo, INAH, SEP. Fonapas Hidalgo. Pachuca, Hgo. 1979.
- Alonso, Martín. *Enciclopedia del Idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX). Etimológico, Tecnológico, Regional e Hispanoamericano*. Aguilar, S. A. de C. V. Ediciones Madrid. 1947.
- Atondo Rodríguez, Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. INAH. Colección Divulgación. México. 1992.
- Bakewell, P.J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1976.
- Borah, Woodrow. *El siglo de la depresión en la Nueva España*. Ediciones Era, S. A. México. 1982.
- Boyer, Richard. “Las mujeres, la “mala vida” y la política del matrimonio”, en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 271-308.
- Brading, D.A. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica. México. 1985.
- Carballeda, Ángela. “Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la elite ante la aplicación de la Pragmática de 1776”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coordinadoras). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 219-249.

- Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata: el precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Divulgación. México. 1991.
- Curiel, Gustavo. “Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII”, en Elisa Vargas Lugo y Gustavo Curiel. *Juan Correa. Su Vida y su Obra*. Cuerpo de Documentos. Tomo III. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM. México. 1991. pp. 271-302.
- Curiel, Gustavo. “Consideraciones sobre el comercio de obras suntuarias en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII”, en José Guadalupe Victoria et al. *Regionalización en el arte. Teoría y praxis*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1992. pp. 127-160.
- Curiel, Gustavo. “Los biombos novohispanos: escenografías de poder y transculturación en el ámbito doméstico”, en *Viento detenido. Mitologías e historias en el arte del biombo*. Colección de biombos de los siglos XVI al XIX del Museo Soumaya. Museo Soumaya. Asociación Carso, A C. México. 1999. pp. 9-32.
- Curiel, Gustavo. “Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. La ciudad barroca, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 81-108.
- Gámez, Ana Paulina. “Una moda propia: indumentaria femenina indígena novohispana”, en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 455-469.
- García Martínez, Bernardo. “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva Historia Mínima de México*. El Colegio de México. México. 2007. pp. 58-112.
- Gemelli Careri, Giovanni Francesco. *Viaje a la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983.
- Gómez de Orozco, Federico. *El mobiliario y la decoración en la Nueva España en el siglo XVI*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1983.

- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”. *Historia Mexicana*. XLII:2. El Colegio de México. México. 1992. pp. 353-377.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. “Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell (coordinadoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. pp. 207-226.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Familia y orden colonial*. El Colegio de México. México. 1998.
- Gonzalbo, Pilar. “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coordinadoras). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 121-140.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. “Afectos e intereses en los matrimonios en la ciudad de México a fines de la Colonia”. *Historia Mexicana*. LVI:4. El Colegio de México. México. 2007. pp. 1117-1161.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Las mujeres y la familia en el México colonial*. Centro de Estudios Históricos. El Colegio de México. México.
- Gruzinski, Serge. “Individualización y aculturación: la confesión entre los nahuas de México entre los siglos XVI y XVIII”, en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 105-126.
- Hunefeldt, Christine. “Las dotes en manos limeñas”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (compiladoras). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. El Colegio de México. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México. 1996. pp. 255-287.
- J. I. Israel. “México y la “crisis general” del siglo XVII”, en Enrique Florescano (compilador). *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina 1500-1975*. Fondo de Cultura Económica. México. 1979. pp. 128-153.

- Lavrín, Asunción. “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México. Siglos XVI y XVII”, en Asunción Lavrín (compiladora). *Las mujeres latino-americanas*. Perspectivas Históricas. Fondo de Cultura Económica. México. 1985. pp. 33-73.
- Lavrín, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1991. pp. 55-104.
- Lavrín, Asunción. “La sexualidad y las normas de la moral sexual”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 489-517.
- Lavrín, Asunción y Edith Couturier. “Dowries and Wills: A View of Women’s Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790”. *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 59, No. 2. Duke University Press. 1979. pp. 280-304.
- León Cázares, María del Carmen. “A cielo abierto. La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 19-45.
- Lira, Andrés. “Economía y sociedad”, en *Historia de México*. Tomo 7. Salvat Mexicana de Ediciones, S. A., de C. V. México. 1986. pp. 1213-1236.
- López, Lucila. “Dotación de doncellas en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana* 135. El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 3. México. 1985. pp. 518-540.
- Martínez del Río de Redo, María Josefa. “Artes menores: artes suntuarias”. *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1982. pp. 1154-1171.
- Martínez del Río de Redo, María Josefa. “Artes menores: artes industriales”. *Historia del Arte Mexicano*. Tomo 8. Arte Colonial IV. SEP-Salvat. México. 1982. pp. 1172-1189.

- Martínez del Río de Redo, Marita. “Las perlas grises del Mar de Cortés”, en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 471-482.
- Marre, Diana. “La aplicación de la Pragmática Sanción de Carlos III en América Latina: Una revisión”. *Scripta Vera*. Edición electrónica de trabajos publicados sobre Geografía y Ciencias Sociales. Reproducido de: *Quaderns de l’Institut Català d’Antropologia* Barcelona, no. 10. Hivern 1997. pp. 217-249.
- Menes Llaguno, Juan Manuel. *Monografía de la ciudad de Pachuca*. Instituto Hidalguense de la Cultura, Colección Lo nuestro..., Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993. pp. 42-45
- Menegus, Margarita. “La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo I. *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, coordinado por Pablo Escalante Gonzalbo, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2004. pp. 501-523.
- Mijares, Ivonne. “El abasto urbano: caminos y bastimentos”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 109-140.
- Miranda, José. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Instituto de Historia. Serie de Divulgación No. 1. UNAM. México. 1962.
- Montoya Rivero, María Cristina. “Minería y arquitectura virreinal: una edificación en Pachuca”, en Cecilia Gutiérrez Arreola y María del Consuelo Maquívar (edición). *De arquitectura, pintura y otras artes. Homenaje a Elisa Vargaslugo*. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2004. pp. 91-111.
- Pérez Herrero, Pedro. *Comercio y mercados en América Latina Colonial*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992.

- Rubial G., Antonio. “La sociedad novohispana de la ciudad de México”, en: *La muy noble y leal ciudad de México II. Ensayos sobre la ciudad de México*. Isabel Tovar de Arechederra y Magdalena Mas (compilación). Departamento del Distrito Federal, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Iberoamericana, A. C. México. 1994. pp. 67-84.
- Rueda Smithers, Salvador. “La nao de China. Riqueza a contracorriente”, en *Arqueología Mexicana*, Editorial Raíces, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Vol. VI, núm. 33, septiembre-octubre 1998. Pp. 56-63.
- Sanchiz, Javier. “La nobleza y sus vínculos familiares”, en *Historia de la vida cotidiana en México*, dirigida por Pilar Gonzalbo Aizpuru. Tomo II. *La ciudad barroca*, coordinado por Antonio Rubial García. El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. México. 2005. pp. 335-369.
- Seed, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial. México. 1991.
- Souto Mantecón, Matilde. “El renacimiento de la historia del comercio colonial, estudios de caso y visiones comparativas”, en *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2003. pp. 35-45.
- Sudo Shimamura, Takako. “Navegación y comercio en Nueva España. Siglos XVI y XVII”, en *Gran Historia de México Ilustrada II. Nueva España 1521-1750*. Bernardo García Martínez (coordinador). Planeta DeAgostini, CONACULTA, INAH. México. 2002. pp. 221-240.
- Twinam, Ann. “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial”, en Asunción Lavrín (coordinadora). *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Editorial Grijalbo. México. 1989. pp. 127-171.
- Twinam, Ann. “Estrategias de resistencia: manipulación de los espacios privado y público por mujeres latinoamericanas de la época colonial”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares

- Quejía (coordinadoras). *Las mujeres en la construcción de las sociedades latinoamericanas*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano Americanos. Sevilla, México. 2004. pp. 251-269.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc, Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos, Edgar Omar Gutiérrez López. *Estado y Minería en México (1767-1910)*. Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comisión de Fomento Minero. México. 1988.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de. *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Editorial Trillas. México. 1992.
- Yuste, Carmen. “El renacimiento de la historia del comercio colonial: estudios de caso y visiones comparativas”, en *El historiador frente a la historia. Historia económica de México*. Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2003. pp. 47-62.
- Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa. México. 1992.

## ANEXOS

### ANEXO 1. LISTA DE CONTRAYENTES

\*1604

Jerónimo López de Peralta, vecino y regidor de la ciudad de México de esta Nueva España y procurador general de ella.

Clara de Rivadeneira, hija legítima de Gaspar de Rivadeneira, difunto vecino y regidor que fue de la ciudad de México y Francisca Velázquez de Salazar.

Dote: \$25,000

\*1606

Bartolomé de Obregón, vecino de las minas de Pachuca.

Catalina Pérez Portillo, hija legítima de Baltasar Rodríguez y Guillén su mujer.

Dote: \$2,560

\*1606

Andrés Gurial, vecino de las minas de Pachuca.

Isabel de Estrada y Soto, hija legítima de Gregorio de Soto y Luisa de Estrada, ya difuntos.

Dote: \$3,490

\*1607

Martín Romero, vecino de las minas de Pachuca, natural de los reinos de Castilla.

Bernardina de Miranda, hija legítima de Juan de Miranda y Juana de Valverde.

Dote: \$317

\*1607

Juan Franco, natural del pueblo de Santa María, hijo legítimo de Marina Franco.

Juana Bautista, hija legítima de Juan López de Bellido y Ana María. Fue primero mujer de Cristóbal Galindo, ya difunto.

Dote: \$723

\*1607

Luis Chacón de Arteaga, vecino de Tulancingo, estante al presente en las minas de Pachuca.

Catalina Martínez Escorza, hija legítima de Domingo de Escorza y María de los Santos.

Dote: \$2,100

\*1618

Sebastián de Torres Urrutia, vecino de las minas de Pachuca en el Real de Omitlán.

Juana de Alcega, hija legítima de Martín de Alcega y Francisca Gómez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$2,000

\*1626

Francisco Rodríguez Gutiérrez, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Juan Rodríguez Gutiérrez y Catalina Sánchez.

Magdalena Ramírez, hija legítima de Francisco de Siles y Petronila Ramírez.

Dote: \$1,290

\*1628

Pedro de Micea, vecino del pueblo de Tezontepec, de la jurisdicción de las minas de Pachuca.

Beatriz Márquez, hija legítima de Juan de Lucio y de Petronila de Ochoa, ya difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

Dote: \$300

\*1630

Diego Téllez Girón, vecino de la jurisdicción de Cempoala, hijo legítimo de Diego Téllez Girón y Melchora de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

María de Iturriaga, hija de Ana de Peñarrieta, viuda de Juan de Iturriaga.

Dote: \$1,012

\*1630

Juan Velázquez, vecino de las minas de Pachuca, natural de los reinos de Castilla.

Leonor de Vadillo, hija legítima de Rodrigo de Vadillo, escribano público que fue de estas minas, difunto y de Isabel Yllán.

Dote: \$3,849

\*1630

Francisco Varela de Ulloa, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Alonso Vázquez y Francisca de Ulloa, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Santa María de Guillan del Obispado de Lugo, reino de Galicia, en los de Castilla.

Ana de Castro, doncella, una de las hijas y herederas de Hernando de Castro y Leonor de Figueroa, vecinos, difuntos, que fueron de este Real.

Dote: \$2,730

\*1630

Tomás de Oviedo, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego de Oviedo, difunto y de Beatriz de Horta, vecinos y naturales de la Villa de Valencia de Alcántara, en los reinos de Castilla.

Francisca de la Concha, hija legítima de Juan Campero y Magdalena de Castro, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$2,369

\*1630

Tomás de Oviedo, vecino de estas minas, natural de la Villa de Valencia de Alcántara, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Diego de Oviedo, difunto, y Beatriz de Horta, vecinos y naturales de dicha Villa.

Francisca de la Concha, hija de Juan Campero y Magdalena de Castro, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Promesa de Dote.

\*1632

Felipe de Ortega, alguacil mayor de estas minas de Pachuca, natural de la ciudad de San Lucas de Barrameda, hijo legítimo de Juan Rodríguez de la Fuerza y de Isabel Márquez Berberi, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad, reinos de Castilla.

Catalina de Mendoza, doncella, hija de Juana de Mendoza.

Dote: \$5,000

\*1633

Juan González, alguacil, natural de la Villa de Toluca, del estado del Marquesado del Valle, hijo legítimo de Diego González, alguacil, y de María Gallega, difuntos, vecinos que fueron de dicha Villa.

Ana de Noguera, doncella, hija de Juan Noguera, vecino de las minas de Pachuca.

Dote: \$759

\*1633

José de Arrieta Espinaredo, hijo legítimo de Sebastián de Arrieta Espinaredo y de Francisca de Álvarez, vecinos de la Villa de Vélez, en los reinos de Castilla.

María de Sabugal y Villela, doncella, hija legítima y única de Juan de Sabugal y Micaela de Villela.

Dote: \$22,151

\*1634

Alonso de Mendoza Meléndez, vecino y minero de las minas de Pachuca, natural de la ciudad

de Jerez de la Frontera, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Ruiz de Villalobos y Ana de Mendoza Moreno Meléndez, difuntos.

Ana Sánchez de Castañeda, hija legítima de Miguel de Castañeda y Elvira Sánchez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$7,907

\*1635

Andrés Muñoz de León, natural de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Alonso Martín de León, difunto, y de Marina de Alcántara, vecinos que al presente son de las minas de Pachuca.

Antonia de los Cobos, una de las hijas y herederas de Alonso López y de Clara de los Cobos, difuntos, vecina de estas minas.

Dote: \$256 y 3 tomines

\*1636

Juan de Unigos, natural de la ciudad de Lucina, de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Juan de Unigos y Francisca de, vecino de las minas de Pachuca.

Lucía de la Cruz, hija natural de Antonio Tomás.

Dote: \$821

\*1636

Antonio de Soto, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo y heredero legítimo de Juan de Soto y de Eloísa Domínguez, difuntos, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Catalina de Montenegro, hija legítima de Antonio Yáñez y de María de Montenegro, difunta.

Dote: \$440

\*1637

Domingo Calvo, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco Calvo y Juana Moreno, vecinos y naturales de la ciudad de Logroño, reinos de Castilla.

Isabel Pérez Portillo, hija legítima de Luis Portillo y María Magdalena, vecinos de estas minas.

Dote: \$886 y 4 tomines

\*1637

Francisco Yáñez de Montenegro, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Antonio Yáñez y María de Montenegro, vecinos y mineros de estas minas.

Lorenza Díaz de Quijano, hija legítima de Francisco Díaz Navarro y María de Quijano, vecinos de estas minas.

Dote: \$2,509

\*1637

Lorenzo Téllez, vecino del pueblo de Cempoala, hijo legítimo de Manuel Téllez Varagona y de María Fernández, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

María de Medina, hija legítima de Sebastián González, difunto, y de Catalina de Mendoza, vecinos de este dicho pueblo.

Dote: \$1,539

\*1637

Diego Nicolás, residente de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Miguel de Padilla y de María de Herrera, naturales de Tabasco, estantes en estas minas.

Sebastiana de León, hija de Manuel de León, obligado del abasto de las carnicerías de estas minas.

Dote: \$2,111

\*1637

José López de la Cueva, vecino de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan de la Cueva, vecino de estas minas, y de Melchora de Mendoza, difunta.

Antonia Ortiz de la Fuente, hija legítima de Cristóbal Pérez de Vargas, vecino de estas dichas minas y de Josefa Ortiz de la Fuente, difunta.

Dote: \$2,216

\*[1638. Capitán Gerónimo de Cervantes, alcalde mayor de estas minas].

\*1638

Lorenzo González Millán, maestro del arte de la pintura, vecino del Real de Omitlán, hijo legítima de Diego González y de María Gallega.

Isabel Domínguez de la Torre, hija de Bartolomé de Peña y de Inés Domínguez, vecinos y mineros de este Real.

Dote: \$1,526

\*1639

Jusepe Ramos, hijo legítimo de Cristóbal Ramos, difunto, y Francisca Muñoz Camargo, vecinos del pueblo de San Felipe, provincia de Tlaxcala, vecino que soy de Real del Monte, minas de Pachuca.

Teresa de Herrera, hija legítima de Diego de Lazcano, difunto y de Mariana de Herrera, vecino de Real del Monte.

Dote: \$1,000

\*1641

Juan de Mendoza, residente de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Juan de Mendoza que vive en la jurisdicción del pueblo de Otopca y Luisa de Velasco, difunta.

Catalina de Salas, hija legítima de Juan Delgado y Madalena Rodríguez.

Dote: \$510

\*1641

Pedro Fernández de Arrieta, capitán, residente de estas minas, natural de Tierra de la Mancha, reinos de Castilla, hijo legítimo de Gregorio Fernández de Arrieta, difunto, y de María Luisa del Campo, vecina de dicha Villa.

Lorenza de Chavarría, doncella, hija de Juan Martínez de Chavarría Buitrón y Beatriz Morán, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Dote: \$6,000

\*1643

Diego de Trejo, vecino del pueblo de Cempoala, natural de la provincia de Xilotepec, hijo legítimo de Diego de Trejo, difunto, y de Isabel Hernández.

Petrona de Ortega, hija legítima de Diego de Ortega y de María de Lucio.

Dote: \$558

\*1643

Pedro de Aguirre Escorza, vecino de Real del Monte, hijo legítimo de Domingo de Escorza y de María Santos Calderón, vecinos difuntos que fueron de Real de Omitlán.

Inés de Soria Calderón, hija legítima de Diego Martínez Calderón, difunto, y Juana de Soria, vecina y minera de este Real.

Dote: \$4,500

\*1645

Diego de Escobar Villaroel, vecino y minero de Real del Monte.

Ana González, hija y heredera de Manuel González Sotullo, vecino y minero de este Real y de Francisca de Alcega, difunta.

Dote: \$2,082

\*1648

Luis Rico Villa de Moros, vecino de las minas de Pachuca, natural de Villa de Salas, principado de Asturias, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de Fernando Fernández de Figueras y de Catalina González Villa de Moros.

Beatriz de la Parra y Herrera, hija legítima de Alonso Martín de la Parra y Ana Suárez de Herrera, vecinos y mineros de las minas de Pachuca, naturales de la Villa de Alburquerque en Extremadura, reinos de Castilla.

Dote: \$5,500

\*1648

Pedro Montero de Espinoza, mercader, vecino de las minas de Pachuca y natural de la Villa de Agamonte, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Montero de Espinoza y Beatriz Samudio.

Cristina de Montoya y Bañarez, hija legítima de Simón de Aguirre y Josefa de Frías, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Tulancingo.

Dote: \$1,050

\*1649

Juan Bueno, vecino de la ciudad de los Ángeles, estante en el Real del Monte.

Juana de Soria Calderón, viuda de Íñigo de Sarra, hija de Juana de Soria, viuda de Diego Martínez Calderón, vecina y minera de Real del Monte.

Dote: \$5,000

\*1649

Luis Rico Villa de Moros, vecino de Pachuca, natural de la Villa de Salas, principado de Asturias, reinos de Castilla, hijo legítimo de Fernando Fernández de Figueras y de Catalina González Villa de Moros.

Catalina de Rivera, difunta, hija legítima de Juan de Rivera y de María de Anaya, difuntos, vecinos de Huehuetoca, jurisdicción de Cuautitlán.

Dote: \$3,819 y 6 tomines

\*1651

Isidro de Ávila y Villavicencio, vecino de la ciudad de México, hijo legítimo de Gaspar de Ávila Villavicencio, portero de la Real Audiencia de las ciudad de México y de Petronila de Zaragoza, vecinos de la dicha ciudad.

Ana de Castañeda, doncella, sobrina del Lic. Gerónimo de Castañeda, cura beneficiado de estas minas por el Rey nuestro comisario de los tribunales de la Santa Inquisición y Cruzada, juez eclesiástico en estas minas y su partido.

Dote: \$850

\*1658

José de Vergara y Morales, maestro de oficio de carpintero, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego Martín de Morales y de Ana de Vergara, difuntos, naturales de la ciudad de Berlanga, reinos de Castilla, donde yo soy natural.

María de Rivera, mulata blanca esclava que fue de Bartolomé Guerrero Villaseca, alcalde mayor de estas minas y Beatriz de Rivera Osorio, nacida y criada en su casa.

Dote: \$652

\*1660

Apolinar de Vera Villavicencio, hijo legítimo de Francisco de Vera Villavicencio, natural de la Frontera en los reinos de Castilla, y de María de la Vega, natural de la ciudad de México.

Felipa Solórzano, hija legítima de Jerónimo de Solórzano y Juana Téllez, naturales de la ciudad de México.

Dote: \$1,161 y 2 tomines

\*1662

José Martín de Aradillas, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Martín Alonso de Aradillas y María de Medina, vecinos que fueron de la ciudad de Huejotzingo.

Mariana del Moral, hija legítima de Alonso del Moral y Ana de Pineda, mercaderes de Pachuca, difuntos.

Dote: \$2,000

\*1662

Diego Yáñez Maldonado, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Antonio Yáñez y María de Montenegro, vecinos de Pachuca.

María de Escobar, hija legítima de Juan Ortiz y María de Escobar, vecinos que fueron de Pachuca.

Dote: \$1,750

\*1664

Miguel de Navia, vecino y minero en las minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro de Navia, vecino de la ciudad de México, y de María de Salazar, de la ciudad de Sevilla.

Juana de Montenegro, hija legítima de Antonio de Soto y Catalina de Montenegro, vecinos y mineros de las minas de Pachuca.

Dote: \$2,350

\*1665

Pedro de Vera Villavicencio, vecino de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Vera

Villavicencio y María de la Vega, mineros de las minas de Capula de esta jurisdicción, donde soy natural.

Isabel de Medina, hija legítima de Andrés Molano y de María de Medina, vecinos de Pachuca.

Dote: \$1,066 y 4 tomines

\*1666

José de la Torre, vecino de la ciudad de México y natural de las minas de Pachuca, hijo legítimo de José Gaitán y Ana de la Torre.

Catalina de Montenegro, hija legítima de Antonio de Soto, vecino y minero que fue de las minas de Pachuca y de Catalina de Montenegro, vecina y minera de estas minas.

Dote: \$2,500

\*1667

Simón de Unibarru Echavarría, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Unibarru y María Ochoa de Echavarría, naturales de Vizcaya.

Josefa Sánchez de Arroyo, hija legítima de Miguel Pérez Arroyo y de Margarita Sánchez.

Dote: \$2,533

\*1667

Antonio Díaz Navarro, vecino y minero de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco Díaz Navarro y de María Quijano.

Beatriz de Rivera y de la Torre, hija legítima del capitán José Nicolás de la Torre, vecino y minero de las minas de Pachuca y de Isabel de Rivera.

Dote: \$9,380

\*1667

Juan Pérez Lazo, vecino y mercader de las minas de Pachuca, natural de Toledo, hijo legítimo de Miguel Pérez Lazo y Catalina González de Setina.

Madalena Rodríguez de Mendoza, hija legítima de Juan Núñez y Catalina Rodríguez.

Dote: \$1,145

\*1667

Alonso Núñez de Castañeda, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Domingo de Castañeda y de Isabel Núñez.

Francisca de Castro, hija de Juan Pérez de la Peña y Ana de Castro, difuntos.

Dote: \$134 y 1 real

\*1668

Alonso de Paz y Medina, vecino de las minas de Pachuca, natural de Sevilla, hijo legítimo del capitán Alonso de Paz y Medina y de Inés Pardo de Sana Ana.

María Quijano Montenegro, hija legítima de Francisco Yáñez Montenegro, vecino y minero de las minas de Pachuca y de Lorenza Quijano.

Dote: \$3,000

\*1669

Cristóbal Muñoz Ledo, vecino y minero de las minas de Guanajuato, natural del Puerto de San Lucas de Barrameda, hijo legítimo de Diego Muñoz Ledo y Ana Velázquez.

Teresa Antonia Castañeda, hija legítima de José de Castañeda, tesorero juez oficial Real de la hacienda y caja de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas y de Gregoria de Ugarte.

Dote: \$6,000

\*1669

Bernardo de Guzmán, vecino y minero de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Roma, hijo legítimo de Francisco de Guzmán y de Margarita de Burguez.

Juana de Tovar y Olvera, hija legítima de Luis de Tovar y Olvera y de Josefa Ramírez.

Dote: \$3,256

\*1669

Tomás de Espinoza de los Monteros, vecino y mercader de las minas de Pachuca, natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Francisco de Espinoza de los Monteros y de Paula Ortiz.

Gerónima Núñez de Salas, hija legítima de Pedro Núñez y de Catalina Rodríguez de Salas.

Dote: \$1,000

\*1669

Luis Márquez, vecino y labrador de la provincia de Tulancingo, hijo legítimo de Andrés Márquez y de Catalina de Torres, de la provincia de Tulancingo.

Micaela del Moral, hija legítima de Alonso del Moral y Ana de Pineda, de las minas de Pachuca.

Dote: \$2,203 y 2 tomines

\*1672

José Rodrigo de la Muela, natural y vecino de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan Rodríguez de la Muela y de Isabel de Castro.

Antonia de Cuenca y Haro, doncella, hija legítima y de Agustín Arroyo y de Inés de Cuenca, vecinos de este Real.

Dote: \$5,200

\*1672

Cristóbal de Vargas, vecino y mercader de estas minas (está para tomar nuevo estado).

Josefa Ortiz de la Fuente, difunta, hija legítima de Juan Vergara y de María Ortiz de la Fuente, sus padres difuntos.

Dote: \$1,100

\*1673

Antonio Jiménez de Leyva, vecino de la ciudad de los Ángeles y natural de ella, hijo legítimo de Blas Jiménez de Leyva y de Teresa Gutiérrez y Pedraza, vecinos que fueron de dicha ciudad.

Antonia de Soto y Rivadeneira, natural de estas minas de Pachuca, hija legítima de Antonio Félix de Soto, difunto, vecino y minero que fue de estas y minas, y Josefa de Rivadeneira, vecina de la provincia de Tepeaca.

Dote: \$1,623

\*1673

Pedro Ruiz Cantero, residente en estas minas de Pachuca y natural de la Villa de Villalain de las montañas de Burgos, reinos de Castilla, hijo legítimo de Pedro Cantero y de Madalena Ruiz de Antilla, vecinos de dicha Villa.

María de Aguirre, doncella, hija legítima de Juan de Aguirre Betolasa y de Bartola de Artea, vecinos de estas minas.

Dote: \$1,220

\*1673

Tomás Pérez Arroyo, vecino y natural del Real de Omitlán, hijo legítimo de Juan Pérez Arroyo y Juana Núñez, vecinos de este Real.

María Millán, hija legítima de Lorenzo González Millán, difunto, vecino y minero que fue de este Real y de María Domínguez, vecina de este Real.

Dote: \$570

\*1674

Lope de Alacaya, capitán, contador juez o fiscal Real de la Real Hacienda y caja de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Alacaya y de Margarita de Aldaz, naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Pamplona Cavosa, reino de Navarra, reinos de Castilla, de donde soy natural.

María Núñez de Rojas, hija legítima de Francisco de la Torre, difunto, y de Magdalena Núñez de Rojas, vecina de estas minas.

Dote: \$6,000

\*1676

Juan Martínez de Baraona.

Marcela de Montenegro, hija de Bartolomé de Enríquez y María de Montenegro.

Dote: \$1,868 y 4 tomines

\*1676

José Cherrini, vecino de la jurisdicción de Agualvía, estante al presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo del capitán Jacinto Cherrini y de Sabina de Rojas, difuntos.

Francisca de Balcárcel y Barrientos, hija legítima de Antonio de Barrientos, difunto, y de María Núñez de Perea, vecina de estas dichas minas.

Dote: \$946

\*1676

Bartolomé de Salvatierra, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Salvatierra y Salazar y de Andrea del Río Montes, vecinos del Puerto de Santa María, reinos de Castilla, de donde yo soy natural.

Josefa de Castañeda, hija legítima de Francisco de Castañeda y de Ana Domínguez, vecinos y mineros de estas minas.

Dote: \$1,730

\*1676

Francisco de Arriano, vecino de estas minas de Pachuca, natural de Villaviciosa, en las montañas de Oviedo, hijo legítimo de Juan de Arriano y de Catalina de Mendoza, vecinos y naturales del dicho lugar.

Teresa Núñez, hija legítima de Juan Núñez y de Catalina Rodríguez, vecinos de estas dichas minas.

Dote: \$820

\*1676

Pedro García Flores, vecino y minero de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad y minas de San Luis Potosí, hijo legítimo de Sebastián García Carranco y de Andrea Flores, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad.

María de Arrieta Espinaredo, doncella, hija legítima del capitán Pedro Fernández de Arrieta Espinaredo y Lorenza Butrón y Morán, difuntos, vecinos y mineros que fueron de estas minas.

Dote: \$3,250

\*1678

Tomás de la Horta, vecino y mercader de las minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro de Tejeda y Beatriz de la Horta, naturales del Valle de Tulancingo y residentes al presente en estas minas de Pachuca.

Antonia de Balcázar, huérfana (la dota la Cofradía del Patriarca San José).

Dote: \$433

\*1679

Gregorio Moreno de Osio, vecino de estas minas de Pachuca, natural de la ciudad de México, hijo legítimo de Juan Moreno de Osio y de Antonia de la Fuente y Saldaña, difunta.

Juana de Quiroga y Balcárcel, hija legítima de Francisco de Quiroga Balcárcel, difunto, ensayador Real de estas minas y de Isabel de Ortega y Mendoza, vecina de estas minas.

Dote: \$2,214

\*1683

Pedro García Flores, vecino y minero de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad y minas de San Luis Potosí, hijo legítimo de Sebastián García y de Andrea Flores, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad.

Josefa de Castañeda, doncella huérfana, natural de estas minas (la dota Catalina de Castañeda).

Dote: \$4,000

\*1683

Pedro Fernández de Posadas, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro Fernández y de María de Posadas, vecinos de la Villa de Llanes, montañas de Oviedo, reinos de Castilla, donde soy natural.

Ana María de la Torre Montenegro, hija legítima de José de la Torre y Catalina de Montenegro, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de México.

Dote: \$2,147 dos tomines y seis granos

\*1683

Alonso Camacho, vecino y mercader de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Alonso Camacho y de Catalina González, difuntos, vecinos que fueron de estas dichas minas, de donde yo soy natural.

Antonia de Castañeda, doncella, hija legítima de Tomás de Castañeda, vecino de estas dichas minas, y de Isabel de Castro y Guzmán, difunta.

Dote: \$300

\*1684

Francisco Álvarez de Heredia, vecino de estas minas de Pachuca, (natural) de la ciudad de los Ángeles, hijo legítimo de Francisco Álvarez, difunto, y de María de Orozco, vecina de la dicha ciudad.

Juana Pérez de Oviedo, hija legítima de Tomás Pérez Arroyo, vecino y mercader del Real de Omitlán y de Ana de Oviedo, su primera mujer, difunta.

Dote: \$1,246

\*1684

Juan Antonio de Medina, mercader y vecino de estas minas de Pachuca.

María de Contreras, hija de José de Aberruja, difunto y de Isabel de Contreras.

Dote: \$704

\*1685

Juan Antonio de Andrade Moctezuma, vecino y labrador en la jurisdicción de Tulancingo.

María de Aguirre Escorcía, hija legítima de Pedro de Aguirre Escorcía, difunto, y de Inés de Soria Calderón.

Dote: \$3,888 y 6 tomines

\*1686

Marín Luzón y Ahumada, vecino de estas minas de Pachuca y natural de la ciudad de Sevilla, reinos de Castilla, hijo legítimo de Francisco Bernardino Luzón y Ahumada y Ana Francisca de Escobar y Castro, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad.

María Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, hija legítima del capitán Francisco Flores de Sierra, vecino de estas dichas minas y de Melchora de Acevedo y Guzmán, difunta.

Dote: \$38,842

\*1686

Francisco Chavarría Butrón, maestro de herrero y vecino de estas minas de Pachuca.

Magdalena Sánchez, hija legítima de José Sánchez y de Isabel de Castañeda, vecinos de esta jurisdicción.

Dote: \$1,000

\*1686

Domingo Benítez, torero, vecino y minero de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Sebastián Benítez, torero, difunto, y de María de Soto, vecina de estas dichas minas.

María de Tovar y Olvera, hija legítima de

Fernando de Tovar y Olvera, difunto, y Catalina de Escudero, vecina del pueblo de Otopca.

Dote: \$1,400

\*1687

Felipe de Aguirre Escorza, vecino de la jurisdicción del pueblo de Tulancingo, estando presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo d Pedro Aguirre Escorza, difunto, y de Inés de Soria Calderón, vecina del Real del Monte, de donde yo soy natural.

Josefa del Castillo, hija legítima de Pedro del Castillo y de Luisa Pérez, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Tulancingo, donde ella es natural.

Dote: \$2,403 y 6 tomines

\*1687

Francisco de Armas, estante al presente en las minas de Pachuca, hijo legítimo de Francisco de Armas y Petrona de Anaya, difuntos, vecinos que fueron de la jurisdicción de Tlaxcala, de donde yo soy natural.

María de las Nieves, natural de Actopan.

Dote: \$350

\*1688

Lucas Pérez de Trejo, vecino de la jurisdicción de Zempoala y criador de ganados mayores y menores, estante al presente en estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Juan de Trejo y de María de Balderas, difuntos, vecinos que fueron del pueblo de Huehuetoca, jurisdicción de Cuautitlán, de donde yo son natural.

Madalena de Soria y Troncoso, hija legítima de Tristán de Segura Troncoso, vecino de estas minas, y de Caterina de Soria, difunta.

Dote: \$1,000

\*1688

Bartolomé de Soto, hijo legítimo de José de Soto y de Beatriz, vecinos de la ciudad de Cádiz, reinos de Castilla, donde soy natural, vecino de estas minas de Pachuca.

Nicolasa de Contreras, huérfana.

Dote: \$450 y 4 tomines

\*1690

Miguel de la Mota Priego, vecino natural de la ciudad de los Ángeles, hijo legítimo del capitán Rodrigo de la Mota y Priego, juez comisario en toda la gobernación de esta Nueva España por el legítimo señor virrey y gobernador y capitán general de ella, y de María de Andrada, vecinos de la dicha ciudad.

Catalina Fernández de Saavedra, doncella, hija legítima de Gerónimo Fernández, difunto, y de Catalina González de Saavedra, vecina del pueblo de Tolcayuca, donde la dicha mi mujer es natural.

Dote: \$1,581 y 4 reales

\*1691

Andrés de Arauto, vecino de estas dichas minas.

Isabel de Enríquez, hija de Bartolomé de Enríquez y María de Montenegro.

Dote: \$1,000 y 4 tomines

\*1691

María de Ortega y Tolosa, viuda del capitán Nicolás de Lara.

José de Lara, hijo natural del dicho capitán.

Dote: \$18,395 dos tomines y tres granos

\*1691

Andrés Francisco de Mora, caja y escudero, hijo legítimo de Juan de Mora, caja y escudero, y de Ana de Alcántara Cárdenas y Serna, naturales de la ciudad de Antequera, reinos de Castilla, donde yo soy natural, vecino de esta jurisdicción.

María Antonia de Echavarría, doncella, hija legítima de Simón de, notario del Santo Oficio de la Inquisición, y Josefa Pérez Arroyo, vecinos de estas minas.

Dote: \$4,072

\*1691

Ignacio López de Ocariz, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Pedro López de Ocariz y María López de San Román, naturales de San Román, provincia de Alaba, reinos de Castilla, en la Vizcaya, donde soy natural.

María de Olavarría, doncella, hija legítima del capitán Domingo de Olavarría y Clara Pérez de Salcedo, vecinos de estas minas.

Dote: \$2,989

\*1693

Juan Muñoz, vecino de estas minas de Pachuca, hijo legítimo de Diego Muñoz y de Agustina de Silva, de la ciudad de Tlaxcala, de donde soy natural.

María Yáñez, hija legítima de Francisco de Lozada y Micaela Torres, vecinos de estas minas.

Dote: \$3,074

\*1696

Juan Bautista del Rosal, capitán, hijo legítimo de Pedro del Rosal y de Leonor María de Rojas, naturales de la ciudad de Antequera, reinos de Castilla, donde soy natural, vecino de estas minas.

Beatriz Fernández Bravo (de Rivera), hija de Melchor Fernández Bravo, difuntos, naturales de la ciudad y puerto de Veracruz, donde es la dicha mi esposa.

Dote: \$5,020

\*1696

Pedro de Vados, vecino de estas minas y natural de los reinos de Castilla, hijo legítimo de Domingo de Vados, difunto, y de María García, vecino de los reinos de Castilla, donde yo soy.

Antonia de Olavarría, vecina de estas minas, hija legítima del capitán Domingo de Olavarría y de Pérez de Salcedo, difunta, vecinos de este Real.

Dote: \$2,717 y 6 tomines

\*1696

Mateo Alejo, hijo legítimo de Bartolomé Alejo y de Teresa de Medina, vecinos de estas minas, donde yo lo soy.

Josefa Fernández de Saavedra, hija legítima de Gerónimo Fernández, difunto, vecino que fue de estas minas y de Catarina de Saavedra, vecinos de estas minas, de donde es la dicha doña Josefa mi querida esposa.

Dote: \$1,300

\*1697

Blas Freide e Acuña, vecino de las minas de Pachuca, hijo legítimo del capitán José de Acuña y Juana de, difunta, naturales y originarios de la ciudad de México, de donde yo soy.

Inés de Solís y Alcázar y Solórzano, hija legítima del capitán Miguel de Solís y Alcázar y de Estefanía de Solórzano.

Dote: \$700

\*1698

Isidro Tello, vecino de Real del Monte, minero, hijo legítimo de Tomás Tello, vecino y natural de la ciudad de México y de Petronila Ramírez, natural y vecina del Real del Monte.

María de Lara, vecina de este Real, hija legítima del capitán Miguel de Lara, vecino y minero del Real y María Fernández de Saavedra, vecina de este Real.

Dote: \$4,239 y 2 tomines

\*1701

Melchor Urbino, vecino y mercader de Real del Monte, hijo legítimo de Pedro Martín Urbano y de Antonia, difunta, vecinos de la Villa de Paterna del Campo, Sevilla, reinos de Castilla, de donde soy natural.

Gertrudis Roldán Maldonado, vecina de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco, hija legítima de Sebastián Roldán y de María Sánchez de la Vera, difuntos, vecinos de esta jurisdicción.

Dote: \$9,143 y 3 y medio tomines

\*1701

José de Ordoñaga, vecino y mercader en el Real del Monte, hijo legítimo de Ciprián Martínez de Ordoñaga, difunto, y de Mariana Díaz, vecinos de ciudad de Victoria en Vizcaya, reinos de Castilla, de donde yo soy natural.

Ángela Roldán Maldonado, vecina de la jurisdicción de Apan y Tepeapulco, hija legítima del capitán Sebastián Roldán y de María Sánchez de la Vera, difuntos, vecinos de dicha jurisdicción.

Dote: \$9,273 y 3 y medio tomines

\*1702

Nicolás de Oviedo Luján, vecino del Real de Pachuca, hijo natural de José de Oviedo Luján.

Gregoria Flores de Castro, hija legítima de Nicolás Flores y de Pascuala de Castro, vecinos de este Real.

Dote: \$1,151 y 7 tomines

## ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>460</sup>

Acerico: Almohada pequeña.

Agnus dei: Cordero de Dios, por la imagen que lleva impresa.

Albacea: Persona encargada de cumplir el testamento del finado y de custodiar sus bienes.

Aljófara: Perla de figura irregular y comúnmente pequeña. Conjunto de perlas de esta clase.

Alfombra: Tejido grueso de lana o tapiz con que se cubre el piso de las habitaciones.

Amusco, -ca: Musco, pardo. De color pardo.

Anata: Renta, frutos o emolumentos que produce en un año cualquier beneficio o empleo.

Anteado: De color de ante. Dícese del color del pelo del toro colorado claro con manchas oscuras.

Apretador: Cintillo o banda que servía antiguamente a las mujeres para recogerse el pelo y ceñirse la frente.

Arcabuz: de cuerda, el que tiene llave de cuerda

Armador: Jubón, vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura y ajusta al cuerpo.

Atacador: En México, engallador, correa que obliga al caballo a levantar la cabeza.

Azofra: Latón, aleación de cobre y zinc.

Baldaquín: Ciudad de Bagdad, de donde venía la tela preciosa, dosel, pabellón que cubre el altar; por analogía: construcciones, fijas, edículos de piedra, mármol o metal.

Baqueta: Vara delgada o barra pequeña de hierro que sirve para atacar las armas de fuego.

<sup>460</sup> Tomado de: Gustavo Curiel. "Glosario de términos de arte y legislación de los siglos XVII y XVIII" ... pp. 271-302.

Varilla que usan los picadores para el manejo de los caballos.

Basquiña: Saya negra por lo general, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle.

Bayeta: Manta de lana y algodón.

Bernegal: Taza para beber, ancha de boca y de forma ondeada.

Biombo: Mampara compuesta de varios bastidores unidos por medio de goznes, que se cierra, abre y despliega.

Bombacha: Pantalón, calzón bombacho.

Bramante: Hilo gordo o cordel muy delgado hecho de cáñamo.

Bretaña: Lienzo fino fabricado en Bretaña.

Brocado: Dícese de la tela entretejida con oro o plata.

Brocatel: Tejido de cáñamo y seda, a modo de damasco, que se emplea en muebles y colgaduras.

Brocado: Dícese de la tela entretejida con oro y plata.

Broquel: Guarnición de metal que llevaba el escudo. Escudo pequeño de madera, cubierto de piel, con una cazoleta en medio, para que la mano pueda empuñar el asa o manija que tiene por la parte de adentro.

Bufete: Mesa de escritorio con cajones.

Burato: Tejido de lana o seda áspero al tacto, que sirve para alivio de lutos en el verano y para manteos.

Cabellado: De color castaño con visos. Cualidad refulgente de ciertas telas.

Cambray: Tela a imitación de la que se halla en la ciudad francesa del mismo nombre.

**Camelote:** Tejido fuerte e impermeable que antes se hacía con pelo de camello y después con el de la cabra mezclado con lana y hoy con lana sola.

**Camellón:** camelote, pelo de camello, chamelote.

**Camero:** Dícese de la cama grande, en contraposición a la más estrecha o catre.

**Cantonera:** Pieza que se pone en las esquinas de los libros, muebles u otros objetos como refuerzo o adorno.

**Capichola:** Tejido de seda que forma un cordoncillo a manera de buratos.

**Capote:** Capa de abrigo hecha con tela doble y forrada, con menos vuelo que la capa común.

**Capotillo:** Prenda a manera de capote o capa que llegaba hasta la cintura. Capote corto que usaban las mujeres.

**Casaca:** Vestidura ceñida al cuerpo con mangas que llegaban hasta la muñeca y con faldones hasta las corvas.

**Catalufa:** Tejido de lana afelpado del cual se hacían alfombras y cojines.

**Cinta:** Especie de baldaquín o dosel de tipo doméstico que se usa para cubrir la imagen de un Crucificado en escultura. El espaldar siempre era forrado de telas finas.

**Coco:** Taza o vasija hecha con la cáscara interior y durísima del coco.

**Cocos guarnecidos de plata:** Cocos empleados entre otras cosas para beber chocolate a manera de jícaras.

**Color de príncipe:** cierto tipo de color.

**Cordobán:** Córdoba fue el principal centro productor de este trabajo artístico introducido en España por los moros quienes enseñaron a preparar, curtir, teñir y dorar el cuero.

**Cotense:** Tela burda de cáñamo.

**Crea:** Cierta lienzo entrefino del que se hacía mucho uso para sábanas, camisas y forros.

**Crespón:** Gasa en que la urdimbre está más torcida que la trama.

**Chambergas:** Ciertas prendas de vestir. Sombrero de copa más o menos acampanada y de ala ancha levantada por un lado.

**Chamelote:** Tejido de seda que hacía visos. Camelote tejido fuerte e impermeable de pelo de camello o cabra mezclado con lana. Tela para mantillas.

**Chamerlucos:** Vestido que usaban las mujeres, ajustado al cuerpo, bastante cerrado por el pecho y con una especie de collarín.

**Chapín:** Cubierta de zapato con gruesa suela de madera y tacón de corcho para elevar la estatura y prevenir que el zapato se ensuciara o mojara.<sup>461</sup>

**Chita:** Bolsa o red tejida, tipo de tejido de las telas parecido a una red.

**Chorreado:** Dícese de la res que tiene el pelo con rayas verticales, de color más oscuro que el general de la capa. Cierta especie de raso.

**Damasco:** Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido.

**Delantar:** Delantal. Prenda de vestir de varias formas, que atada a la cintura, usan las mujeres para cubrir la falda.

**Embutido:** Dícese del arte con técnica mixta que incrusta fragmentos de varias materias con la debida unión, según conviene a lo que se intenta representar.

**Encaje:** Cierta tejido de mallas, lanzadas o calados, con flores, figuras u otras labores, que se hace con bolillos, aguja de cocer o gancho, etcétera, o bien, a máquina imitando la labor a mano.

**Escribanía:** escritorio. La escribanía contenía todos los accesorios para escribir, como tintero, campanilla y orificios para las plumas de ave.<sup>462</sup>

<sup>461</sup> *Pudor y Liviandad. Tres siglos de moda en México.* La colección de Museo Soumaya. Museo Soumaya. México. 2003.

<sup>462</sup> María Josefa Martínez del Río de Redo. "Artes menores: artes suntuarias", p. 1158.

**Estrado:** Conjunto de muebles, alfombras, cojines, etc., que servía para adornar el lugar en que se recibían visitas. Aposento o sala de ceremonias donde se sentaban las mujeres. En Nueva España el salón del estrado era en el que se situaba una tarima más elevada que el resto de la habitación. Con cojines hasta el siglo XVII. Como fondo se ponía un biombo que lo rodeaba, llamado rodaestrado.

**Florete:** Lienzo o tela entrefina de algodón.

**Frezada:** Frazada. Manta peluda.

**Golilla:** Adorno hecho de cartón forrado de tafetán y otra tela negra, que circundaba el cuello y sobre el cual se pone una valona de gasa u otra tela blanca.

**Gorbarán:** Tela generalmente usada en la fabricación de las polleras.

**Granadillo:** Por el color de la madera. Árbol leguminoso de madera dura y compacta, de grano fino, de color rojo y amarillo, muy apreciado en ebanistería.

**Guadamecí:** Piel de carnero trabajada y más tarde dorada; polícroma y con relieves.

**Guardapiés:** Prenda exterior del traje de las mujeres, especie de falda suelta.

**Guarnición:** Adorno en los vestidos.

**Holanda:** De donde procede la tela. Lienzo muy fino de que se hacían las camisas, sábanas y otras cosas.

**Jergueta:** tela gruesa y tosca.

**Jubón:** Vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo.

**Lamparilla:** Tejido de lana, delgado y ligero, de que solían hacerse las capas de verano y la ropa de luto.

**Lampazo:** Paño de lampazo. Tapiz que solamente representa vegetales. Tela.

**Mandarín:** Dícese de los objetos fabricados en Oriente. Chinoiserie.

**Mantellina:** Mantilla. Paño de seda, lana u otro tejido, con guarnición de tul o encaje o sin ella, de que usan las mujeres para cubrirse la cabeza.

**Manto:** Pieza de tela. Tela que hace visos.

**Milán:** Tela de lino que se fabricaba en Milán.

**Montera:** Prenda para abrigo de la cabeza que generalmente se hace de paño.

**Morlés:** Tela de lino, no muy fina fabricada en Morlés, ciudad de la región de Bretaña, en Francia.

**Ormesí:** Tela fuerte de seda que hace visos y aguas.

**Pabellón:** Colgadura plegadiza que cobija y adorna.

**Paila:** Vasija grande de metal, redonda y poco profunda. Sartén con mango y sin asas.

**Pasamano:** Género de galón o trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, planta, seda, algodón o lana, que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos y otras cosas.

**Perpetuán:** Sempiterna, tela de lana basta y muy tupida cuya calidad es muy durable.

**Picote:** Tela áspera y basta de pelo de cabra. Cierta tela de seda muy lustrosa de que se hacían vestidos. Vestidura tosca.

**Pita:** Maguey. De ella se saca la fibra textil llamada pita.

**Pollera:** Falda que las mujeres se ponían sobre el guardainfante y encima de la cual se asentaba la basquiña o la saya. Saya o falda.

**Primavera:** Cierta tejido de seda sembrado y matizado de flores de varios colores.

**Punta:** Encaje que forma ondas o puntas en una de sus orillas.

Raso: Tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo.

Rodapié: Paramento de madera, tela u otro material que recubren los pies de la cama, mesas y otros muebles.

Rodaestrado: Biombo bajo y de muchas hojas que rodeaba el estrado. Se diferencia de los biombos de cama en el tamaño y en el número de hojas, son más altos y con menos hojas.

Rostrillo: Aljófara de seiscientas perlas en onza. Existe rostrillo grueso, medio rostrillo, rostrillo menudo y medio rostrillo mejor.

Ruán: Tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruán, ciudad de Francia.

Ruán florete: Tela de Ruán. Lienzo o tela entrefina de algodón.

Salvilla: Salva. Bandeja con una o varias encajaduras donde se aseguran las copas, tasas o jícaras que se sirven para transportarse en ella.

Saya: Falda que usan las mujeres

Sayal: Tela muy basta, labrada de lana burda.

Sempiterna: Tela de lana basta y muy tupida que la gente pobre usaba para hacer vestidos. Era de gran resistencia.

Sobrecama: Colcha.

Tafetán: Tela delgada de seda muy tupida, de que hay varias especies, como doble, doblete, sencillo, etcétera.

Tamenete: Lienzo para faldelines. Probablemente de tametas, tela de las Indias.

Tecomates de Peribán: Tecomates fabricados en el pueblo de Peribán en Michoacán. Los hubo con un pie y guarnecidos de plata.

Tembladera: Vaso ancho de plata, oro o vidrio de figura redonda, con dos asas a los lados y

un pequeño asiento. Se hacen regularmente de una hoja muy delgada que parece que tiembla.

Toca: Prenda de tela, generalmente delgada, de diferentes hechuras, con que se cubría la cabeza por abrigo, comodidad o adorno.

Tocado: Juego de cintas de color, encajes y otros adornos, para tocarse una mujer.

Toledo: tocado.

Vaqueta: Cuero de ternera, curtido y adobado.

Vaqueta de Moscovia: Vaqueta de Moscú. Piel curtida de una res entera.

Vara: Medida de longitud, dividida en tres pies o cuatro palmos y equivalente a 835 milímetros.

Zarcillo: Pendiente, arete con adorno o sin él.

**Arte suntuario en los ajuares domésticos.**  
**La dote matrimonial en Pachuca, Siglo XVII,**  
se diseñó en formato electrónico en la Dirección de Ediciones  
y Publicaciones con el apoyo de la Imprenta Universitaria y la Dirección  
de Tecnologías Web y Webometría de la Universidad Autónoma  
del Estado de Hidalgo, en el mes de agosto de 2022.

